



ESTUDIO SOBRE

VIOLENCIA VICARIA

DETECCIÓN DE
INDICADORES PARA
LA PREVENCIÓN E
INTERVENCIÓN
CON HIJAS E HIJOS
VÍCTIMAS

*Un ataque
al vínculo materno.*

ESTUDIO SOBRE VIOLENCIA VICARIA
Detección de indicadores para la prevención
e intervención con hijas e hijos víctimas

ESTUDIO SOBRE VIOLENCIA VICARIA: DETECCIÓN DE INDICADORES PARA LA PREVENCIÓN
E INTERVENCIÓN CON HIJAS E HIJOS VÍCTIMAS

© 2023 - ASOCIACIÓN DE MUJERES PSICOLOGÍA FEMINISTA

Depósito legal: GR 1239-2023

*Financiado por Junta de Andalucía en la convocatoria de 2022 de SUBVENCIONES
DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS
Y PUBLICACIONES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. concienciación, prevención e
investigación de las distintas formas de Violencia contra las Mujeres.*

EQUIPO DEL ESTUDIO

Autoría: Redacción, Análisis e Interpretación de Datos

Sonia Emilia Vaccaro

Eva Haro Laguna

María Dolores Rubio Prats

Juana Andrea Santamaría Sanz

Recopilación de Datos

Irene Ocaña Granados

Elena Pérez González

Katherine Villacis Pinto

Tratamiento de datos

Teresa Aglaia Maravic

Coordinación y Gestión del Proyecto

María Dolores Rubio Prats

Katherine Villacis Pinto

Transcripciones

Beatriz Carmen Escamilla Gómez

Carlota Taviro Fernández

Paula Ranchal García

Comunicación y difusión

Concepción Porcuna Villegas

Asesoramiento y colaboraciones

Asesoramiento Jurídico: Francisca Granados Gámez

Asesoramiento Protección de Datos: Altabir

Maquetación y diseño gráfico

María Sierra

Entidades Colaboradoras

Asociación Damos la Cara Contra la Violencia de Género

Plataforma Yo Sí Te Creo

Asociación Libres de Violencia Vicaria

Asociación Mujeres Libres Mujeres en Paz

Colectivo Madres Que No Besan SAPOS

Asociación Colectivo Independiente de Mujeres/Plataforma 8M/25N Granada

Colectivo Red de Resistencia contra el Síndrome de Alienación Parental

Asociación de Mujeres Amefa de Albolote (Granada)

Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Maracena

Colaboración del alumnado en prácticas

Beatriz Carmen Escamilla Gómez

Carlota Taviro Fernández

Diana Camelia Cuzdriorean

Inmaculada Moreno Bertos

Lorién Ara Arteaga

Lucía Saiz Muñoz

Paula Ranchal García

Sara Morales Aguilera

Victoria Cervelló Balaguer

Agradecimientos

... Mamá, ¿cuándo podremos estar tranquilas?...

Agradecemos a todas las madres víctimas y supervivientes de la Violencia Vicaria por su paciencia, implicación y colaboración en este estudio. En la mayoría de los casos supone revivir situaciones muy estresantes, recordar violencia contra ellas y contra sus hijas e hijos, identificar aspectos y secuelas de los que no eran conscientes, o comprobar que aún les queda un largo trecho para que la relación con sus criaturas se normalice.

Queremos agradecer a todo el equipo de profesionales que lo han hecho posible, a las asociaciones que han colaborado demostrando su compromiso para hacer visible la Violencia Vicaria, y al alumnado de prácticas por su interés y motivación.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	9
2. MARCO LEGISLATIVO APLICABLE	17
2.1. Marco Normativo Internacional	19
2.2. Marco Normativo Nacional	20
2.3. Marco Normativo Autonómico: Andalucía	23
3. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL	25
3.1. Violencia Vicaria. Una Violencia por Venganza	27
3.2. Indicadores y el impacto de la Violencia Vicaria	31
4. OBJETIVOS DEL ESTUDIO	41
5. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y METODOLOGÍA APLICADA	45
5.1. Principios metodológicos	47
5.2. Metodología aplicada	48
5.3. Protocolo de protección de datos	54
6. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE DATOS	55
6.1. Análisis cuantitativo	57
6.2. Análisis Cualitativo	89
7. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	105
8. CONCLUSIONES	119
9. RECOMENDACIONES	
Propuesta de un Protocolo de actuación e intervención ante situaciones de Violencia Vicaria	125
10. BIBLIOGRAFIA	130

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

01



1.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN

La Violencia de Género es un problema de Salud Pública de primer orden, con un gran impacto en la sociedad y una amenaza a la convivencia. Sus manifestaciones son diversas, se producen en distintos ámbitos, más allá de lo privado y afectan a todas las áreas vitales y en todas las etapas del ciclo vital de las personas que la sufren. Ante el incremento de las situaciones de Violencia de Género, nuestra entidad está comprometida desde hace años con la investigación constante y la asistencia a las víctimas de toda la Violencia Machista, incluida una de sus más perversas manifestaciones: la Violencia Vicaria.

En nuestros Estudios damos la palabra a las víctimas, recogiendo las experiencias vitales tanto de Madres Protectoras como de Profesionales especialistas en Violencia de Género. Escuchar y acompañar a las víctimas de Violencia, más allá del proceso inicial de ruptura de la situación de violencia de género nos permite constatar que los casos de Violencia Vicaria son una pauta común y sistemática de control de los progenitores violentos, para mantener conductas de control y maltrato sobre las madres a través del daño a las hijas y los hijos.

En nuestro primer estudio: ***Violencia Vicaria: Un golpe irreversible contra las madres***(1) <https://psicologiafeminista.com/estudio-sobre-violencia-vicaria-extrema/>, se pudo establecer que había un elemento desencadenante y una respuesta común en el comportamiento de los agresores que ejercieron Violencia Vicaria: *el sentimiento de deslegitimación del agresor en el ejercicio de su autoridad lleva al varón violento en el proceso de separación, a amenazar y atacar el vínculo materno filial en un continuo que va desde la amenaza velada a la expresión extrema de la violencia, con el asesinato de las criaturas.*

Observamos que la falta de criterio estable a la hora de comunicar esta violencia específica implica desinformación, justificación y encubrimiento del significado de esta forma de violencia, separándola del componente de Género implicado en la misma. La alusión a problemas de salud mental

conlleva una forma, no casual, de justificar la violencia. El padre es tratado desde las instituciones y desde el sistema social vigente al margen del agresor, quedando impune y manteniendo su figura de autoridad ante la sociedad que preserva el ideario normativo y social de pater familia, invisibilizando las situaciones en que las y los menores sufren la Violencia de Género más allá de la ruptura de la relación de maltrato sufrida por sus madres. También hemos constatado que la intervención no especializada trata al padre como figura autorizada, sin tener en cuenta la sospecha o constatación, a través de denuncia o sentencia de Violencia de Género poniendo en riesgo a las víctimas.

La Violencia de Género define el hecho de que hay hombres violentos que maltratan y asesinan a las mujeres por un ejercicio de poder legitimado por una sociedad patriarcal. La Violencia Vicaria nos sitúa en una Violencia de Género en la que el agresor no actúa como padre protector ni cuidador, sino que es un varón desafiado, que quiere seguir ostentando la autoridad sobre la mujer y las hijas e hijos. Si no se contempla el proceso de ruptura familiar con un Enfoque de Género, las instituciones y el sistema judicial siguen perpetuando la Violencia.

En nuestros estudios observamos que la Violencia Vicaria es difícil de identificar, y por lo tanto de prevenir, y que tiene un gran impacto en la vida tanto de las hijas e hijos como de sus madres. De ahí que se motivó la necesidad de realizar un segundo estudio que conllevó una investigación más profunda: ***Violencia Vicaria y Violencia de Género Institucional: Un laberinto perverso contra las Madres Protectoras***. Este segundo estudio aborda la relación existente entre la Violencia Vicaria y la Violencia de Género Institucional, dando voz a las Madres Protectoras, pusimos el foco tanto en los comportamientos del agresor como en las prácticas institucionales que, con más frecuencia de la deseada, exponen a la infancia a situaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo de sufrir Violencia de Género con consecuencias irreversibles para su salud y su vida.

De este segundo estudio concluimos la necesidad de establecer unos indicadores que pudieran identificar y prevenir la Violencia Vicaria y establecer un protocolo de actuación e intervención ante dichos casos. Uno de los indicadores, que ha resultado ser de los más significativos, lo constituyen **las amenazas**: esto es, en la mayor parte de los casos hay una amenaza por parte del agresor clara y directa con hacerle algún tipo de daño a las hijas e hijos, o expresiones tales como *te quitaré a los niños o no volverás a verlos*. Este es uno de los indicadores que deben dar la señal de alerta de que estamos ante un caso de Violencia Vicaria.

La Violencia de Género Institucional es una modalidad de violencia contra las mujeres ejercida por las Instituciones del Estado, a través de acción u omisión que ocasionan un trato discriminatorio, revictimizante y/o segregatorio que actúa en contra de sus derechos. La revictimización hacia las mujeres y la infancia es patente cuando se usa terminología que pone bajo sospecha a las madres a través del uso de conceptos como el “Falso SAP” o posicionándose de forma favorable, por defecto, hacia la figura del pater familias. El cuestionamiento de la narrativa de las madres, en muchos casos afianza y refuerza la Violencia Vicaria, sobre todo cuando dichas madres comunican o denuncian la Violencia Vicaria ejercida sobre sus hijas e hijos. La Violencia Institucional genera una indefensión tanto en las madres como en la infancia, dejándoles en nuevas situaciones de riesgo y desprotección ante un hombre violento, que se siente avalado por la opinión pública y las instituciones.

En nuestro actual Estudio queremos dotar de indicadores, como herramientas que permitan detectar o sospechar Violencia Vicaria con el fin de que adopten las medidas oportunas de protección o cautela de todas las víctimas de Violencia de Género. Dichas herramientas permitirán la investigación de la situación de Violencia Vicaria, por personal especializado en Violencia de Género, para poner a disposición de las Víctimas las medidas de seguridad y protección necesarias, atendiendo especialmente a la infancia por su mayor vulnerabilidad e indefensión en situaciones en que, debido al actual estado de la situación, puede darse una convivencia con progenitores agresores, que manejan su incuestionado vínculo, como herramienta de perpetuación del daño sobre las Madres Protectoras.

1.2. JUSTIFICACIÓN

Según el Boletín Estadístico Mensual de Violencia de Género, elaborado por el Ministerio de Igualdad a junio de 2023 son 277 las mujeres que se encuentran en una situación de riesgo alto (53 más que el año anterior). Según el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género, VioGén, hay registrados 21.093 casos activos en Andalucía, lo que se traduce en un aumento de 1.550 casos en un año. El titular es Andalucía

refleja un aumento de 1.550 casos de violencia de género activos en un año¹. Detrás de los datos, se oculta una realidad, a la vez horrible y cotidiana, que viven muchas mujeres acompañadas de sus hijas e hijos, cuyos relatos nos hablan de procesos largos más allá de la denuncia o en situaciones en las que interponer denuncia se convertía en un factor de riesgo para la infancia por lo que el terror y las situaciones traumáticas se prolongan en el tiempo. Sus voces y sus historias nos trasladan a una película de terror en los que su petición de auxilio no es escuchada y las Víctimas se convierten en sospechosas.

Gracias a los datos se observa que son cada vez más las mujeres que se atreven a dar el difícil paso de interponer una denuncia contra su agresor que, en la mayoría de los casos, es el progenitor de sus hijas e hijos. En la decisión hay expectativas lógicas: la protección no es sólo para la adulta cuidadora, también la de la infancia. El proceso de Violencia de Género implica directamente a la infancia, cuyo progenitor no muestra pautas de cuidado y afecto propias de una relación vincular saludables, sino prácticas relacionales que pretenden ser disciplinarias y aleccionadoras mediante el ejercicio de conductas violentas, tanto física como psicológica y emocional, y que se extienden de la madre hacia la infancia, utilizando a los y las menores para someter y controlar a la adulta protectora.

Gracias a los datos se observa que son cada vez más las mujeres que se atreven a dar el difícil paso de interponer una denuncia contra su agresor que, en la mayoría de los casos, es el progenitor de sus hijas e hijos. En la decisión, hay expectativas lógicas: la protección no es sólo para la madre, también será para sus hijas/hijos. El proceso de Violencia de Género implica directamente a la infancia, cuyo progenitor no muestra pautas de cuidado y afecto propias de una relación vincular saludables, sino prácticas relacionales que pretenden ser disciplinarias y aleccionadoras mediante el ejercicio de conductas violentas, tanto física como psicológica y emocional, y que se extienden desde la madre hacia sus hijas/hijos, utilizándolos para someterla y controlarla.

Queremos escuchar a las mujeres, tanto las que denuncian, que esperan de las instancias del Estado que las protejan a ellas y a sus hijas e hijos, como a las que no denuncian por temor a que las consecuencias de sufrir sobre

1 <https://www.europapress.es/andalucia/noticia-andalucia-refleja-aumento-1550-casos-violencia-genero-activos-ano-20230816112951.html>

sus hijas/hijos, Violencia Vicaria Extrema. Partimos de la hipótesis de que un progenitor que ejerce Violencia sobre la madre no es un buen padre.

Los datos nos hablan por sí solos, en 2023 son 78 los hijos y las hijas de Víctimas Mortales de Violencia de Género, 37 menores. Las mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas en Andalucía ascienden a 402 desde el año 2013. Esas hijas e hijos viven una de las peores tragedias vitales. Así mismo, los datos no nos hablan o falta información sobre las consecuencias de la Violencia Vicaria Extrema, cuando el crimen se perpetra sobre las mujeres a través de sus hijas e hijos. Dar luz a esta dimensión es una obligación ética y social, porque desde 2003, 50 niños y niñas han sido asesinados/as por su progenitor o pareja de la madre, de los cuales 8 residían en Andalucía². La identificación de dichos asesinatos como Violencia Vicaria nos muestra una impresión concreta, del total que se han podido identificar como tales, más de la mitad de estos asesinatos los cometieron durante el régimen de visitas o en el periodo de la custodia compartida correspondiente al hombre violento. Más allá de la casuística, el daño que se quiere causar a la madre, atrapa a muchas mujeres que sufriendo violencia de género no se atreven a dar el paso de denunciar el delito, entendiendo que hay un incremento significativo de riesgo tanto para ellas como para sus hijas e hijos.

Al hablar de Violencia Machista queremos reflejar que la sufren tanto las mujeres como la infancia. Así lo dictaminan diferentes observatorios y normativas internacionales, nacionales, autonómicas (y en concreto en Andalucía). La exposición a esta violencia tiene un impacto negativo evidente en la vida, compromete el bienestar y desarrollo. Vivir en una familia, cuya madre es maltratada, significa que las hijas e hijos conviven en un modelo parental violento de control y opresión, que tiene un impacto en la salud, y afecta a todas las áreas de la vida de todas las personas que la sufren. Los estudios recientemente realizados, también nos confirman que esta violencia puede persistir, aunque ya no exista convivencia entre progenitores, y que el agresor puede continuar ejerciendo Violencia de Género contra la madre, haciendo daño a las hijas e hijos, ejerciendo esta Violencia Vicaria.

El Estado y las instancias jurídicas y sociales tienen la obligación de revisar actuaciones que impliquen la persistencia del falso mito que defiende que la Violencia de Género no tiene por qué afectar al vínculo que padre-hijo o hija tienen. La realidad que observamos a través de nuestros estudios pone de manifiesto que un alto porcentaje de menores de edad presentan graves

2 Asociación de Mujeres Psicología Feminista. Vaccaro, Sonia et al. (2022, 4 abril). Estudio sobre Violencia Vicaria extrema: Un golpe irreversible contra las Madres.

secuelas como consecuencia de la manipulación por parte del agresor, que lo hace aún más vulnerable a la violencia sufrida. Estudios previos revisados como el de Marisa L. Beeble, Deborah Bybee, y Cris M. Sullivan (2007), nos hablan de que un 88% de las mujeres víctimas de violencia informaron que los padres de las niñas y los niños, durante la relación y tras la separación, habían hecho uso de los menores de edad con la intención de controlarlas, ya fuera para: seguir en las vidas de las mujeres (70%), intimidarlas o acosarlas (58%), obtener información sobre ellas (69%), fomentar actitudes de oposición hacia la madre (47%) servirse de los menores de edad para convencer a la madre de retomar la relación (54%) usar a los menores para atemorizarlas (44%).

Con datos más recientes del estudio *Violencia Vicaria y Violencia de Género Institucional*³ se pone de manifiesto que el 98 % de los agresores* hablan mal de las madres, atacando su autoridad y su rol materno delante de las hijas e hijos, creando relatos dirigidos a socavar la imagen de la madre (como por ejemplo decir que la madre no los quería cuando eran pequeños/as o antes de nacer) o favorecer disputas de hijas e hijos con la madre (por ejemplo alentar conductas de desobediencia de las normas puestas por ella, en un 88% de los casos estudiados. En la Violencia Vicaria, la diana se pone en atacar el rol materno, desplazando a la madre como una forma de ejercicio de poder patriarcal.

A muchas hijas e hijos se les hace partícipe de la Violencia contra la madre, mediante relatos que dañan el vínculo materno filial, alterando su percepción de la realidad. Esta conducta genera consecuencias que afectan gravemente al desarrollo afectivo-emocional y moral de la infancia provocando importantes daños a largo plazo, dificultándose la adquisición de estrategias de afrontamiento ante traumas complejos, produciendo en muchos casos consecuencias nefastas para el desarrollo y la supervivencia.

Entendemos que es una obligación de los Equipos Profesionales que intervienen con Infancia y Familia la identificación de casos de Violencia Vicaria. Los dispositivos psicosociales han de ser sensibles y realizar una intervención adecuada, a través de la realización de valoraciones ajustadas a la realidad de las hijas e hijos, que son dañados y maltratados para seguir ejerciendo el control y violentando a sus madres.



3 Violencia Vicaria y Violencia de Género Institucional Un laberinto Perverso contra las Madres Protectoras. Sonia E. Vaccaro, Eva Haro Laguna, Alba Oviedo Castillejo Gutiérrez y María Dolores Rubio Prats (2023),

MARCO LEGISLATIVO APLICABLE

02



2.- MARCO LEGISLATIVO APLICABLE

En materia de Violencia de Género ha habido grandes avances con la elaboración de instrumentos normativos en diferentes organismos internacionales, europeos y nacionales y autonómicos. Existe un consenso en la necesidad de abordar la eliminación de la violencia contra las mujeres, recogidos en convenios que han sido firmados y ratificados por España, y que se ven reflejados en las leyes y normativas relacionados con la Violencia de Género. Nuestro país es vanguardista en dicha materia.

2.1. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

Uno de los marcos jurídicos de partida para legislar sobre las Violencias de Género o Femicidios es el de los Derechos Humanos y Justicia Social. La Organización de Naciones Unidas por primera, consagra el Derecho a la Igualdad, en el marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948, así como al disfrute de los derechos y libertades fundamentales sin discriminación alguna por razón de sexo; e igualmente reconocido por el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales y el Pacto de Derechos Civiles y Políticos de 16 de diciembre de 1966.

La Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) de 18 de diciembre de 1979, se constituye como otro organismo de vital importancia y resulta una de las normas internacionales más importantes en relación con los derechos humanos de las mujeres. Aunque la Convención carece de un artículo específico para condenar la Violencia contra las Mujeres, define en su Artículo 1 por primera vez en el marco internacional la discriminación contra la mujer.

Junto a estos instrumentos, se suceden, desde los años ochenta, numerosas resoluciones de condena a la Violencia contra la Mujer, considerándola como una privación de los Derechos Humanos. Destacan la III Conferencia Mundial sobre la Mujer (Nairobi, 1985) y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) que supuso la aprobación de una Plataforma

de Acción en la que se incluían doce áreas de actuación, una de ellas específicamente de Violencia contra las Mujeres.

En el ámbito del Consejo de Europa se han realizado numerosas aproximaciones para afrontar cualquier forma de Violencia contra las Mujeres. En lo referido a instrumentos jurídicos, el texto fundamental emanado del Consejo es el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, aprobado en Roma el 4 de noviembre de 1950. Como culminación, el hito normativo más reciente emanado del seno del Consejo de Europa es el Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica suscrito en Estambul el 11 de mayo de 2011 (Convenio de Estambul), ratificado por España el 10 de abril de 2014, siendo finalmente publicado en el BOE del 6 de junio de 2014. Este marco internacional se refuerza además con la aprobación, por parte de la Asamblea General de la ONU, de la Agenda 2030, y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, estableciendo entre sus metas la eliminación de todas las formas de Violencia contra las Mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.

2.2. MARCO NORMATIVO NACIONAL.

En los últimos doce años, España ha asumido importantes compromisos y avances en materia de Derechos Humanos de las mujeres y en la lucha contra la Violencia de Género, materializados en la aprobación e implementación de un amplio marco normativo nacional, así como en el desarrollo de políticas públicas en consonancia a la normativa. La Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima de delito, Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013-2016), el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2014- 2016) y el III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (2022-2025).

Teniendo en cuenta que el Estado Español ha corroborado su compromiso internacional en la Lucha contra la Violencia de Género, ratificando en 2014 el Convenio del Consejo de Europa para Prevenir y Combatir la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), con anteriores precedentes a nivel internacional, como fue la ratificación en 1984, de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, entre otros instrumentos internacionales, que significan la responsabilidad del Estado en el marco de la prevención, la investigación y la asistencia integral a las víctimas de Violencia de Género. Un hito histórico fue la firma del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en 2017, firmado y votado por todas las fuerzas políticas españolas que configuraban el parlamento en aquel momento, que supuso un acuerdo social, político e institucional para formular y recoger las medidas básicas en materia de Violencia de Género, y que ha sido ratificado de nuevo por mayoría absoluta en el Año 2021. El Pacto implica incidir en todos los ámbitos de la sociedad y se estructura en 11 ejes de trabajo.

Para este Estudio que nos incumbe, consideramos relevante señalar, que el Pacto ha significado el primer documento público que ha reconocido, a través de introducir en su texto la Violencia Vicaria, el estatus de víctimas de Violencia de Género a todas las mujeres cuyas hijas o hijos habían sido asesinada/os por su parejas o exparejas. Además, contempla entre sus ejes, las acciones necesarias para articular una adecuada respuesta institucional, así el eje 2 incluye toda una serie de medidas centradas en la *Mejora de la respuesta institucional, de la coordinación y trabajo en red para la atención de víctimas de Violencia de Género*. En este sentido, es importante recordar la obligación prevista en el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la violencia doméstica (Estambul, 2011), cuyo art. 5.1, establece: *Las Partes se abstendrán de cometer cualquier acto de Violencia contra las Mujeres y se asegurarán de que las autoridades, los funcionarios, los agentes y las instituciones estatales, así como los demás actores que actúan en nombre del Estado se comporten de acuerdo con esta obligación*.

Por otro lado, hay que tener en cuenta la normativa relacionada con la **Convención de los Derechos de la Infancia**, adoptada unánimemente por la Asamblea de la ONU el 20 de noviembre de 1989, y que en diciembre del año 1990 España ratificó. De la que se desprende las modificaciones legislativas de la normativa hasta entonces vigente, así es el caso de la **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en la versión vigente, dada por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia**, establece un marco jurídico de carácter estatal, acorde con

la condición de los menores de edad como sujetos de derechos y con el reconocimiento de una capacidad progresiva para ejercerlos.

De esta forma la reciente **Ley Orgánica 4/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que ha venido a reforzar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.** El objetivo que se propone es garantizar sus derechos fundamentales: a su integridad física, psíquica, psicológica y moral, frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo las medidas de protección integral y multidisciplinar que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolle su vida. Esta nueva normativa ha permitido que el Tribunal Constitucional (TC) avale que los jueces y juezas puedan decidir la suspensión de visitas de padres maltratadores a sus hijas e hijos, dando luz a una realidad invisibilizada, y es que las hijas e hijos eran igualmente víctimas, aunque ya se recogían en leyes anteriores, pero en esta ocasión y por primera vez la suspensión del régimen de visitas es la medida cautelar de primera instancia en los procesos de Violencia de Género.

A pesar del avance en las normativas, de nuevo las sombras son su falta de aplicabilidad, como así refleja los datos del Observatorio de Violencia de Género y Doméstica del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), en el que se refleja que los tribunales de justicia sólo aplicaron la suspensión de visitas de padres maltratadores en un 14,51% de casos en procesos de violencia de género durante el 2022,

Como así recoge Paula Reyes Cano en su tesis *Menores y Violencias de Género; Nuevos Paradigmas (2020)*, *La Convención introdujo un cambio de paradigma, dejándose de considerar a las personas menores de edad como seres únicamente merecedores de protección jurídica por parte de adultos y del Estado, para pasar a ser considerados como verdaderos/as ciudadanos/as, titulares de derechos propios, sujetos de su propia vida y desarrollo. (Villagrasa, 2015: 18; Liebel y Martínez, 2009: 45). Además, la Convención supuso el pleno reconocimiento internacional de los derechos de la infancia y de la adolescencia, que se extendió a un plano regional y estatal. Los principios recogidos en dicho texto se fueron incorporando a las legislaciones internas de casi todos los países que han ratificado esta norma internacional. En España, este reconocimiento se produjo a través de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y de las Legislaciones de las Comunidades Autónomas (Picontó, 2016: 137)*

Junto a ello es preciso señalar que, de conformidad con la estructura territorial y administrativa del Estado español, las Comunidades Autónomas,

dotadas de potestad legislativa, han desarrollado ampliamente la legislación autonómica en materia de protección y promoción de los derechos de las personas menores de edad.

2.3. MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO: ANDALUCÍA

Con referencia a la Violencia Vicaria, Andalucía es pionera en el resto del Estado español, haciendo uso de sus competencias en la materia, con la aprobación de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género (modificada por la Ley 7/2018, 30 julio) al mencionar y condenar en esta última reforma, la Violencia Vicaria. A saber: *Artículo 1 bis. Concepto de víctima de Violencia de Género b) Las hijas e hijos que sufran la violencia a la que está sometida su madre. Y así en su Artículo 3. Concepto, tipología y manifestaciones de violencia de género 1. A los efectos de la presente Ley se entiende por Violencia de Género aquella que, como consecuencia de una cultura machista y como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo y que se extiende como forma de Violencia Vicaria sobre las víctimas que se contemplan en la presente Ley. Artículo 4. A efectos de lo previsto en la presente Ley, tendrán la consideración de actos de violencia de género, entre otros, las siguientes manifestaciones: n) La Violencia Vicaria es la ejercida sobre los hijos e hijas, así como sobre las personas contempladas en las letras c y d del artículo 1 bis, que incluye toda conducta ejercida por el agresor* que sea utilizada como instrumento para dañar a la mujer.*

Todo lo anterior nos hace pensar que el problema no es problema de falta de legislación si no de aplicabilidad como así ya reflejó el Informe de Amnistía Internacional del 2004, referido en este caso a la Ley integral contra la Violencia de Género: “El principal desafío de la Ley integral, es su aplicabilidad”. De igual manera, el Comité de Naciones Unidas que vigila el cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, expresaba como una de las principales

preocupaciones “la persistencia en la sociedad española de un conjunto de roles y estereotipos discriminatorio”..

Así lo plasma la propia Relatora especial de la ONU sobre Violencia contra la Mujer, la Sra. Reem Alsalem, en sus Informes de Diciembre del 2021 en los que afirma que uno de los problemas más relevantes es la existencia de un patrón estructural en la Justicia española que desprotege a las niñas y niños y discrimina a las mujeres. Textualmente afirma que, “Guiados por teorías pseudocientíficas y regresivas, como la alienación parental, los mismos tribunales de España y otros países no están garantizando el derecho de los menores a estar libres de violencia ni el derecho de las mujeres a la no discriminación”.

Y en su último informe (2023) asevera que es un problema global y que uno de los patrones sexistas del recurso a la alienación parental es la caracterización de la madre como un ser vengativo y delirante por parte de su pareja, los tribunales y los testigos periciales. En un gran número de casos, las madres que se oponen al contacto de los hijos con el padre o intentan restringirlo, o que expresan reservas, son consideradas por los evaluadores como obstructivas o malintencionadas, y que no hay base a sus reservas, incluso cuando haya buenas razones o incluso pruebas de violencia intrafamiliar, incluso de violencia sexual. Esto lleva a una situación agravada de la violencia de género, y en especial lo que se agrava es la Violencia Vicaria en connivencia de una Violencia Institucional, donde los menores de edad siguen expuestos a un maltrato por parte de un hombre violento.

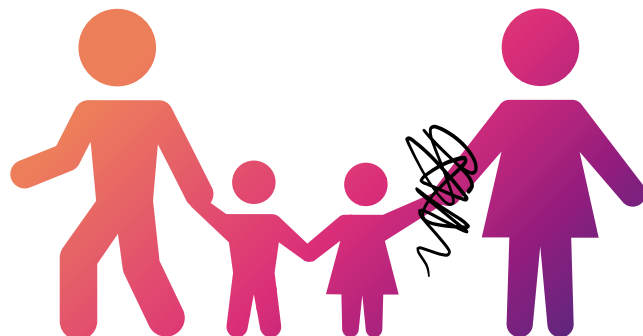
Por ello también en dicho informe, insta ...a que los Estados velen porque las opiniones del niño estén representadas de manera suficiente e independiente en los litigios de derecho de familia y, cuando sea posible, los niños puedan participar en dichos litigios, de acuerdo con su edad, madurez y capacidad de comprensión, y se utilicen todas las salvaguardias y se cumplan todas las obligaciones contenidas en la Convención sobre los Derechos del Niño. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias, Reem Alsalem⁴.



4 Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias, Reem Alsalem. <https://genderandenvironment.org/es/report-of-the-special-rapporteur-on-violence-against-women-and-girls-its-causes-and-consequences-reem-alsalem-violence-against-women-and-girls-in-the-context-of-the-climate-crisis-including-envir/>)

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

03



3.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

3.1. VIOLENCIA VICARIA. Una Violencia por Venganza.

El marco teórico de la Violencia Vicaria es la Violencia de Género, así se establece en la definición asumida por el Encuentro de Naciones Unidas en Beijing en 1995. La Violencia Vicaria es Violencia de Género, violencia machista contra la mujer por el hecho de ser mujer, pero dirigido, ahora y en especial, a su rol de madre.

Como afirma Sonia Vaccaro, quien acuñó el término en el año 2012, *La Violencia Vicaria siempre es maltrato sobre las niñas y niños. Aunque no todo el maltrato sobre la infancia es Violencia Vicaria, esto es, no está dirigido en exclusividad, o de modo preferente, para dañar a la madre. Este es el rasgo distintivo de la Violencia Vicaria: que, como centro nuclear, la acción esté dirigida a dañar a la madre. Establecer la causalidad del daño dirigido hacia la mujer, sería el diferencial entre la Violencia Vicaria con cualquier otra forma de Violencia de Género y maltrato hacia las niñas y los niños. En la Violencia Vicaria el hombre-violento, binomio gramatical que no debemos soslayar, ataca de modo especial y preferente, al rol materno, intentando destruirlo. Ataca al binomio madre - hijas e hijos (Vaccaro, Sonia 2020, 2023).*

El hombre violento utiliza la relación paterno-filial como medio para hacer sufrir y dañar a la madre, y por lo tanto seguir ejerciendo violencia sobre ella. Su comportamiento es sistemático, intencionado y deliberado con la finalidad de mantener la relación de control y dominio sobre la madre, a través de las amenazas y la coacción, haciendo que en muchas ocasiones las mujeres se mantengan en la relación de maltrato, temerosas de que el hombre violento utilice el ejercicio de la paternidad para dañar a sus criaturas.

Será cuando las madres logren dar el paso de manifestar su intención de romper la relación de pareja con su agresor, cuando la Violencia Vicaria se intensificará, perpetuando el maltrato a lo largo del tiempo y afectando al desarrollo de cada hija e hijo, que se verán marcados por unas situaciones traumáticas, difícilmente reversibles. La falta de respuesta de las instituciones y la sociedad a las agresiones que se producen en los procesos de mayor

riesgo, separación o su etiquetado como procesos de conflicto, y no de desajuste de poder, implica la normalización de estas.

En los casos analizados en los que la Violencia Vicaria es extrema y acaba en asesinato o desaparición, queda de manifiesto que el acto es cometido por un deseo de venganza, ejercido por una pareja, que a la vez es, en la mayoría de los casos, el progenitor de las criaturas, ante la decisión de una mujer de acabar con la relación de Violencia. Así se reflejó en el caso de José Bretón, condenado a 40 años por el asesinato de Ruth y José, en 2011. La Audiencia Provincial de Córdoba concluyó en la sentencia que planeó la muerte de los menores como venganza contra su esposa después de que ésta decidiera separarse de él para “hacerle daño en lo más sensible, que eran sus hijos”.

Si la venganza es la motivación de este tipo de Violencia, es una violencia planificada dentro del marco de la Violencia de Género que ejerce hacia la madre, y, por lo tanto, no es un hecho puntual ni aislado, sino un comportamiento por parte del maltratador que utiliza a las hijas e hijos, como objeto vulnerable y fácilmente accesible, para seguir ejerciendo el mayor daño posible a la madre.

La infancia es víctima de violencia machista.

El porcentaje elevado de niñas y niños que padecen la violencia ejercida sobre sus madres nos habla de una dura realidad. Ante dicha situación, podemos decir que el riesgo para la salud en la infancia de la violencia hacia sus madres, es alto. Al hecho de presenciar la violencia, se suma el ejercicio paterno de violencia hacia las mismas hijas e hijos como mecanismo “ejemplarizante” hacia las madres, pero también hacia la infancia. Otra forma de establecer pautas de control sobre las mujeres es el posicionar a hijas e hijos en contra de la madre, a través de la desautorización y la coerción a un posicionamiento en los procesos de ruptura o desacuerdo con su autoridad.

Así como se dan las tres fases de la violencia de género y la mujer las sufre, sus hijas e hijos también son víctimas de ella y también las viven, Lizana (2012) describe el siguiente esquema de cómo afectan a los niños y niñas las diferentes fases del ciclo:

Ciclo de la Violencia de Género:

Fase 1. Acumulación de tensión:

- Clima emocional que genera ansiedad en el niño o la niña.
- La infancia víctima identifica pequeños signos de violencia.
- Miedo anticipatorio.
- Intentar “ser buenos/as”.
- Intentos de mediación o protección a la madre.

Fase 2. Episodio de violencia.

- Vivencia de la violencia. Presencia en la situación de maltrato y humillación hacia la figura de cuidado (madre).
- Terror, ansiedad.
- Dolor intenso.
- Ambivalencia. Acción o paralización.
- Sentimientos de culpa “no he sido bueno o buena”.
- Miedo ante futuro daño (muerte de la madre, cárcel de padre)
- Falta de recursos para solucionar el episodio.
- Cuidado y atención a hermanos o hermanas.

Fase 3. De manipulación afectiva

- Confusión emocional, alivio y tristeza: tranquilidad y ansiedad.

- Manipulación de lo sucedido: justificación y normalización de la violencia.
- Ilusión de cambio: “lo malo ya pasó”.
- Descanso: dejar de cuidar y de mediar.
- Cercanía afectiva con padre (generalmente momentánea)
- Fantasía de familia ideal y reconciliación.
- “Portarse bien” para que se mantenga el bienestar.

Los estudios sobre exposición de la infancia a la violencia de género han evolucionado desde el situar a niños y niñas en el escenario de la violencia o cómo figuras de protección activa hacia la figura materna. Holden (2003) propone la acepción Infancia Expuesta, para unificar este campo, por ser la más inclusiva, y desarrolla una taxonomía con diversos tipos de exposición posibles:

- perinatal (por violencia física o psicológica hacia la mujer durante el embarazo).
- intervención (por ejemplo, cuando los/as niños/as intentan hacer o decir algo para proteger a la víctima)
- victimización (ser objeto de violencia psicológica o física en una agresión a la adulta)
- participación (por ejemplo, vigilar a la madre a petición del agresor, colaborar en las desvalorizaciones hacia ella)
- ser testigo (durante la agresión los menores están en el mismo cuarto o en ocasiones en la puerta, observando), escucha (por ejemplo, desde otra habitación)
- observación de consecuencias inmediatas a la agresión (ver moratones y heridas, objetos y mobiliario rotos, ambulancias y policía, reacciones emocionales intensas en adultos),
- experimentar las secuelas (síntomatología materna a consecuencia de la violencia, separación y fin de la convivencia, cambios de residencia),

- escuchar sobre lo sucedido (por ejemplo, habiendo o no presenciado la agresión, puede tener conocimiento sobre el alcance de las consecuencias, y hechos concretos de la violencia, al oír conversaciones entre adultos)
- ignorar los acontecimientos (porque sucedieron en ausencia de los menores, o lejos de la residencia familiar).

3.2. INDICADORES Y EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA VICARIA

Como así ya se recoge en la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género, en la que ya se define la Violencia Vicaria y los signos para tener en cuenta.

La violencia vicaria es una forma de violencia machista. Los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género, así como las niñas y niños menores sujetos a su tutela, guarda y custodia, son víctimas directas de este tipo de violencia, tal y como recoge desde el año 2021⁵ la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Además, en ocasiones estos y estas menores son utilizados por el maltratador para hacer daño a la madre. Es decir: nos encontramos ante una forma de violencia vicaria.

La primera señal de alarma para las mujeres que sufren violencia de género, está en la amenaza del agresor de quitarles a sus hijos/as si ella decide separarse o plantea algún distanciamiento, rompiendo así el vínculo de control establecido en la pareja.

Cuando la relación de abuso puede finalizar, un agresor trata de impedir la toma de decisiones de las mujeres mediante determinados mecanismos de control:

- Amenazas tales como te voy a dar donde más te duele ante la pérdida de control sobre la situación de abuso.

5 En Andalucía desde 2019.

- Utilizar a las hijas e hijos como instrumentos. Tu si quieres te vas, pero te voy a quitar a los niños.
- Responsabilizar a la mujer como madre del daño que él ejerza. Si a los niños les pasa algo, que sepas que es por tu culpa.
- Negligencia en el cuidado (interrupción de tratamientos médicos, negación de cuidados básicos, ...)
- Desatención de cuidados básicos de higiene y alimentación a las hijas/hijos, cuando están con el agresor o en los periodos en los que están pernoctando o conviviendo con él.
- Usar los momentos de entrega o recogida de las niñas/niños, para generar situaciones de tensión y agresión hacia la madre (o por extensión a las personas de las que la madre recibe apoyo), en presencia de ellas/ellos.⁶

Si tenemos en cuenta la literatura y estudios realizados en relación con los protocolos de Detección de la Violencia contra las mujeres (VCM), cabe destacar que como así se refleja en el protocolo sanitario, uno de los momentos críticos de esta violencia es el momento del embarazo y puerperio. Son muchas las investigaciones que ponen el foco en este momento como el detonante más evidente de la violencia de género, ejercida por el futuro progenitor y “padre de la criatura”. En el contexto de una relación de violencia de género que ya existiera previamente, actúa agravando la situación. Un porcentaje importante de malos tratos por parte de la pareja se inician en este periodo, incluyendo violencia psicológica, física y sexual. A su vez, el embarazo añade dificultad a las posibilidades de separarse de la pareja y un incremento del nivel de vulnerabilidad de la mujer. El maltrato constituye, además, un factor de riesgo en la etapa gestacional, motivo por el que todo embarazo de una mujer que sufre malos tratos se considera de alto riesgo, ya que puede aumentar la morbimortalidad materna y perinatal en relación con cuadros de estrés, infecciones, anemias, abortos espontáneos, amenaza

6 Recogidos como alertas de violencia vicaria en la página web de Viogen de la DGVG del Ministerio de Igualdad: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/va/otrasFormas/violenciaVicaria/Violenciavicaria8.pdf>

de parto pretérmino, recién nacidos de bajo peso, distrés y muerte fetales y neonatal.⁷

Según lo expuesto podríamos incluir como un indicador de maltrato y alerta de una posible Violencia Vicaria en el momento del embarazo y en cualquier caso de violencia machista, para hacer un seguimiento desde este prisma.

Partimos de una serie de indicadores que se han venido observando y que pueden dar la alerta de que podemos estar ante un caso de violencia contra la mujer y antesala de la Violencia Vicaria, o que ambos pueden estar ya operando.

1. No hay un cuidado hacia la madre ya desde el embarazo, ejerciendo y exponiéndola a una situación de violencia de género intensificada, que pone en peligro a la futura criatura. No hay corresponsabilidad en los cuidados de las criaturas. No cuida ni pasa tiempo con ella, no cubre sus necesidades más básicas. Considera que es una tarea exclusiva de la madre. (Signos de VG y se prevé la VV).
2. Control sobre la vida de la madre. Las hijas e hijos son utilizados para controlar las vidas de las madres, interpelando a su rol para que la madre sea la principal cuidadora y así limitar sus actividades y sus tiempos. Las criaturas son usadas para ser informantes de los movimientos de las madres, (signos de VV).
3. Amenazas constantes: Con hacerle daño a sus hijas e hijos o quitárselos para que no los vea más. (signos de VV).
4. Rol de superioridad. Deslegitima y desautoriza a la madre sistemáticamente delante de sus hijas e hijos. El agresor solo tiene en cuenta sus deseos, sus prioridades y sus objetivos. Incluso en aquellos instantes en los que muestra una aparente amabilidad, existe un interés personal que está detrás de ese cambio de actitud momentáneo, (signos de VV).

7 Instrumento común estandarizado para la detección temprana de la violencia de género en el Sistema Nacional de Salud. https://www.sanidad.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/Doc_Aprobado_CISNS_Instrum_Estandariz_Detec_Temprana_VG_1Dic2021_OSM.pdf

Las instancias públicas que trabajan con la infancia pueden detectar signos que nos hacen sospechar que él o la niña, puede estar siendo víctima de Violencia Vicaria. Algunas de estos signos y síntomas en las niñas/niños, debieran ser motivo, en todo caso, para indagar y analizar a que responden:

1. Cambios de conducta durante los períodos en que regresa de estar con el padre
2. Problemas de socialización: aislamiento, inseguridad, agresividad, reducción de competencias sociales.
3. Síntomas depresivos: llanto, tristeza, baja autoestima y aislamiento.
4. Miedos inespecíficos, presentimientos de que algo malo puede suceder, miedo a la muerte, miedo a perder a la madre, miedo a perder al padre.
5. Alteraciones del sueño tales como pesadillas, problemas a la hora de dormir, o somnolencia diaria, terrores nocturnos.
6. Enuresis, encopresis, retraso en el desarrollo del lenguaje, desajuste en la actuación con respecto a su edad y etapa del desarrollo (excesivamente maduro/a o inmaduro/a).
7. Problemas de integración en ámbito escolar (problemas de aprendizaje, dificultades para concentración o atención, hiper-alerta, reducción del rendimiento escolar, dificultades para compartir con iguales.
8. Respuestas emocionales y conductuales: rabia, cambios de humor repentinos, dificultades en expresión y manejo de emociones, normalización de sufrimiento y agresión, uso de modelos violentos en resolución de conflictos, mayor exposición o sensibilización a situaciones hostiles y violentas.
9. Síntomas relacionados con el estrés: reexperimentación de trauma, trastornos disociativos, pesadillas recurrentes, fobias, ansiedad.
10. Estrechamiento de los vínculos de protección, hacia la madre hermanas o hermanos, que se da siempre en contextos con violencia, asumiendo roles de mayor responsabilidad.

Los indicadores que pueden ser detectados e identificados por los servicios sociales, centros educativos, centros de salud, y otros servicios comunitarios o especializados, serían:

1. Por parte del padre, no solicitar en estos servicios, la comunicación personal previa, comunicación de la separación y/o divorcio.
2. Desatención del padre y reclamo de ser informado por la madre de todo, a lo cual él tiene acceso por sí mismo en el ejercicio de la patria potestad: salud y escolaridad.
3. No preguntar en el centro escolar acerca de los temas de su hijo/hija.
4. No concurrir a las reuniones de padres convocadas por el Colegio.
5. Utilizar los chats de padres y madres para criticar a la madre y enviar datos de la causa judicial para desprestigiarla.
6. Hacer que el niño/niña, incumpla la tarea cuando regresa del período de estar a su cargo.
7. Hacer que regrese al Colegio después de estar con él, sin lo solicitado por el Colegio y/o sin el uniforme (o ropa de gimnasia)
8. Impedir u obstaculizar que el niño/niña, concurra a actividades del colegio alegando que es el período que debe estar con él
9. No autorizar excursiones o actividades extraescolares que sabe que al niño/niña le gustan.
10. Llamar a la policía para resolver problemas con la madre, haciéndole que se presenten en el centro escolar.
11. Delegar en la madre la responsabilidad exclusiva de todas las citas médicas (que lo llamen y derive al teléfono de la madre)
12. No interesarse por el calendario de vacunación, tratamientos, etc. De su hija/hijo.
13. No autorizar tratamientos sanitarios que se han indicado para el niño/niña.

14. Querer cambiar de colegio y/o domicilio sin importar el arraigo y la estabilidad del niño/niña.
15. Negarse a pagar los costes de regalos colectivos, viajes, etc. Realizados u organizados por el centro educativo, o en este ámbito.

La violencia de género y la violencia vicaria tienen consecuencias en el desarrollo evolutivo de la infancia. Las diferentes etapas del desarrollo nos muestran diferentes manifestaciones. Ante esa situación debemos preguntarnos si el sufrimiento en la infancia por motivos externos tales como el delito de violencia de género siguen siendo poco visible porque las instancias públicas siguen percibiéndolo como un asunto privado mientras que los problemas de la infancia están siendo minimizados o ignorados.

Las consecuencias de la violencia contra la madre en la infancia, afectan a la vida de las personas en el presente y también son la base de su proyecto vital. Así podemos decir que se manifiestan:

Etapa perinatal y primeros años de vida: afectación de establecimiento de apego seguro (evitativo, ambivalente, desorganizado), ansiedad por separación, llanto incontrolable, irritabilidad, cambio en patrones de sueño o alimentación, dolor de estómago o quejas somáticas, sobresaltos frecuentes, falta de curiosidad, disminución aprendizaje de conducta psicosocial, inhibición del juego.

Etapa preescolar: confusión, ansiedad o miedo, reexperimentación de situaciones violentas con/sin pesadillas, distorsión de autopercepción o percepción del mundo, estado de ánimo cambiante, inestabilidad, rabia, dificultad en regulación emocional, conductas agresivas no típicas de la edad, sentimientos de culpa y tristeza, preocupación por la madre, apego ansioso, miedo por separación, conductas regresivas, aislamiento y dificultades en la interacción con iguales.

Etapa escolar: culpa, ansiedad, miedo, trastorno de estrés postraumático, normalización de la violencia, problemas de concentración y atención, disminución de rendimiento escolar, baja autoestima, dificultad en relaciones con pares, conductas violentas o hipersensibilidad a críticas, aprendizaje de roles de género asociados a la violencia.

En la adolescencia se observan aspectos tales como: uso de la violencia en la resolución de conflictos, vergüenza o inseguridad, estigmatización, miedo al rechazo, conductas de alto riesgo, sintomatología depresiva, baja autoestima, trastornos de la conducta alimentaria, abandono de estudios y de objetivos de futuro, evitación de la intimidad sexual o búsqueda prematura, tendencia a justificar la violencia o aceptación de roles de género estereotipados, adopción de modelos violentos en relaciones de pareja. Conductas autolesivas e ideación suicida.

Hemos de decir que aún son escasas las investigaciones del impacto sobre la Salud en la infancia y Adultez de la Violencia Vicaria. El conocimiento observado en este sentido ha sido a través de los estudios de casos cualitativos realizados a las madres protectoras y al personal profesional interviniente.

Entendemos que nuestras instituciones tienen carencias por no reconocer la Violencia Vicaria como otra forma más, y de las más perversas, de Violencia de Género, en los protocolos de detección. Se carecen de indicadores que puedan identificarla e intervenir desde un enfoque global y especializado.

Como así recoge Sofía Czalbowski en su libro *Detrás de la Pared: Una mirada multidisciplinar acerca de los niños, niñas y adolescentes expuestas a la Violencia de Género*, explica que La exposición a la Violencia de Género es una forma de maltrato infantil que impacta de diversa manera a los niños, niñas y adolescentes que la padecen.

Las escasas investigaciones y la falta de voz sobre Violencia Vicaria no son excusa para que no se continúe trabajando en la prevención y la intervención en esta materia. El marco normativo existe, la interpretación de la realidad sigue dejando fuera a los agresores, cuyo rol parental prevalece sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes.

En nuestros estudios, las madres protectoras ponen de manifiesto la necesidad de poner el foco sobre las conductas del adulto agresor, que utiliza a los menores como instrumentos para mantener la violencia sobre ellas así como la difícil situación en la que tanto ellas como sus hijas e hijos se encuentran al dar el paso de salir del proceso de la violencia, así como el daño que se produce y se mantiene durante años cuando se hace oídos sordos a las amenazas, las humillaciones, desautorizaciones y complejas situaciones de violencia que padecen sus hijas e hijos en los periodos en los que ellas no están presentes físicamente para protegerles.

El agresor continúa manejando la situación de abuso en tanto y en cuanto puede ejercer un rol de autoridad, apoyado por un sistema patriarcal que

supone que la falta de convivencia entre progenitores implica la ausencia de violencia contra la mujer. No olvidemos que no existe un perfil evidente de agresor porque encontramos que detrás de la figura paterna hay una intocabilidad y queda fuera de sospecha, sin embargo, las cifras hablan por sí solas. Las víctimas lo son porque existe un agresor que utiliza mecanismos de control y dominio dentro de una relación de poder que se sustenta en la desigualdad. Una sociedad que no investiga la realidad detrás del padre y sus derechos continúa ciega a una de las formas más crueles de violencia machista.

La manifestación de Violencia Vicaria recoge a un agresor que comúnmente:

- Amenaza reiteradamente con llevarse a los hijos, insinuando daño o con la posibilidad de arrebatar a la madre la custodia o atentar contra la vida de los/as menores.
- Insulta, amenaza o desprecia a la mujer en presencia de los hijos y las hijas, aprovechando también para denigrar a la familia materna.
- Puede ejercer abuso sexual sobre la mujer con la coacción de que, si no se dan las relaciones, sus hijos/as sufrirán las consecuencias.
- Privan a las hijas e hijos de un ambiente propicio para el desarrollo y bienestar o una vida exenta de violencia.
- Interfiere en tratamientos médicos de la infancia con el fin de deteriorar su calidad de vida.
- Cuenta con el apoyo o la condescendencia de su entorno familiar y social que acepta o alienta un estilo parental dirigido a disciplinar mediante actos violentos hacia los/las menores y dirigidos a dañar a la madre.

Se dice que el hombre violento, dispuesto a utilizar a los hijos/hijas para dañar a la madre, puede presentar una marcada sensación de inferioridad, falta de autovalía y frustración. Puede pertenecer a cualquier clase social o tener diversos estatus económicos, adicciones o no.

De cualquier forma, no son indicadores visibles cuando no se tienen en cuenta las consecuencias del proceso de ruptura de las relaciones de pareja, de forma profunda y desde una perspectiva de género, por parte de todas

las agencias que intervienen. Con o sin denuncia, se pueden detectar y poner bajo sospecha las estrategias de dominio y control que están dirigidas a perjudicar a la mujer a través del uso de las hijas e hijos, como objetos, y ponen en riesgo la calidad de vida a raíz del cambio en la situación en los procedimientos de ruptura y cambio en los sistemas familiares.



OBJETIVOS DEL ESTUDIO

04



4.- OBJETIVOS DEL ESTUDIO

En este estudio, queremos **analizar y profundizar en la identificación de los comportamientos y actitudes del agresor para ejercer Violencia Vicaria**, de modo tal, que nos permita intervenir desde un nivel de prevención primaria lo más precoz posible desde todos los ámbitos de actuación.

Por otro lado, intentaremos **valorar el impacto y las consecuencias que tiene la Violencia Vicaria en el tiempo sobre las hijas e hijos**, que una vez que lo hacen consciente, quieren que se les oiga a través de sus testimonios. En este sentido se ha pretendido **detectar e identificar aquellos indicadores que alerten** a madres, familiares, profesionales de atención primaria, salud, escuela y servicios sociales para adoptar las medidas y protocolos pertinentes.

Al ser un tipo de violencia poco conocida, resulta difícil de detectar tanto por quienes la padecen, como por las y los profesionales intervinientes. Es por esto por lo que nos parece que el desafío de este estudio es invertir esfuerzos que contribuyan al avance en la prevención por parte de todos los sistemas de atención primaria y de la justicia, así como de la intervención con menores de edad y familias víctimas, a fin de evitar las secuelas y el daño emocional, cognitivo y de salud que impida un desarrollo saludable en la infancia.

Por todo ello nuestro principal objetivo ha sido detectar e identificar indicadores de maltrato a menores de edad por violencia vicaria, a través de un estudio empírico de análisis de datos, con la finalidad de sentar las bases para la elaboración de protocolos de prevención y de modelos de intervención individual y grupal con las víctimas.

Por último, el estudio ha analizado el **Impacto que la Violencia Vicaria ha tenido en las vidas de las Madres y, en especial, en la de sus hijas e hijos** en el momento en que se han producido y las **consecuencias que ha tenido después en sus vidas** (Heise, 1994).



PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y METODOLOGÍA APLICADA

05



5.- PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

5.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

En nuestro estudio hemos aplicado los siguientes principios metodológicos.

- **El rigor científico** basado en el método empírico, en nuestro caso aplicado al ámbito de realidades sociales o sistemas de organización social, que por su propio funcionamiento producen resultados o resoluciones que aportan información y datos observables, clasificables, cuantificables y medibles. Basándonos en la observación directa del objeto de estudio en sus condiciones habituales, para describirlo y analizarlo; y en la medición. Obteniendo información numérica tomando en cuenta magnitudes cuantificables, basadas en la estadística.
- **Uso del género como categoría** explicativa de la construcción social y simbólica, histórica y cultural de los hombres y de las mujeres sobre la base de la diferencia sexual (Marcela Lagarde, 2018)⁸. Esta categoría social de género según (Victoria Ferrer-Pérez 2019), es una de las contribuciones teóricas más significativas de los denominados estudios de las mujeres, y entendida como un nuevo paradigma. Este trata de desvelar los sistemas de poder, contruidos a través de la historia, la relación entre los elementos del sistema sexo-género, para dar cuenta de los conflictos sociales. Por ello, es una categoría que atraviesa todas las disciplinas y es aplicable a los estudios e investigaciones en todos los ámbitos.
- **La interseccionalidad**, como otra categoría de análisis, cuyo enfoque permite identificar otras desigualdades relacionadas con la percepción y valor que se asigna a las personas en forma de estereotipos. En este estudio se han considerado las variables que interactúan en las situaciones de vulnerabilidad de las mujeres como víctimas de violencia de género: etnia, condición jurídica

como migrante en España, edad, condición socioeconómica y diversidad cultural.

- **La contrastación en el análisis de datos** y aportaciones expertas de diferentes ámbitos profesionales y perspectivas además de las experiencias y testimonios de las mujeres y jóvenes que forman parte de la muestra. Para ello, hacemos uso de una de las herramientas que constituyen un método de investigación cualitativa tradicionalmente utilizado en las investigaciones sociales, como grupos de discusión o también denominados grupos focales, u otras modalidades que permitan triangular la información a partir de los datos recolectados.
- **Principios éticos de protección de datos** e información de aquellas personas o casos, sujetos de investigación. La investigación se enmarca en las disciplinas de ciencias sociales y jurídicas y en nuestro caso, implica un trabajo con información sensible derivados de los casos estudiados, siendo de obligado cumplimiento la salvaguarda de la privacidad.

5.2. METODOLOGÍA APLICADA

La metodología planteada en este estudio es mixta, por la obtención y tratamiento de medidas cuantitativas y cualitativas, cada una de las cuáles atiende a un objetivo distinto del estudio (Michael D. Fetters et al., 2013). Además, atendiendo a las recomendaciones metodológicas de Karen M. Keptner (2011), consideramos que la metodología mixta es una forma apropiada de aproximarse al objeto de estudio de la Violencia Vicaria, por ser un ámbito de estudio aún en desarrollo, y que nos permite observar un hecho social de alta complejidad.

Por un lado, la **metodología cuantitativa**, implementada a través de la realización de cuestionarios, nos ha facilitado visualizar las características de nuestra muestra, atendiendo a variables sociodemográficas, variables de naturaleza judicial, variables de naturaleza interpersonal de las relaciones entre agresores*, madres e hijas/os, variables comportamentales relacionadas con la Violencia Vicaria y variables relacionadas con las

consecuencias y el ajuste psicosocial de la misma. El análisis de estos datos persigue una primera aproximación a la sistematización de casos de VV.

El **enfoque cualitativo** se ha llevado a cabo a través de grupos de discusión en los que han participado hijas e hijos que han vivido o viven situaciones de Violencia Vicaria, cuyos casos han resultado ser significativos en los resultados del cuestionario. Con este enfoque se recoge aquella información que añade aspectos específicos relevantes, no contemplados en el cuestionario en toda su extensión para dar voz a un grupo de madres que habían respondido al cuestionario.

El **análisis del discurso** (Pablo Cáceres, 2003)⁹ empleado para analizar la información recogida con estas medidas, tiene como objetivo, indagar y completar de forma más profunda y amplía la realidad de esta violencia en las mujeres que la están sufriendo, y el impacto tanto en sus vidas como en la de sus hijas e hijos.

La integración de estas dos metodologías se ha realizado siguiendo la estrategia que Michael D. Fetters et al. (2013)¹⁰ denominan CONNECTING, en la que el enlace entre ambas metodologías se realiza a través de la composición de la muestra de una de ellas en base a los resultados de las personas participantes en la otra. En este caso, madres, hijas e hijos víctimas de violencia vicaria, participantes todas ellas en los grupos de discusión, fueron seleccionadas según los resultados que el análisis de las medidas cuantitativas arrojó sobre sus casos. El grupo de profesionales de atención primaria vinieron a contrastar dicha información.

Una de las novedades de este estudio ha sido considerar como fundamental los testimonios de las hijas e hijos víctimas de la Violencia Vicaria, así como el de las Madres Protectoras, que, como recogen Esperanza Bosch y Victoria Ferrer, en el capítulo 4 de su libro *La Voz de las Invisibles* del año 2002, *ellas tienen la palabra* para dar más luz a la Violencia Vicaria.

La técnica, **Grupo de Discusión**, ha sido la seleccionada para darles voz a las y los protagonistas de este estudio, las **Hijas e Hijos Víctimas de Violencia Vicaria**. Para conocer en profundidad las violencias que viven o habían

9 Pablo Cáceres. Análisis cualitativo de contenido: una alternativa metodológica alcanzable. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, Vol. 2, No. 1 (2003)

10 Michael D. Grillettes, Leslie A. Curry, John Creswell. Lograr la integración en diseños de métodos mixtos: principios y prácticas. *Health Services Research*. Volumen 48, Número 6pt2, diciembre 2013, Páginas 2134-2156

vivido en la infancia, en especial la relacionada con la Violencia Vicaria, las consecuencias y el **impacto auto-percibido** que han tenido en sus vidas, y la relación con sus madres y con el agresor.

La selección de las preguntas planteadas en los grupos de discusión, tanto a las Madres Protectoras participantes, como a las hijas e hijos víctimas de Violencia Vicaria, se realizó a través del **método connecting**. Con este instrumento de investigación se pretende conocer la realidad de las hijas e hijos con un enfoque más cualitativo que nos permita analizar, de forma más profunda, aspectos relacionados con sus vivencias y testimonios, datos de los hechos, ampliar indicadores que identifiquen y prevengan la Violencia Vicaria, valorar la respuesta Institucional e identificar en el proceso, el momento en el que se inicia la Violencia Institucional, y el impacto tanto en ellas como en sus hijas e hijos. Además, la característica de esta técnica permite incluir o eliminar preguntas en función de las respuestas de los participantes (Téllez, 2007: 187-219), con lo que se han podido recoger otros aspectos que el guion previo no había contemplado.

En cuanto a la valoración de estos contenidos, se siguió el análisis cualitativo propuesto por Juan Muñoz y Miguel Ángel Sahagún (2010, p. 304), que consiste en trazar el recorrido hacia [...] (la) reducción y búsqueda del significado de los datos como un proceso recursivo desde los datos hacia la elaboración de modelos teóricos sustantivos. Este examen cualitativo se realizó con el programa informático NVIVO. La creación de categorías se realizó siguiendo los objetivos y supuestos de este estudio. La aplicación es capaz de identificar personas, respuestas y una gran variedad de casos y agruparlos según atributos relacionados creando codificaciones de datos que a la larga ayudan a emplear de manera óptima los tiempos de análisis. Una de las características más llamativas de NVIVO es la posibilidad de realizar consultas exploratorias en textos localizando palabras o temas claves obteniendo frecuencias de palabras, frases vinculadas o expresiones similares en uno o varios documentos simultáneamente. Todo ello nos ha permitido clasificar por categorías los contenidos de las respuestas, no solo de los grupos focales sino de las preguntas abiertas del cuestionario.

La selección de la muestra objeto de estudio se ha llevado a cabo a través de la Red de Asociaciones y Plataformas de Madres Protectoras y/ o Profesionales, que han venido colaborando en los diferentes estudios relacionados en su

lucha contra el uso del falso “SAP” o en torno a la protección de sus hijas e hijos de la Violencia Vicaria.

De cada Asociación, Red o Plataforma colaboradora en el estudio se incluyeron mujeres que participaron en el Grupo de Discusión que denominamos el de Madres Protectoras. A las participantes se les facilitó un documento informativo que explicaba en qué consistía el estudio y la dinámica del grupo focal, junto al consentimiento informado de que iba a ser grabada la reunión, para así poder recoger toda la información relevante y el compromiso de confidencialidad.

De igual forma se actuó con el Grupo Discusión de Profesionales, expertas en la materia y pertenecientes a diferentes ámbitos de atención primaria (educación, asesoramiento jurídico, servicios sociales, atención psicológica, salud.). Se han recogido 205 cuestionarios, cumplimentados por madres, bien de forma digital a través de un formulario, o bien con apoyo telefónico. Todas las madres son residentes en las diferentes provincias de Andalucía. En todos los casos se han seguido los protocolos de información, protección de datos y consentimiento informado.

La segunda fase, de participación en grupos de discusión se han contado de nuevo con las Asociaciones y redes, identificando casos relevantes de madres víctimas de violencia vicaria e hijas e hijos de más de 18 años que han vivido o siguen sufriendo maltrato por violencia vicaria. En el caso de las hijas e hijos, se ha tenido en cuenta la proporción de 50% mujeres y 50% hombres.

En cuanto al tercer grupo de discusión (profesionales) o grupo de contraste de resultados, se ha contado con profesionales especializadas en violencia de género de diferentes ámbitos de la atención primaria, y de diferentes entidades tanto públicas como privadas.

El procedimiento de investigación utilizado de integración mixta permite analizar procesos complejos. Desde la aproximación cuantitativa, se ha utilizado el cuestionario como instrumento de recogida de datos cuantificables de forma estadística. Y desde la aproximación cualitativa, se ha llevado a cabo como casos concretos identificados como Violencia Vicaria.

Los instrumentos de recogida de información empleados han sido diseñados siguiendo la lógica de investigación participativa (Ahumada, Antón y Peccinetti, 2012) recogiendo las aportaciones de Madres Protectoras,

profesionales especialistas en este ámbito de estudio y partiendo de la propuesta elaborada por Sonia Vaccaro, para este estudio. Tener en cuenta que quienes participan en la investigación, desde un enfoque de género y participativo, tienen rol activo muy relevante en la investigación. (Ahumada, Antón y Peccinetti, 2012)¹¹.

Diseñamos las siguientes estrategias de recogida de información:

- A. Un cuestionario dirigido a las mujeres víctimas de Violencia de Género y Vicaria.
- B. Tres Grupos focales (Focus Group), con las Madres Protectoras de las entidades colaboradoras con el Estudio, con las hijas e hijos (ya en edad adulta), de las madres protectoras y con las profesionales.

A. Diseño del cuestionario del estudio

La herramienta empleada para la recogida de los datos cuantitativos dirigidos a analizar las variables e indicadores relacionados con la Violencia Vicaria, fue diseñada para un estudio previo, revisado y ajustado incorporando las opciones de pregunta abiertas. De este modo incorporamos y damos seguimiento a estudios previos que contemplan las propuestas de mejora de las evaluaciones anteriores.

El cuestionario consta de 67 preguntas, con diferentes formatos de respuesta (dicotómicas, escalas tipo Likert de frecuencia y preguntas de respuesta abiertas), divididas en los siguientes bloques:

11 AHUMADA, Marcelo; ANTON, Bibiana Mariela y PECCINETTI, María Verónica. El desarrollo de la Investigación Acción Participativa en Psicología. Enfoques [online]. 2012, vol.24, n.2, pp.23-52. ISSN 1669-2721.

- I. Datos biográficos de la Madre Protectora y su hija/o.
- II. Datos biográficos del Agresor*.
- III. Comportamientos, actitudes y omisiones observadas por la madre.
- IV. Descripción de los hechos ocurridos relacionados con Violencia Vicaria.
- V. Actuaciones llevadas a cabo por la madre.
- VI. Valoración de la Respuesta institucional.
- VII. Impacto en la Salud.

Una vez seleccionados los bloques de preguntas, se llevó a cabo la implementación del cuestionario en formato Google Forms, y se elaboró una breve guía con indicaciones para la cumplimentación del mismo.

El análisis de los datos recopilados se llevó a cabo con el paquete estadístico para las ciencias sociales: SPSS 24. Con el mismo, se realizó la recodificación de variables, la subsanación de valores perdidos y la aplicación del criterio de gravedad, además de los estadísticos descriptivos que se exponen en el estudio.

B. Grupos Focales:

Se han realizado tres grupos focales:

1. Hijas e hijos Víctimas de Violencia Vicaria mayores de edad. En este grupo participan jóvenes que, en su infancia, y/o adolescencia, (y aún en la actualidad), han sufrido violencia vicaria por parte de su progenitor o pareja de la madre.
2. Madres Protectoras, víctimas de violencia vicaria, que se encuentran en procesos judiciales, bien para defender que sus hijos o hijas víctimas de violencia vicaria y que conviven con ellas no tengan que volver a

convivir o visitar a progenitores o exparejas maltratadoras. También mujeres a quienes se les han aplicado medidas de retirada de custodia de sus hijas e hijos, e interpelan a la justicia para que regresen a su entorno materno.

3. Profesionales de diversos ámbitos a quienes se les ha presentado un resumen de los resultados, y a la luz de las aportaciones de las víctimas, se contrastaron y se debatiera acerca de obstáculos, resistencias en el abordaje del problema y sugerencias para las soluciones o mejoras. La finalidad de estos grupos es la de completar la información recogida por los cuestionarios.

5.3. PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Con antelación a la realización y grabación de los grupos focales o de discusión, se les informó del objetivo del estudio, la metodología y las garantías previstas sobre confidencialidad y el anonimato en los resultados; contando con la autorización formal del consentimiento informado. La escucha posterior permitió atender aquellos detalles que hubieran podido pasar desapercibidos durante la realización y tras la transcripción literal de las respuestas de los y las informantes, por lo que ha posibilitado darles voz en este trabajo.



RESULTADOS Y ANÁLISIS DE DATOS

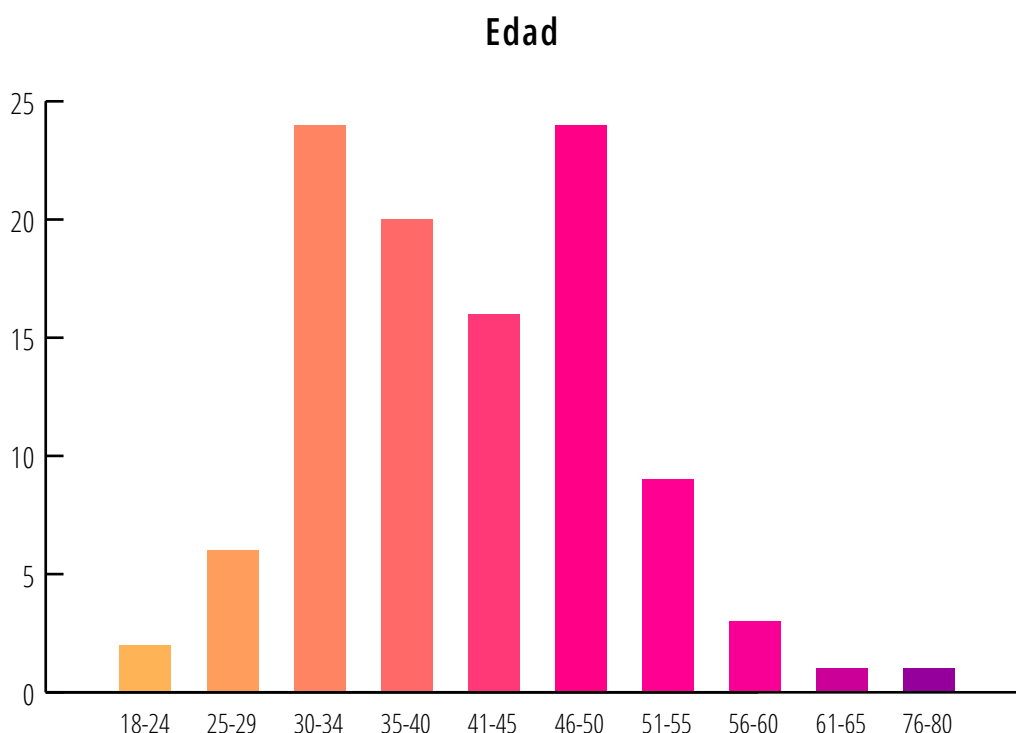
06



6.- RESULTADOS DEL ESTUDIO Y ANALISIS DE DATOS

6.1.- DATOS CUANTITATIVOS

Hemos recogido 205 cuestionarios, que fueron distribuidos en la red de asociaciones y plataformas de madres protectoras y profesionales. Ofrecemos un perfil de las características demográficas de la muestra que responde a dichos cuestionarios y aclaramos que la recogida de la información es voluntaria, confidencial y partiendo de madres que son conscientes y están luchando por el reconocimiento de una violencia estructural y machista. El compromiso de ellas también está marcado por la necesaria reivindicación de su estatus de víctimas de violencia de género en el marco de procesos sociales y judiciales complejos.



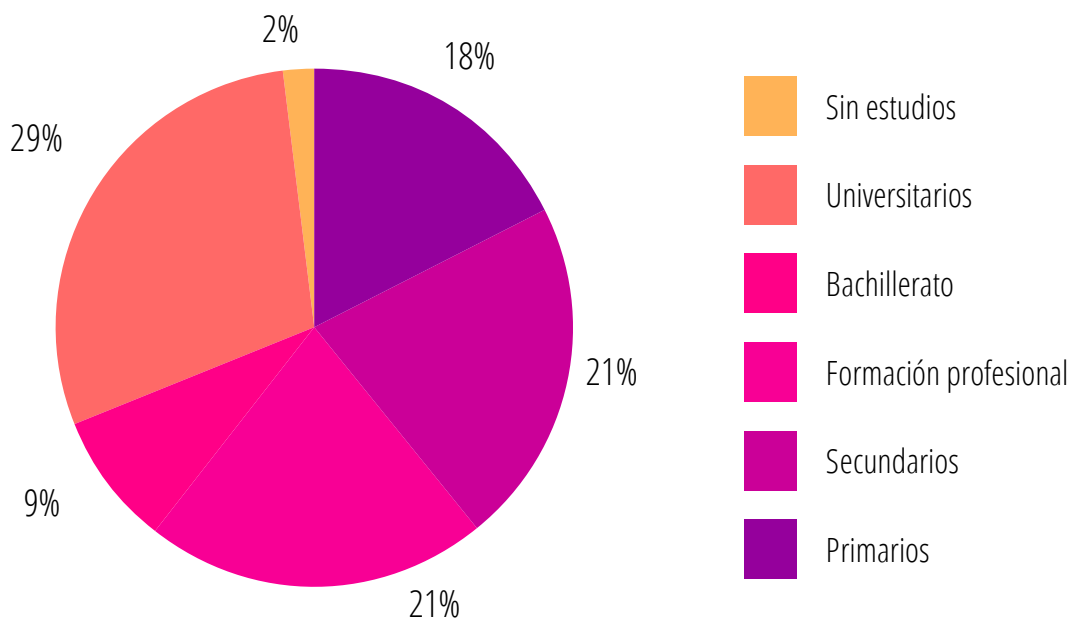
El rango de edad de las Madres que responden al cuestionario es el que presentamos en el gráfico, siendo en su mayoría mujeres de entre 30 y 50 años. En la historia de vida de estas mujeres la edad sólo nos muestra a

aquellas mujeres que se reconocen en procesos complejos en los que sus hijas e hijos padecen las consecuencias de la aplicación de una ley que, por un lado, contempla la violencia de género como un delito, pero a la vez adopta medidas civiles a favor del denunciado, dejando al margen los procesos de violencia machista en los que está incurso o ha sido condenado.

El estudio se ha realizado con mujeres que residen actualmente en Andalucía, siendo mayoritariamente mujeres que viven actualmente en Granada, en segundo lugar, Málaga, pero también mujeres de Almería, Cádiz, Córdoba y Sevilla. Tenemos en cuenta que son lugares donde las redes de madres protectoras están funcionando más activamente en este momento. Estas redes de madres protectoras, han ido surgiendo en los últimos años de forma espontánea e informal en la mayoría de los casos, como forma de ayuda y apoyo mutuo entre mujeres víctimas, que se identifican por haber padecido, o estar sufriendo Violencia Vicaria.

En cuanto al nivel de estudios y formación de las madres protectoras que responden al cuestionario, volvemos a encontrar una amplia variabilidad.

Estudios

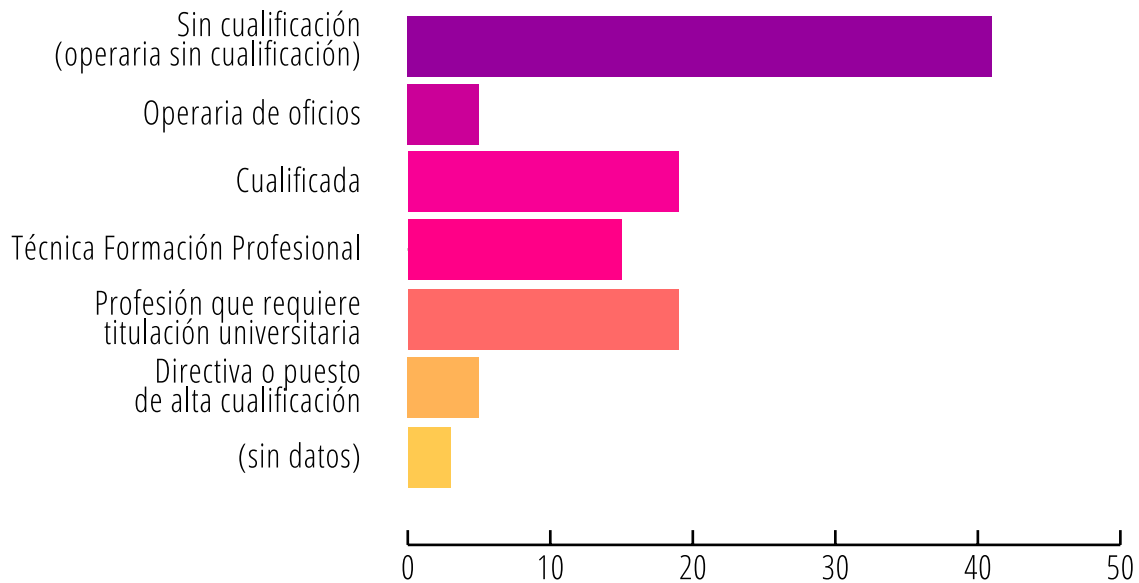


Como observamos, las madres protectoras se distribuyen de forma bastante regular en los niveles formativos, lo que nos muestra a mujeres con diversas evoluciones en sus procesos vitales. Destacamos la elevada respuesta de mujeres con estudios universitarios que participan en redes de apoyo mutuo y reivindicación que reconocen la violencia machista y vicaria y se adhieren a plataformas específicas para ofrecer su experiencia para lograr cambios sociales y jurídicos en la materia.

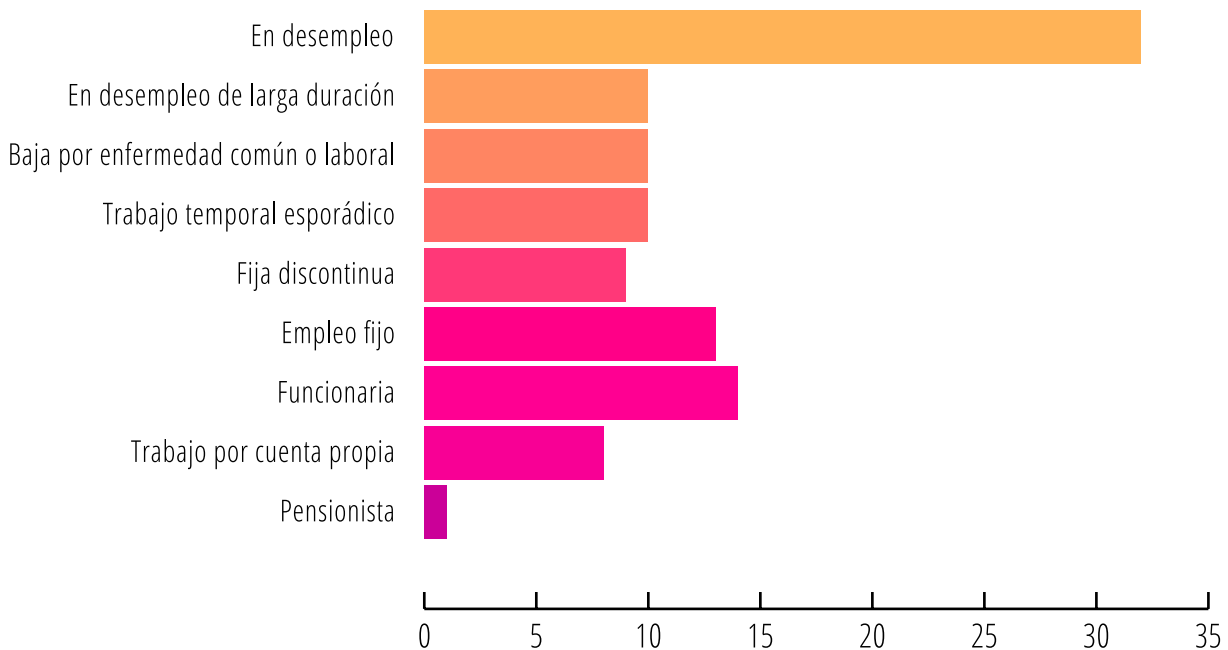
En cuanto a la situación laboral podemos observar que un porcentaje elevado de las mujeres que han participado en nuestros estudios se encuentran trabajando en empleos sin cualificación, lo cual no es acorde al nivel de estudios de la muestra. La segregación horizontal y vertical como mecanismo de discriminación de género que viven las mujeres nos hacen reflexionar sobre la vulnerabilidad de muchas mujeres de cara a afrontar procesos judiciales que se extienden en el tiempo, y que suponen desgaste tanto económico como de tiempo y agotamiento psicológico.

El elevado nivel de desempleo de muchas de las madres protectoras que responden al cuestionario nos hace reflexionar sobre un mercado laboral inestable en el que se producen dificultades en el acceso, pero sobre todo en el mantenimiento y la promoción laboral de mujeres que están en procesos muy largos de lucha por la supervivencia y por la protección de sus hijas e hijos. Además, contemplamos la relación que se produce entre el elevado nivel de estrés al que están sometidas las mujeres que quieren salir de la situación de violencia tras la ruptura y su vulnerabilidad en un mercado laboral que subsidia, pero no apoya social, judicial y económicamente a las mujeres y a sus hijas e hijos. La inversión de esfuerzos se aplica a luchar por que el daño que sufren los y las menores de edad, sea mínimo, pero en muchos casos no es suficiente para lograr una capacidad de autonomía real y la igualdad de oportunidades vuelve a verse lastrada en las mujeres, máxime cuando el agresor utiliza la dejación o el incumplimiento de sus obligaciones económicas o de tiempos de cuidado para dañar a las mujeres que tomaron la decisión de alejarse de ellos.

Profesión en la que trabaja



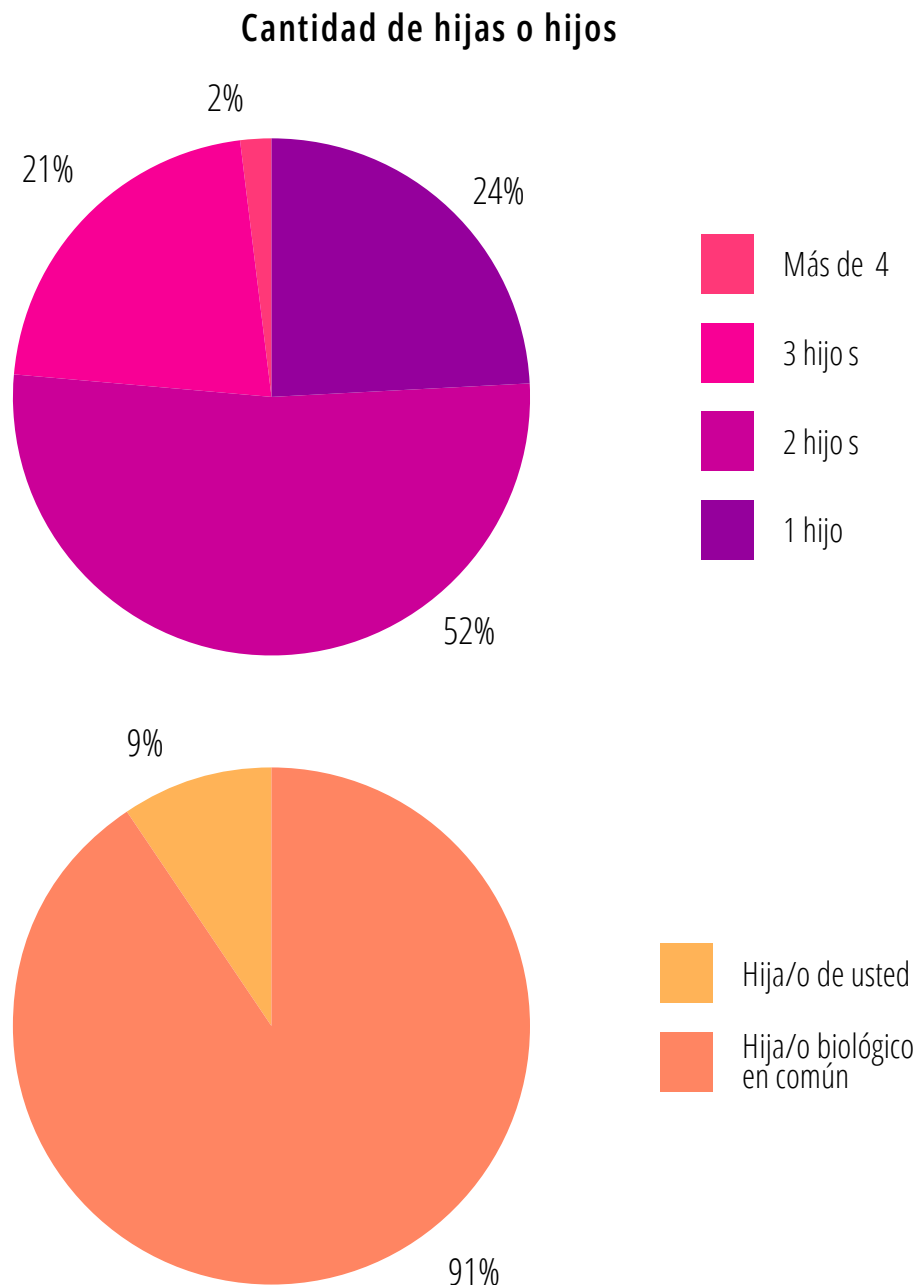
Situación de empleo actual



En cuanto al número de hijas e hijos de las madres que responden al estudio, un elevado porcentaje tienen entre 1 y 3 hijos en común con el agresor, siendo en su mayoría hijas e hijos comunes. En los procesos de violencia vicaria se observan peculiaridades a la hora de ejercer daño sobre las hijas e hijos, en función de su vulnerabilidad más allá del vínculo biológico y emocional. El ejercicio de violencia es instrumental y sistemático. Esto

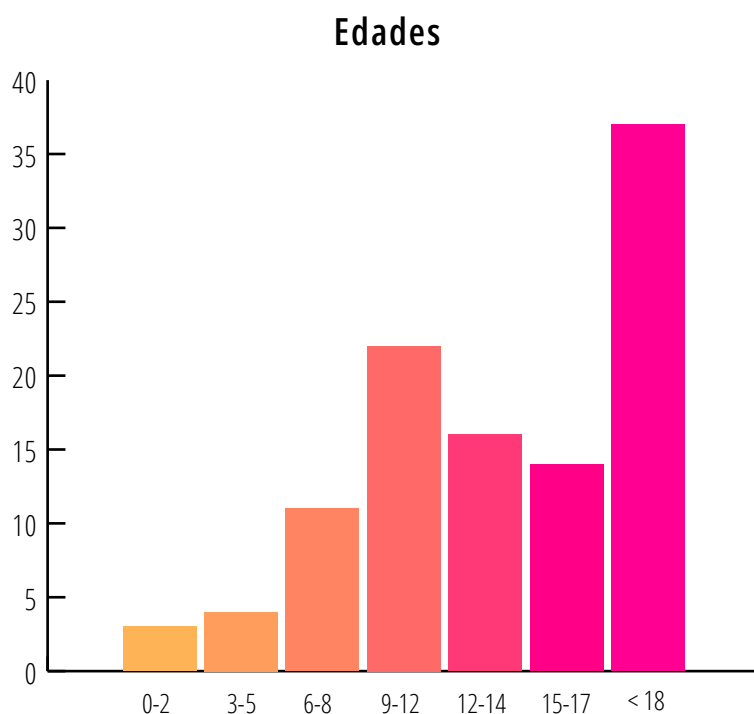
nos hace preguntarnos si en nuestro imaginario colectivo no pasamos por alto que el establecimiento de un vínculo saludable con los hijos y las hijas requiere de tiempo, valores positivos y un ejercicio responsable de las tareas de cuidado y establecimiento de pautas educativas no violentas, máxime cuando en los procesos de valoración de las habilidades parentales se pone el foco en dichos aspectos, pero no siempre se interpretan de igual forma para las madres y para los padres.

La reflexión diferencial sobre las expectativas que se ponen en la paternidad y la maternidad, está servida, tanto en nuestras vidas privadas como en las valoraciones que profesionales que se realizan y que repercuten en la calidad de vida de las mujeres, sus hijas e hijos.



En cuanto a la edad actual de hijas e hijos de las madres protectoras participantes en el estudio es diversa, lo que nos muestra una situación actual y también una experiencia vivida de Violencia Vicaria en sus procesos vitales, y en los de las hijas e hijos que están sufriendo junto a ellas esta modalidad de violencia de género.

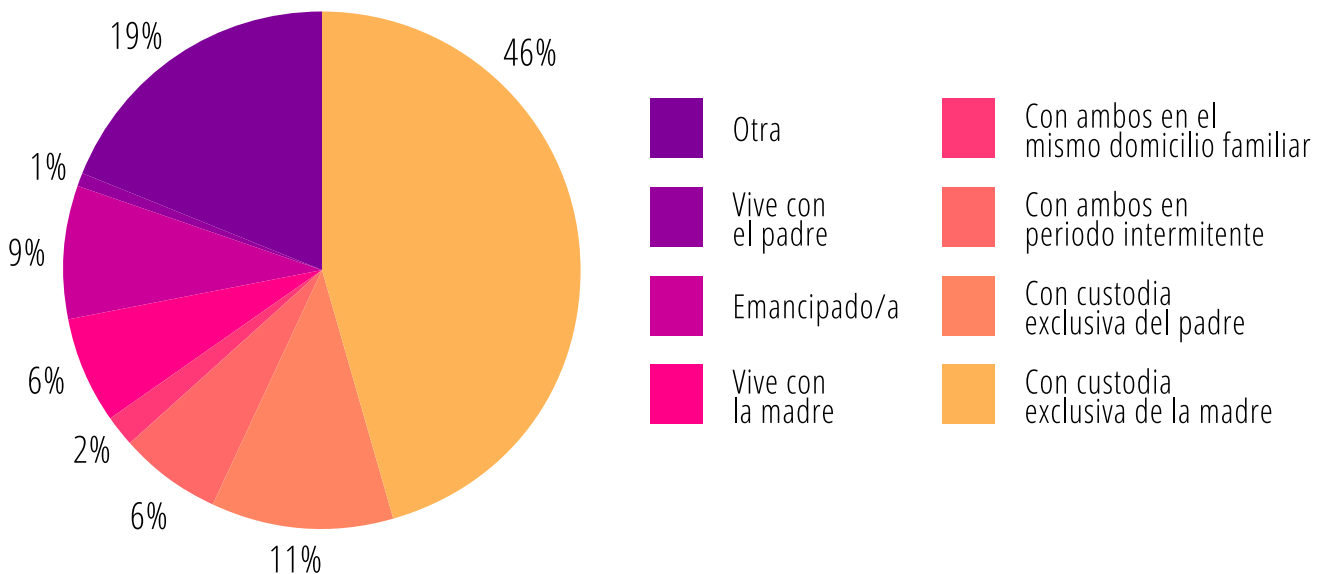
En cuanto a las edades de sus hijas e hijos encontramos un amplio rango siendo más de la mitad menores de edad y por lo tanto en este momento en situación de riesgo vital. Son 7 menores de cinco años, 33 de entre 6 y 12 años, 30 en el rango de 12 a 17 años y 37 mayores de edad. Concretamente:



La importancia de la edad de las hijas e hijos nos sitúa en situaciones altamente problemáticas en las que tanto las madres como sus hijas e hijos menores de edad se enfrentan a procesos judiciales en los que la toma de decisiones viene enmarcada por factores que no contemplan la posibilidad de violencia de género en la relación y por ende no valora ni el riesgo, ni el elevado nivel de estrés al que están sometidas las mujeres y sus hijas/hijos. Al proceso de cambio vital que un proceso de separación y divorcio conlleva, se suman estresores relacionados con el malestar que el progenitor-agresor agrega y que generalmente se materializa en un incremento de conductas coercitivas y de control muy alejadas del concepto de parentalidad.

La representación de madres protectoras y sus hijas/hijos en cuanto al tipo de convivencia que tienen, responde a procesos judiciales que intervienen, a veces de forma rígida y sesgada, en una situación concreta de convivencia. Así encontramos que la convivencia en este momento está determinada, vía judicial en un procedimiento civil o diferentes procedimientos con largos periodos de espera y modificaciones que atienden más a procesos administrativos que a atender a las necesidades de sistemas familiares en procesos altamente estresantes que generan malestar per se.

Convivencia actual

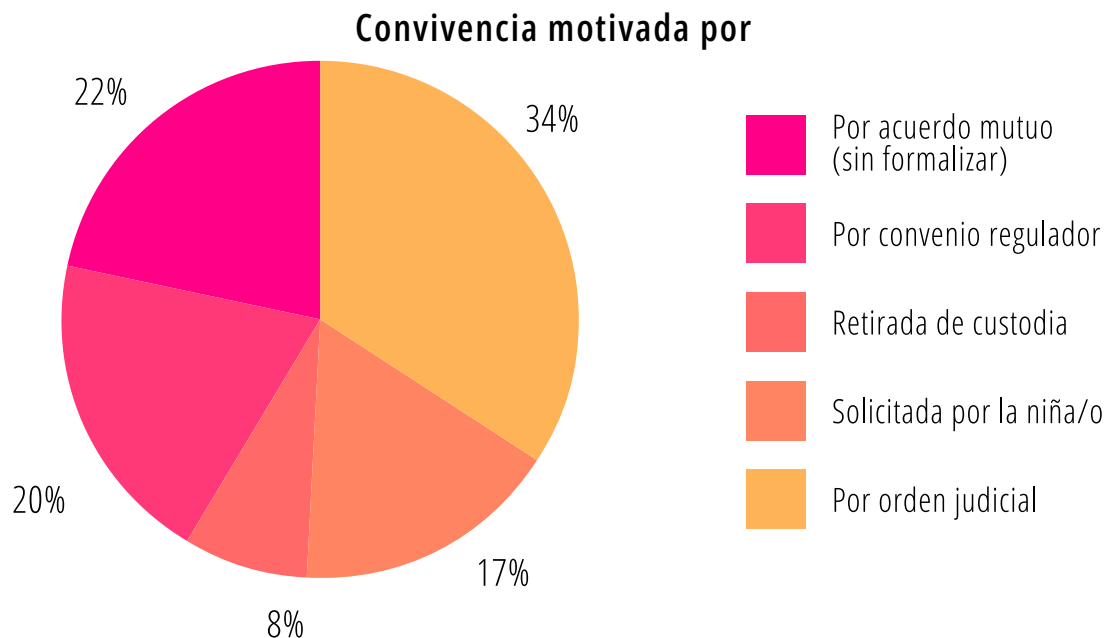


Para profundizar, se preguntó por las entidades que habían participado directamente en la toma de decisiones sobre la situación actual de las madres protectoras y las hijas e hijos de éstas. Aunque queremos remarcar que dicha toma de decisiones está lastrada por las dinámicas familiares y muy marcadas por las estructuras de poder y la propia situación regulada judicialmente en el marco de un procedimiento civil, ciego a los procesos de violencia de género, en muchos casos. De las madres consultadas un porcentaje elevado tienen la custodia exclusiva o por acuerdos, formalizados o sin formalizar, que no garantizan el cumplimiento de las medidas relativas a cuidado o a cumplimiento de obligaciones.

El hecho que sean las madres mayoritariamente con la custodia exclusiva de sus hijas/hijos, quienes se identifiquen como víctimas de Violencia Vicaria, muestra, además, que el maltratador utilice, de modo preferente, a las hijas/hijos como objeto, para dañarla. Así comenzará a solicitar él, la custodia compartida, dejará o retrasará el pago del impago de la pensión de

alimentos y en el ejercicio de la patria potestad (que casi nunca se suspende o quita) compartida, boicotee todos los permisos que la mujer necesita y que el sistema le obliga a solicitarle, obstruyendo cambios de domicilio, de colegio, viajes, excursiones y tratamientos sanitarios.

Debemos entender que la posibilidad de negociación en las parejas, donde existe violencia de género son mínimas o nulas, pero en muchas ocasiones se establecen desde la mujer, medidas pactadas con el único fin de reducir la posibilidad de agresión. Es por ello que el sistema de mediación familiar no se admite en situaciones de violencia machista, atendiendo a no pervertir el propio término negociación. No existe negociación donde se pueden imponer criterios y existe desigualdad estructural entre las partes. La negociación con un hombre violento debe evitarse en cualquiera de sus formas. para un maltratador, el único acuerdo posible, es el que él propone.



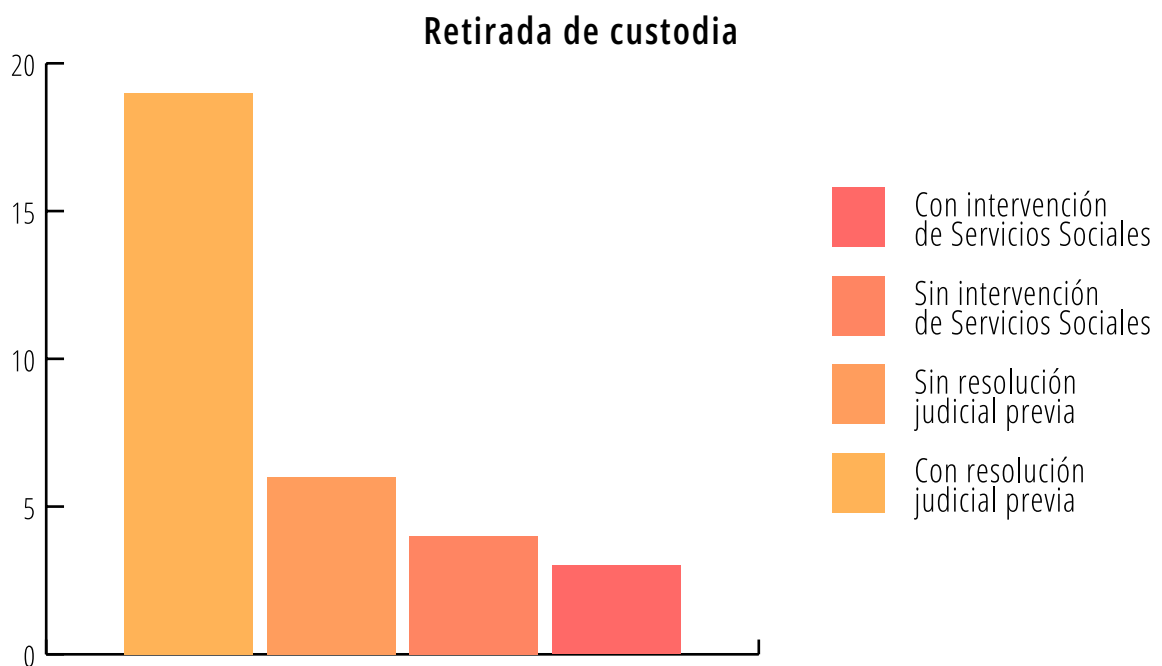
El uso de mecanismos judiciales quedó reflejado en nuestro anterior estudio como modo de perpetuar una relación desequilibrada de poder. Así mismo, un agresor sabe utilizar las instituciones a su favor, aprovechando la aparente neutralidad de dichas instancias y los prejuicios que hablan del derecho del padre sobre las necesidades de bienestar del resto de personas implicadas. Ante la figura de autoridad, entendemos que se presupone: responsabilidad, cuidado, atención a las necesidades en la infancia y ejercicio de parentalidad.

Muchas mujeres relatan que cuando han solicitado apoyo a instancias jurídicas, sociales, de salud y educativas no han recibido respuesta, o en

muchos casos, la respuesta ha sido la puesta bajo sospecha de sus demandas. En algunos casos con un claro posicionamiento a favor del padre. Ante dicha situación un agresor puede utilizar dichas instituciones para continuar ejerciendo violencia y empobrecer a las madres protectoras, al igual que utilizan a sus hijas e hijos como objetos contra la madre.

Una de las amenazas más frecuente que el agresor utiliza en la Violencia Vicaria es te voy a dar “donde más te duele”.

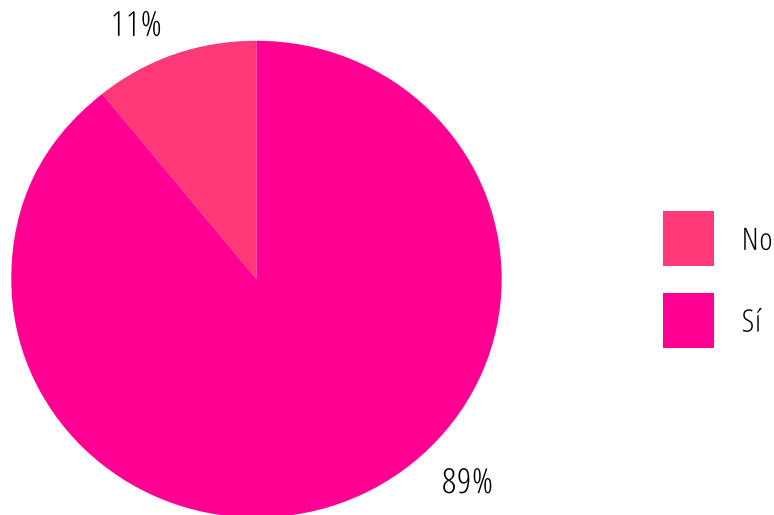
Hasta aquí, hemos hablado de la forma más cruel, la violencia vicaria extrema. Pero no podemos minimizar el daño de la indefensión que genera en muchas madres protectoras la frecuente utilización de las instituciones que hace el agresor para desautorizarlas y negarles el ejercicio de la maternidad. El Falso SAP fue un concepto que ha tenido increíble adherencia en los sistemas judicial y psicosocial, sin demostración ni aval científico, ha sido y es utilizado por una elevada cantidad de profesionales, que prefieren dotar de argumentos seudocientíficos a su sexismo interiorizado. Las madres entrevistadas a las que se ha retirado la custodia hablan de la permanencia de la etiqueta del Falso SAP y de cómo se han sentido estigmatizadas por él, cuando después han pedido ayuda para sus hijas e hijos tras el arrancamiento.



La mayoría de las madres a quienes se ha arrancado la custodia de forma drástica, mantienen contacto con sus hijas e hijos, a pesar de las dificultades. No olvidemos que, en situaciones de violencia de género, a las víctimas se las aísla, se le dificultan las relaciones afectivas significativas más allá

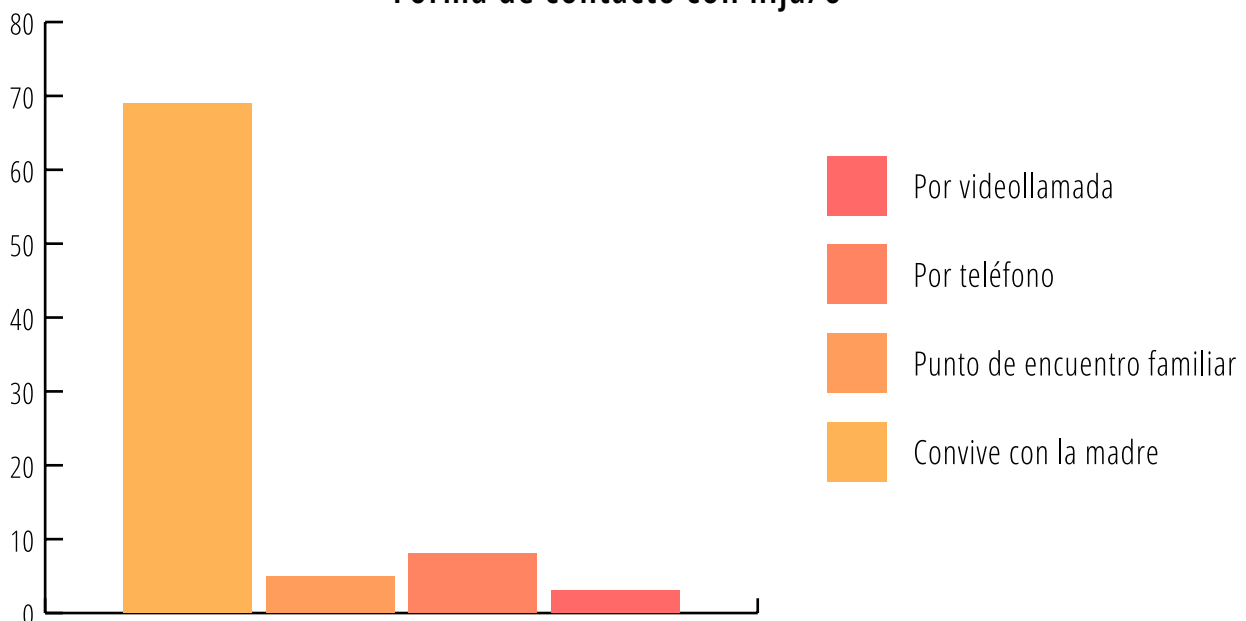
de la relación con el agresor. La falta de contacto con las hijas y los hijos es una estrategia violenta que realizan los maltratadores, con la anuencia del sistema y las instituciones, para que las madres permanezcan atadas y sometidas al agresor.

¿Tiene usted contacto con su hija/hijo?

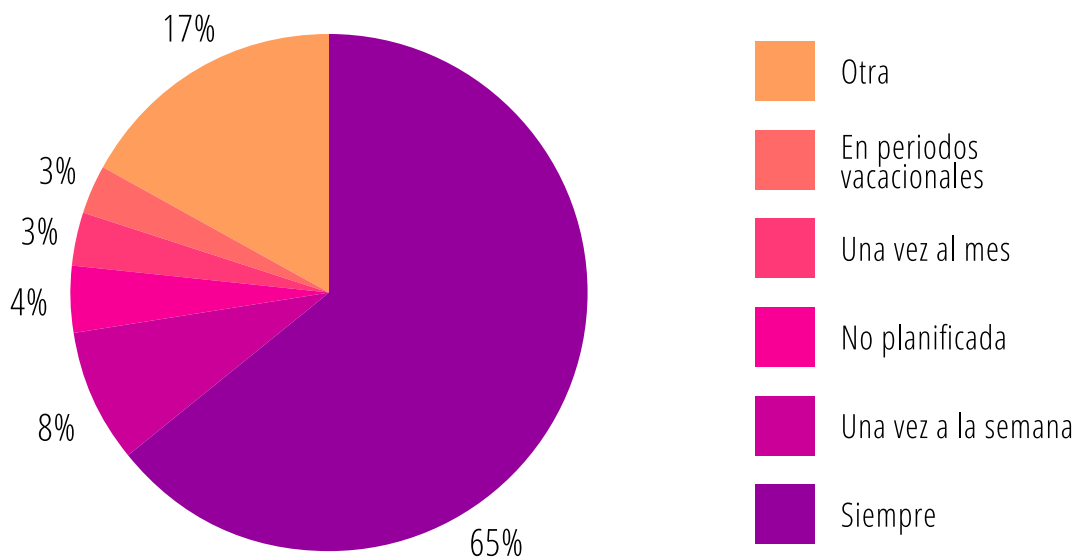


Consultadas las madres, nos topamos con una realidad que va más allá de los datos. Aunque en su mayoría las madres conviven con sus hijas e hijos, aquellas que no tienen la custodia se enfrentan a otra realidad: el incumplimiento de medidas y la prohibición expresa de los agresores a los menores de edad, para relacionarse con la madre.

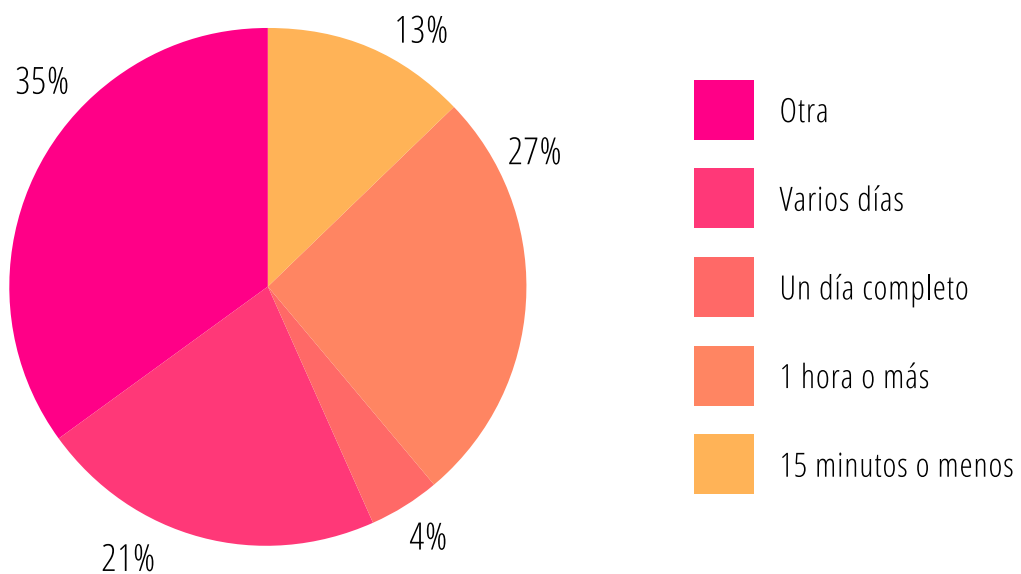
Forma de contacto con hija/o



Frecuencia del contacto



Duración del contacto

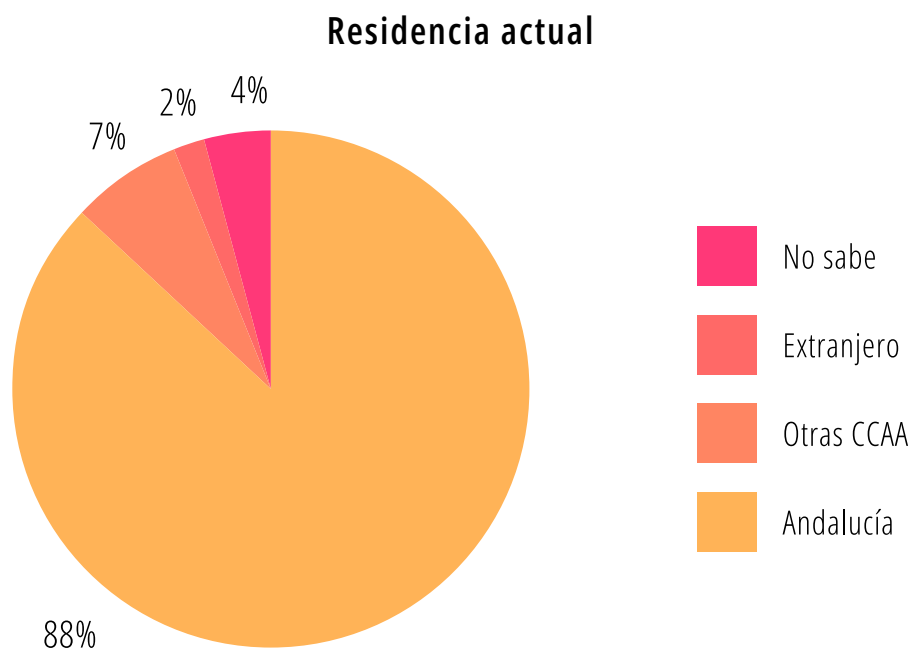
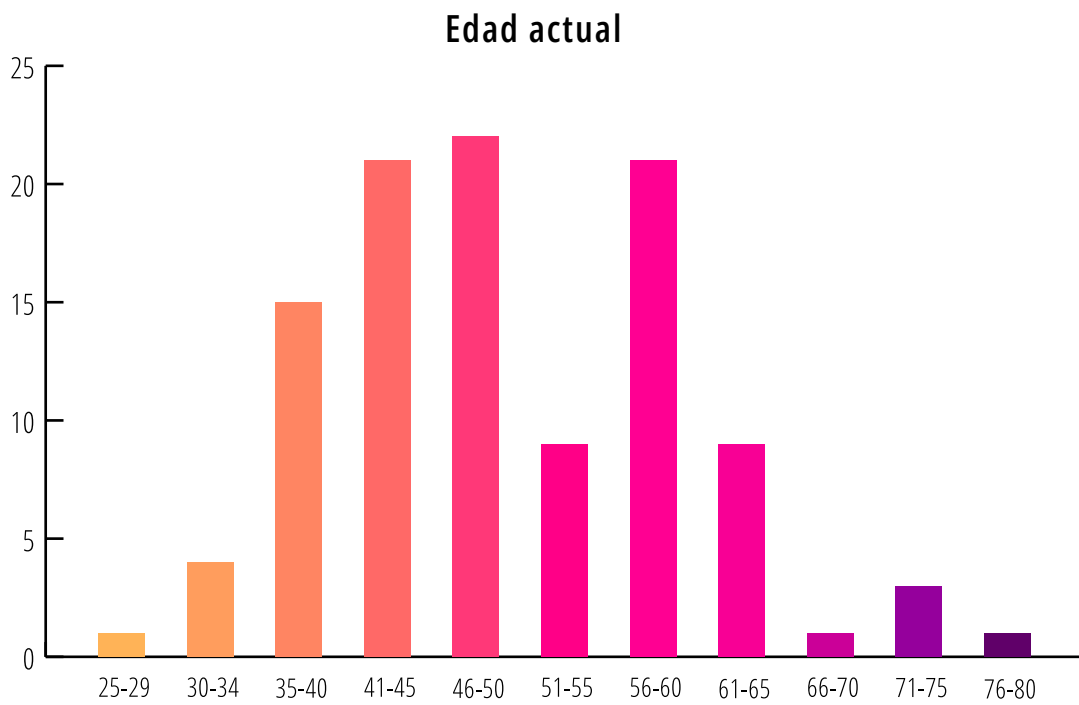


En cuanto a los datos que tenemos de los agresores, hemos de decir que son datos facilitados por sus exparejas y víctimas. Atendiendo a la demanda que las madres protectoras nos han hecho en diferentes estudios. Ellas hablan de su realidad, pero también echan de menos que en los procesos de violencia, no se ponga el foco en los maltratadores. Tal y como lo subrayaba la campaña de concienciación social del 25 N de 2022, por parte del Ministerio de Igualdad: ¿Y entonces quién?, en los procesos de ruptura por violencia machista, las mujeres hablan, denuncian o piden apoyo, las niñas y niños,

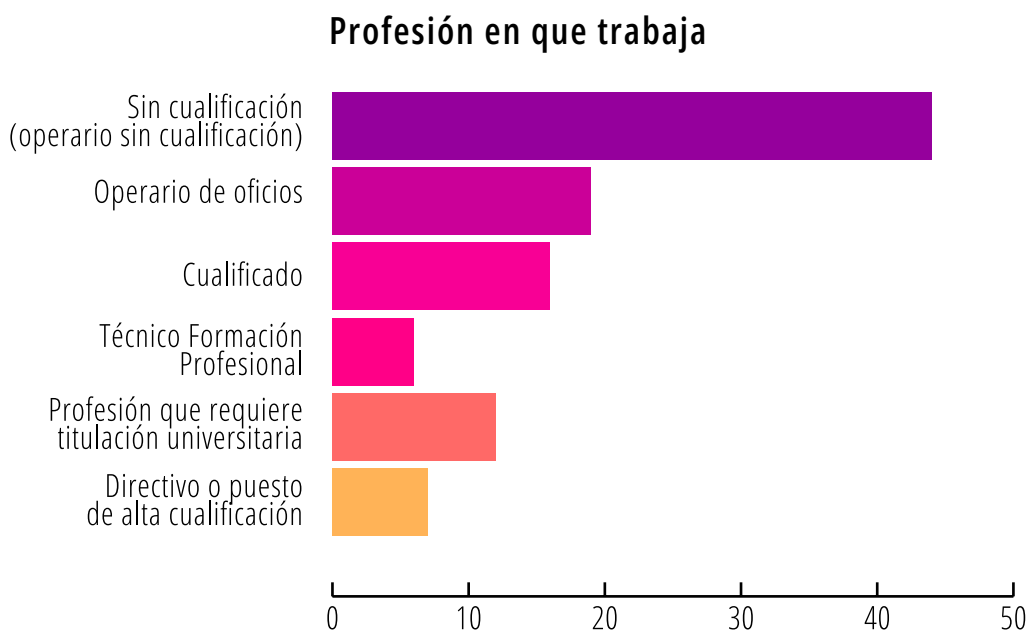
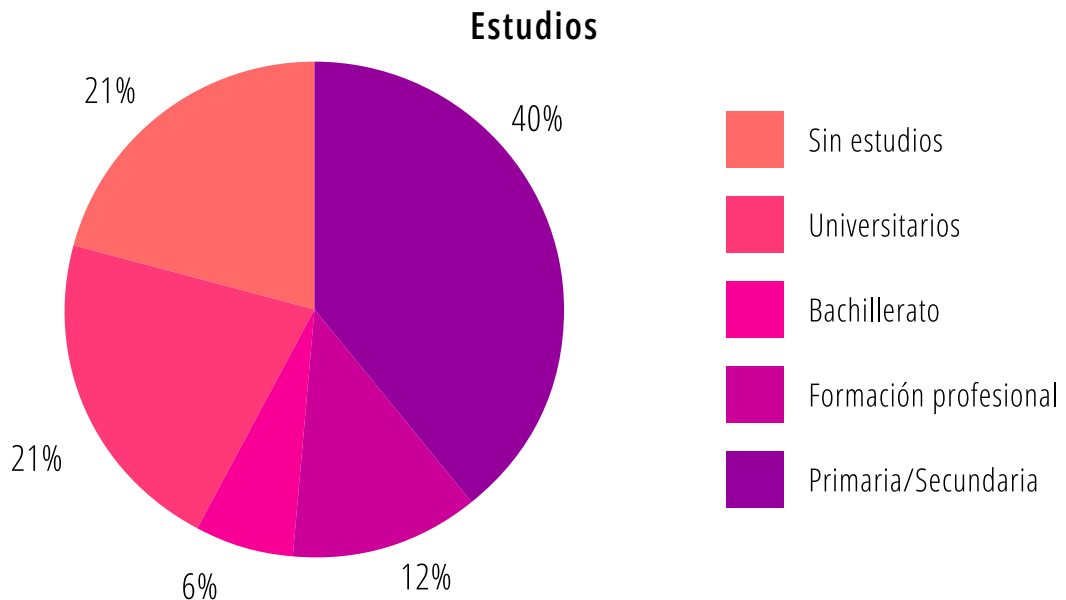
desde la vergüenza a veces hablan y otras expresan el malestar vivido, pero el agresor se aleja del foco de atención en una malentendida presunción de inocencia y objetividad patriarcal que niega evidencias (negligencia en el cuidado de la infancia de la que es responsable o métodos disciplinarios violentos).

Observamos rangos de edad y lugar de residencia.

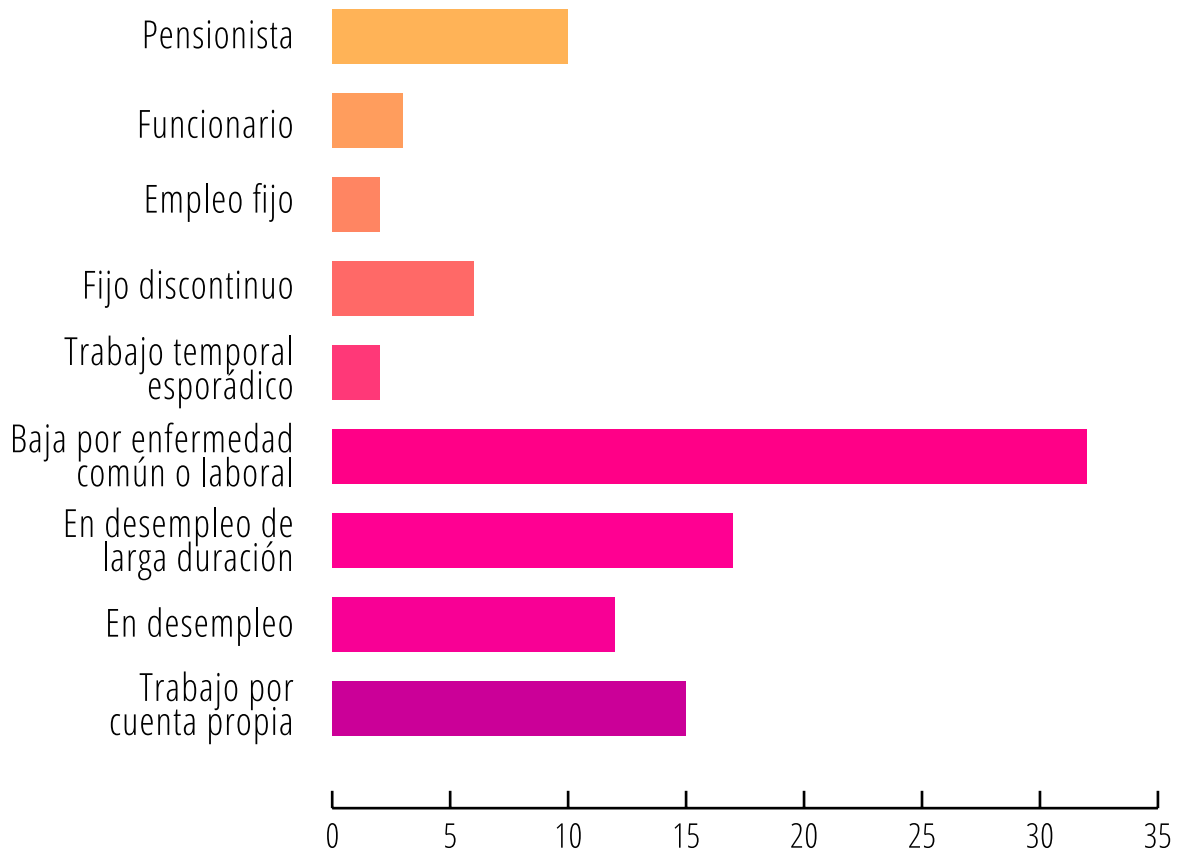
Agresor



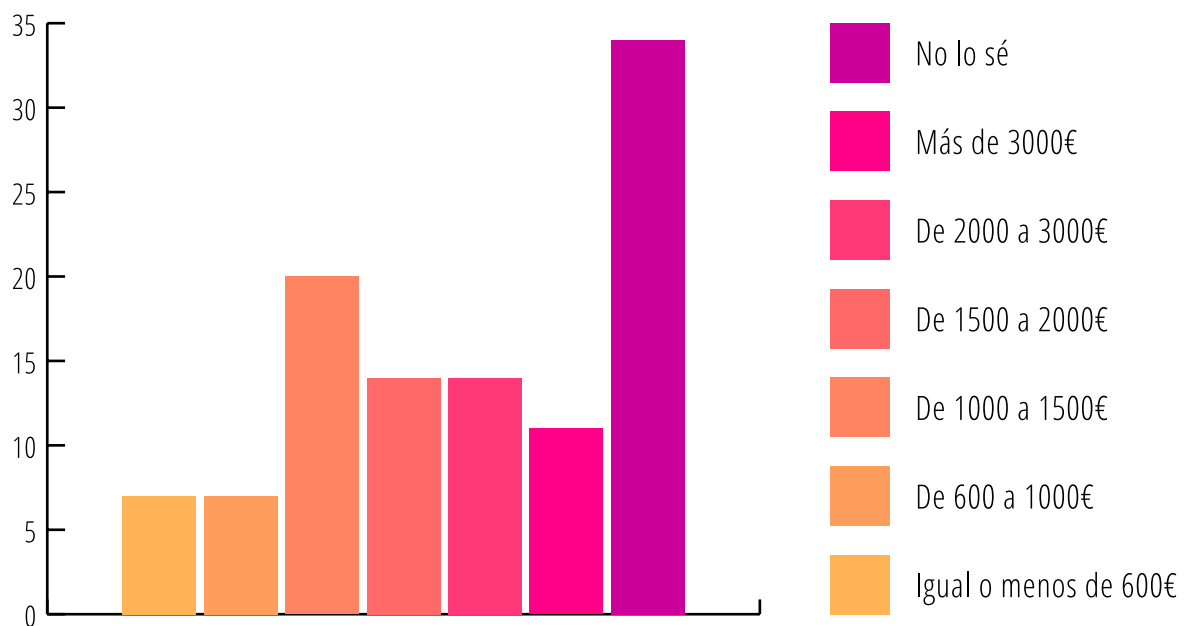
Entendemos que hay un dato interesante en la comparativa de correspondencia entre nivel de estudios y profesión, así como estabilidad laboral entre agresores y madres protectoras que han respondido a los cuestionarios. El nivel formativo de los varones, padres agresores y sospechosos de violencia vicaria, poseen un nivel formativo menor y sin embargo una profesión más acorde a su cualificación, que a veces se supera (ocupa un cargo o puesto laboral por encima de su formación académica), así como mayor estabilidad laboral. También se observa un dato muy frecuente en las participantes del estudio: un gran desconocimiento y falta de información con respecto a los ingresos del progenitor con lo que queda subrayada la estrategia de ocultamiento de dicho dato para no tener que cumplir sus obligaciones parentales en el sustento de sus hijas e hijos.



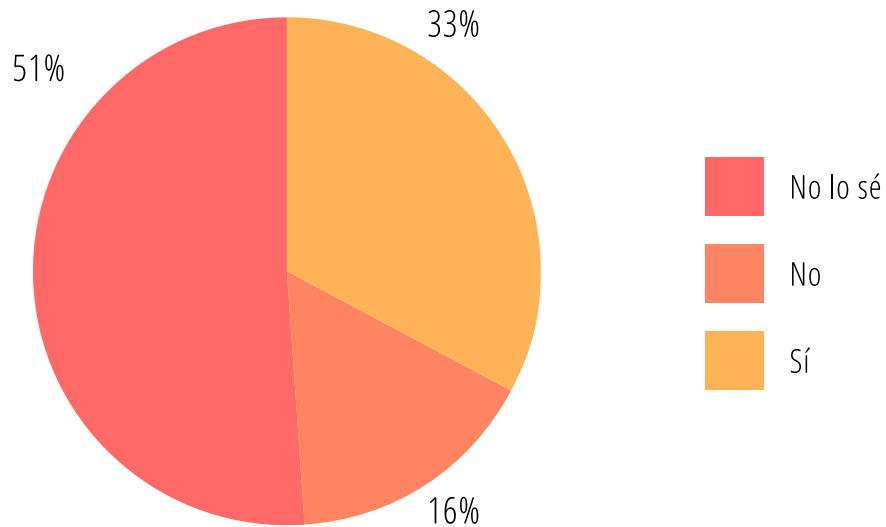
Situación de empleo actual



Nivel de ingresos mensuales declarados



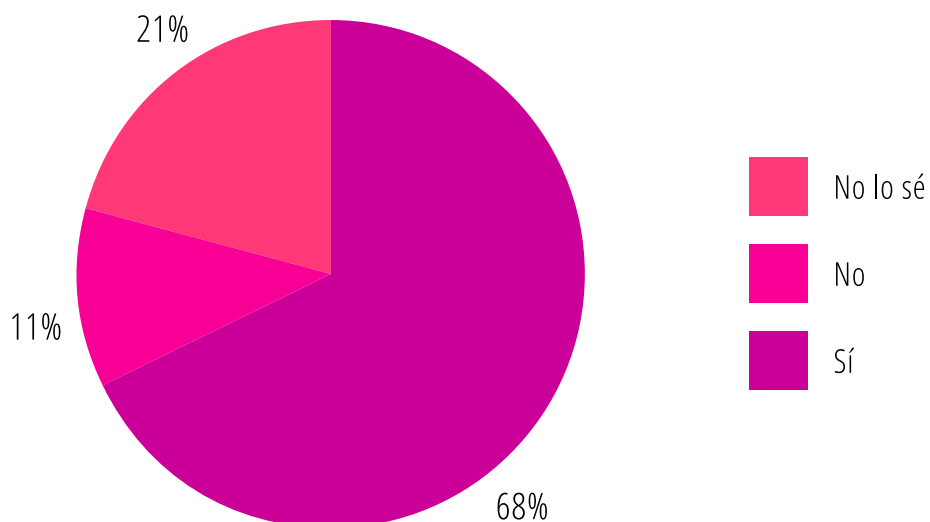
¿Coincide con lo que usted sabe que gana?



El apoyo social al agresor y la normalización de la violencia

También ha sido bastante consistente la respuesta a cuestionarios y en grupos de discusión la respuesta del entorno del agresor, de justificar y amplificar respuestas de desautorización de la madre protectora, generando unos espacios de grupo social amplio en el que las hijas/hijos, va a recibir mensajes devaluadores de la madre, acoso y hostigamiento para que los niños y las niñas tomen partido, sin valorar el daño que dicha disonancia puede generar en la infancia.

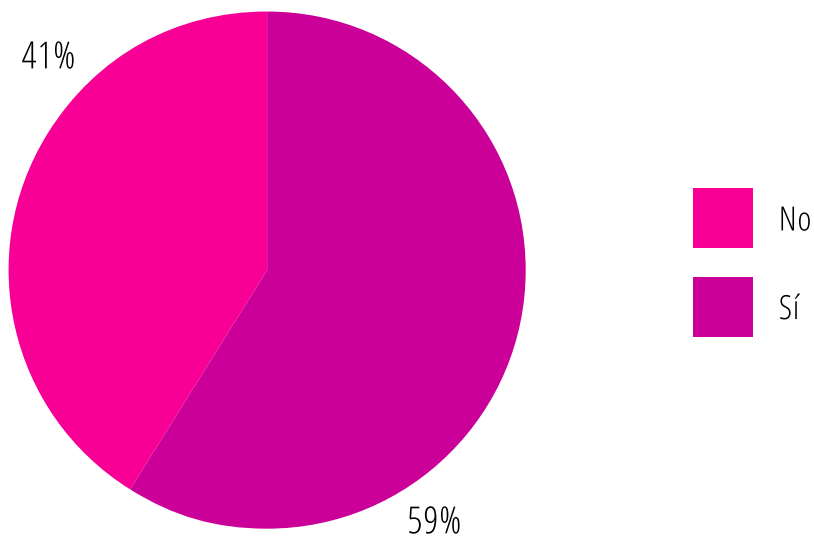
¿Cuenta con el apoyo de familiares?



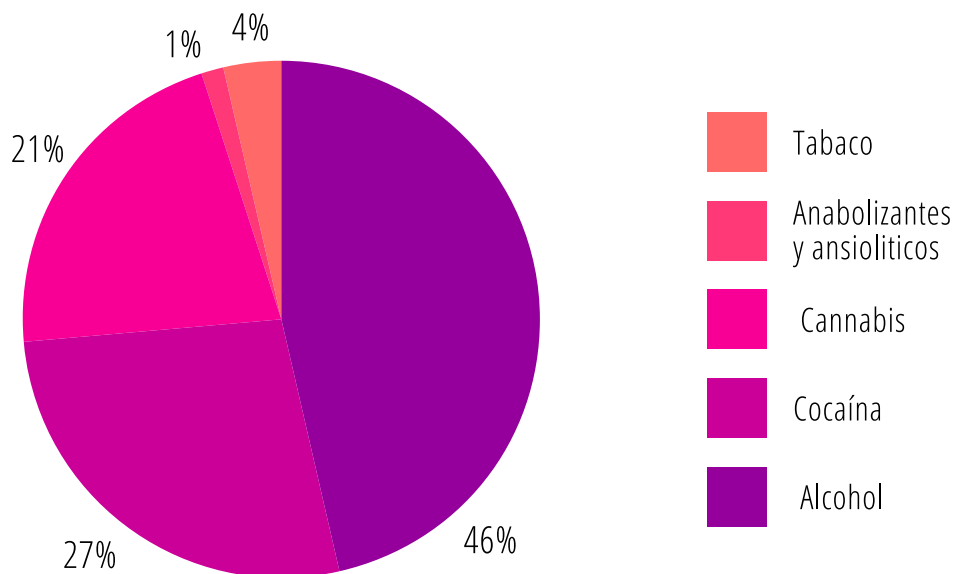
Problemas de adicciones y violencia vicaria

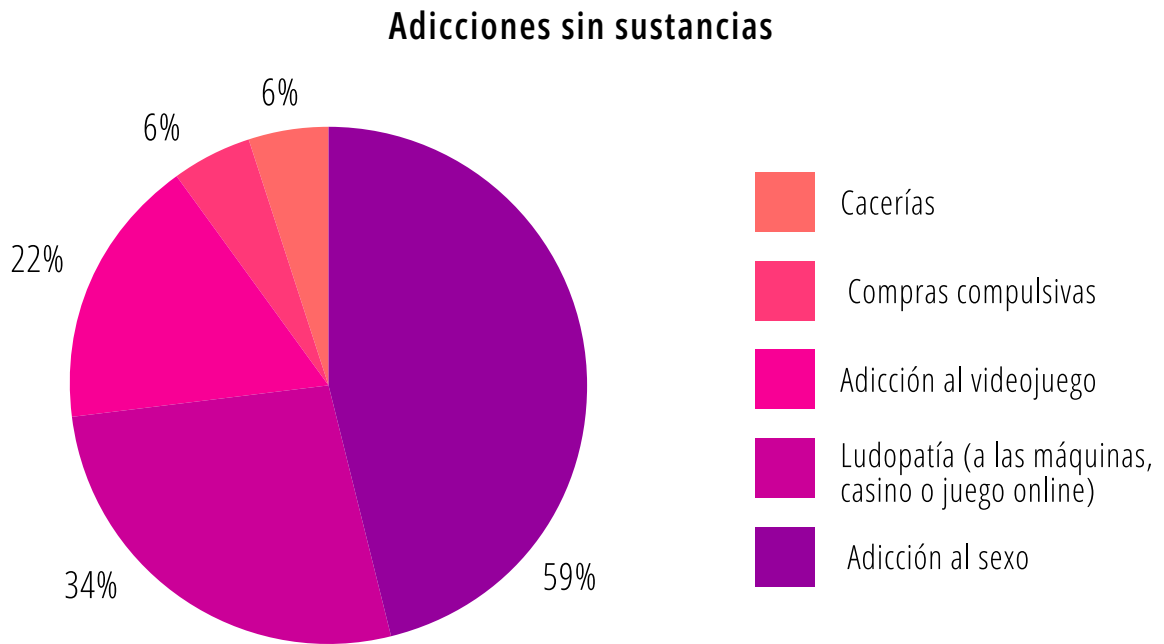
Es interesante igualmente poner el foco en un aspecto que afecta a las relaciones paternofiliales y al riesgo al que se expone la infancia que queda al cuidado de personas con conductas de consumo de sustancias, con lo que conlleva, así como conductas temerarias que las madres protectoras viven con especial angustia, dado que en la convivencia han sido situaciones de especial riesgo asociadas al consumo de diversas sustancias.

Adicciones



Adicciones con sustancias





Queremos subrayar aquellas adicciones sin sustancias que muchas veces quedan ocultas detrás de la falta de sustancia, y la dificultad de demostrarlas, pero que ha generado graves problemas de violencia de género. Los abusos y las agresiones sexuales en el marco de la violencia de género están marcadas por un alto nivel de vergüenza y por una marcada cultura patriarcal. Muchas mujeres que rompen con relaciones maltratantes hablan de la dificultad para hablar de dichas experiencias y denunciarlas.

Junto a las agresiones sexuales, el empobrecimiento económico y las dificultades para resolver problemas cotidianos, hacen que las madres protectoras vivan con desconfianza el interés por obtener custodias amplias y medidas reclamadas por los agresores de custodia, más relacionadas con dañar el vínculo materno filial que en ocuparse de los cuidados de los y las menores.

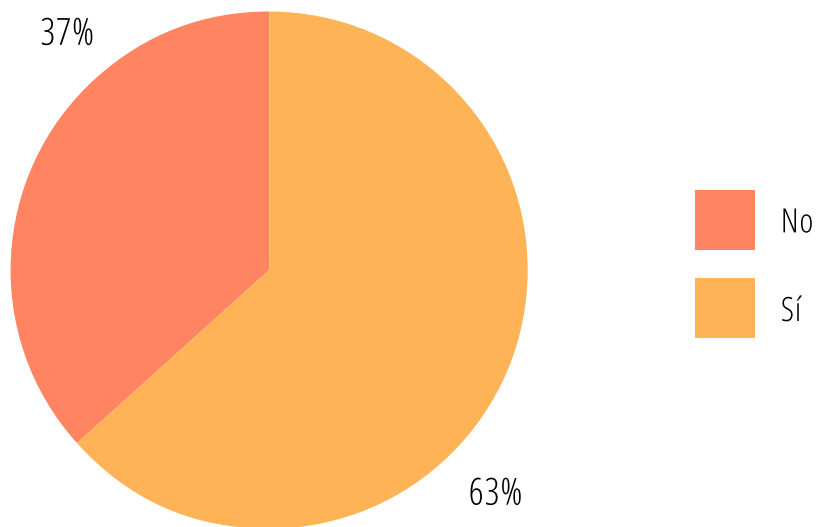
La amenaza como factor de alerta de Violencia Vicaria

En estudios previos quedo bastante claro que el uso de la amenaza es un indicador de riesgo en sí mismo, de Violencia Vicaria.

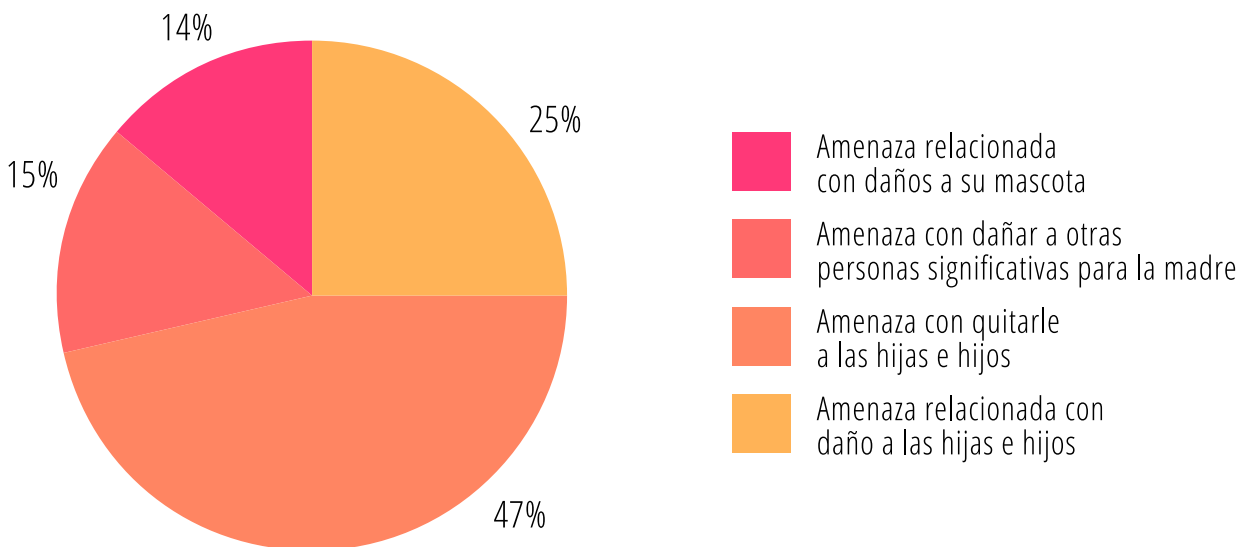
Observamos el porcentaje de madres protectoras que son capaces de reconocer amenazas a lo largo de la convivencia y después de ella. El uso

de la amenaza explícita de quitarle a los hijos nos hace sospechar de una estrategia violenta de cosificación de la infancia como mecanismo violento de control, siendo más fácil utilizar dicha amenaza en los primeros años de vida de los niños y las niñas. También se observa que la Violencia Vicaria extrema sea más probable con menores de corta edad.

¿Ha recibido usted amenazas previas en relación a su hija/o o a través de una persona de su entorno?

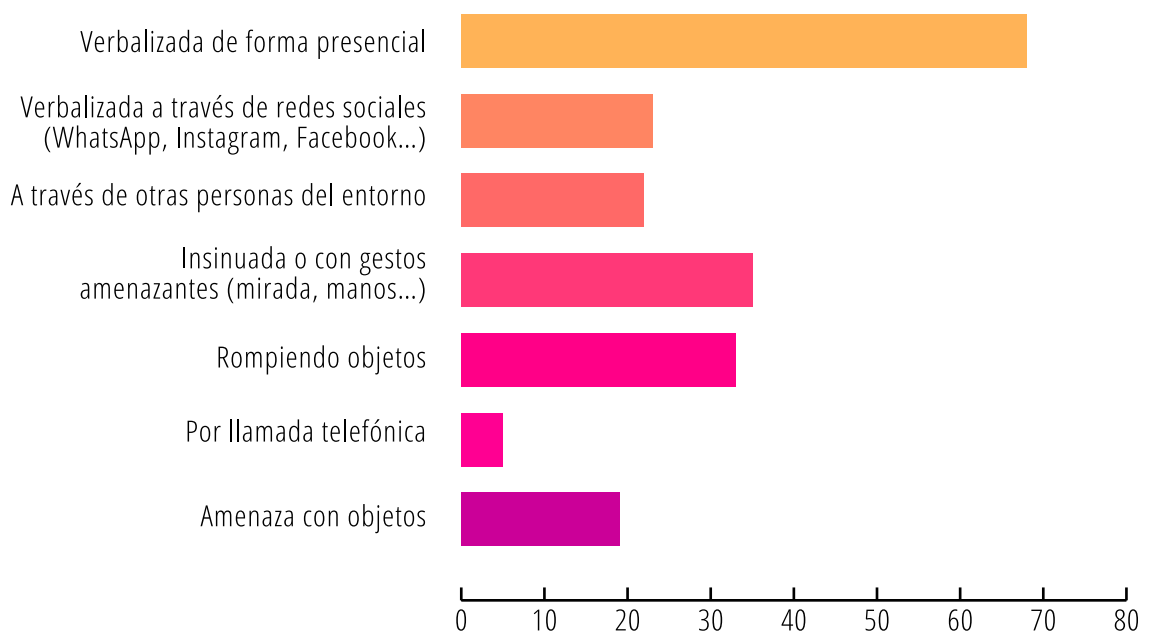


Relación de las amenazas recibidas

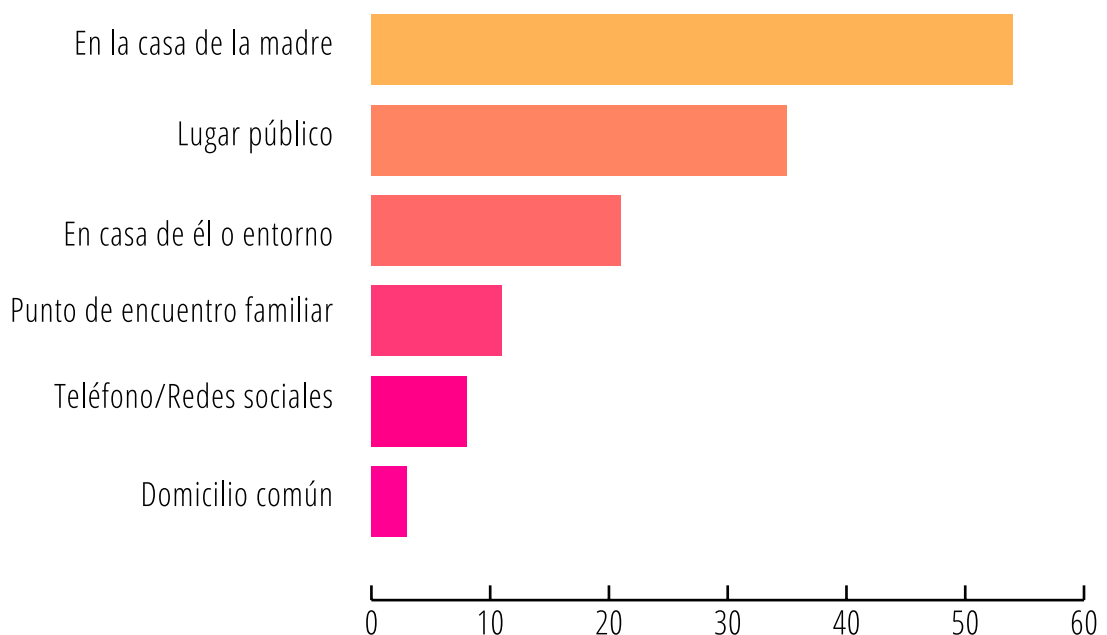


Situamos el modo en que se expresa la amenaza porque va a ser determinante como prueba o evidencia. Si es una amenaza verbal en un lugar privado, las madres protectoras y las niñas y niños, tienen dificultades para denunciarlas, topándose con uno de los grandes obstáculos que valoran: frágil credibilidad de las víctimas en espacios comunitarios donde se esfuerzan en pedir auxilio. Esto es un dato común en las madres protectoras: el vía crucis por distintas instancias en que piden apoyo y la pérdida de fuerza de su discurso conforme las entidades a las que acuden normalizan o amortiguan la gravedad de la amenaza.

Modalidad de las amenazas

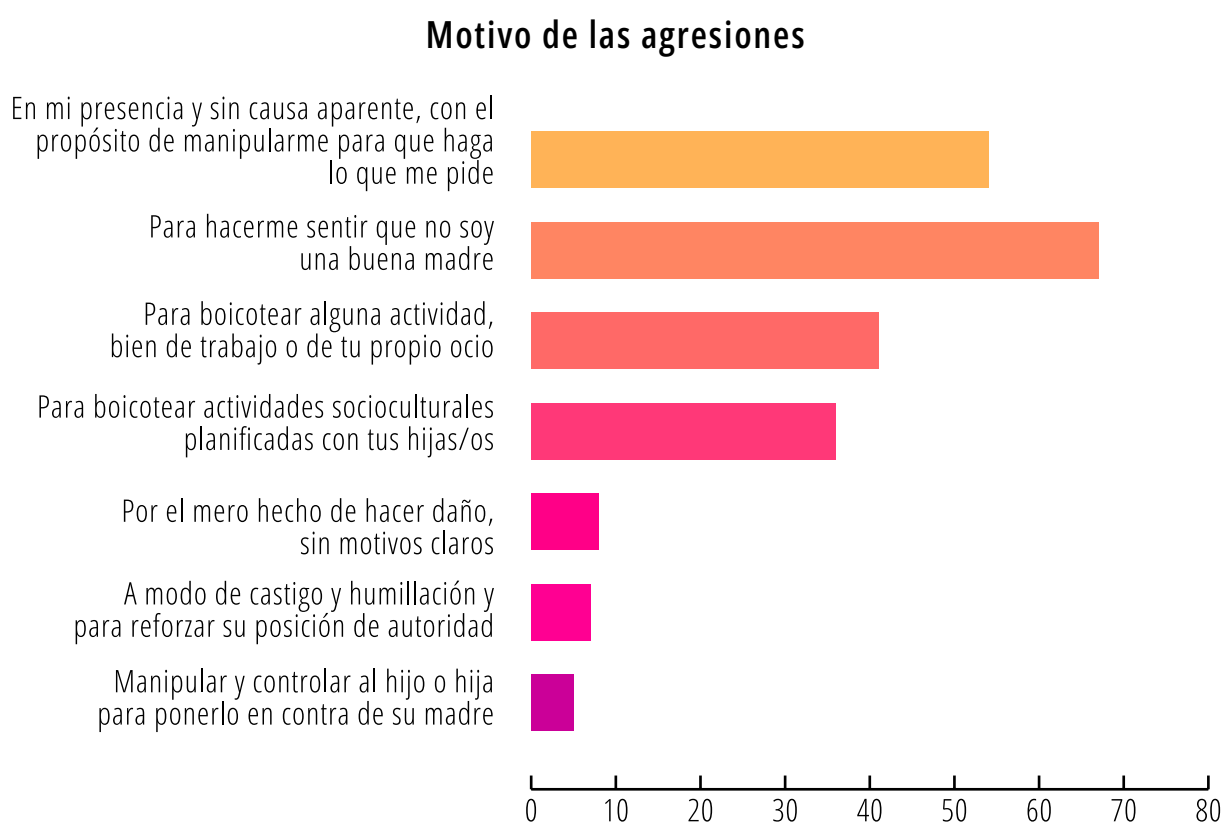


Lugar donde se dan las amenazas



Las madres protectoras entrevistadas describen las actitudes de los hombres violentos, en su rol de cuidado y protección de las hijas/hijos con una elevada puntuación en la delegación de los cuidados en las madres, actitudes que después reclaman en los procesos civiles de custodia. La ignorancia de las necesidades de niñas y niños y la delegación de cuidados tras la ruptura, es una pauta común en aquellos hombres que utilizan la violencia vicaria como forma de seguir dañando, de forma sistemática, a la madre.

Interés nuevo repentino por las hijas e hijos tras la ruptura



En muchos casos, las madres protectoras describen un interés inusitado por parte del agresor por pasar tiempo con sus hijas e hijos, después de la ruptura. En su discurso, se observa que dicho interés no va seguido de un cambio de actitud con respecto a sus responsabilidades parentales, sino con conductas dirigidas a dañar la imagen de la madre, desautorizarla y hacerla sufrir. Para ello utiliza conductas violentas hacia ella, hacia los niños y las niñas, y conductas negligentes que implican dificultades en la continuidad

de su desarrollo evolutivo. Los cambios que se producen, tras diversos tipos de custodia no se dirigen a la mejora de calidad de vida de las hijas/hijos, sino a dañar el vínculo materno filial a través de diferentes estrategias sistemáticas que generan estrés en la vida de la madre y de los hijos/as. Un proceso en el que el desgaste va a pasar factura en distintos ámbitos: educativo, de salud, económico, laboral y de relaciones sociales.

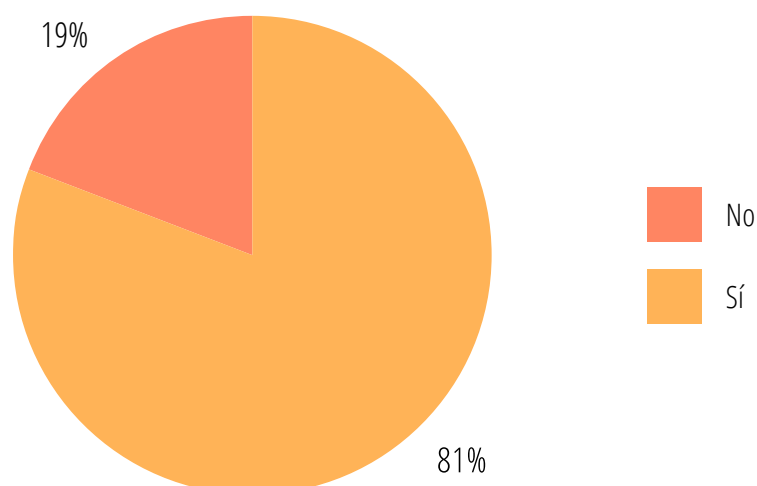
Identificación por parte de las madres protectoras de la Violencia Vicaria

El concepto de Violencia Vicaria no ha calado aún en las instituciones de forma clara. Las participantes del Estudio, mujeres y madres protectoras se enfrentan a las consecuencias de largos procesos de violencia de género en las que las y los menores de edad, sufren las consecuencias por su exposición al agresor.

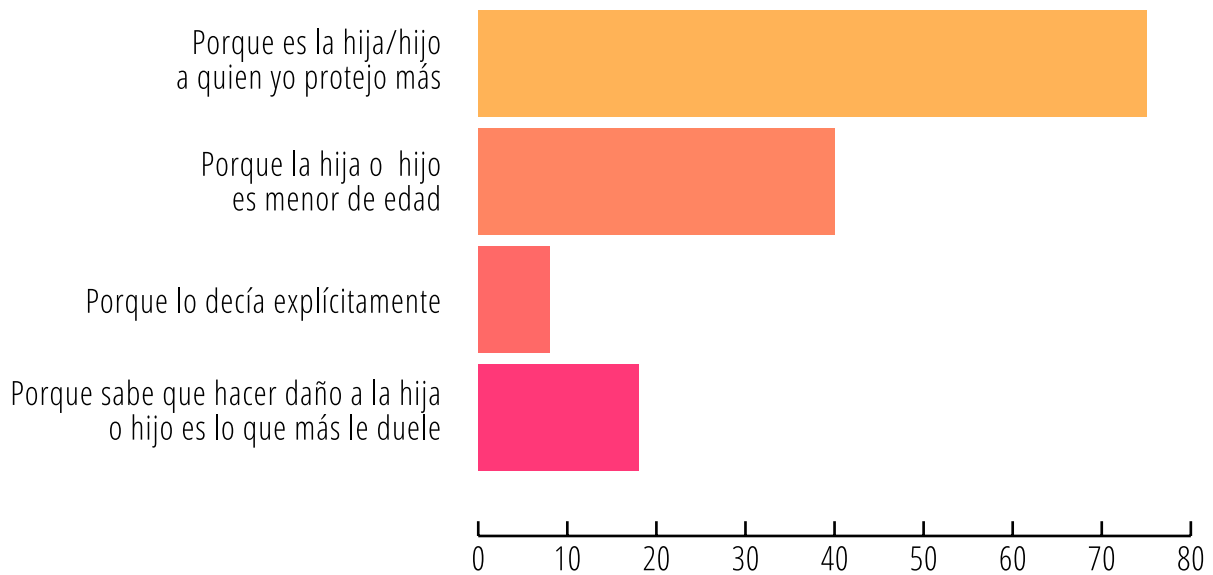
No todas las madres protectoras se identifican como Víctimas de Violencia Vicaria. La definición clara del concepto es primordial para poder protocolizar los procesos de prevención e intervención en violencia de género. Todas reconocen el daño a la infancia, pero son achacados a diversos motivos, no a la violencia de género. No obstante, si perciben que los daños dirigidos a los y las menores de edad están motivados por la intención de dañarlas a ellas.

No obstante, las profesionales a cargo de realizar el estudio e interpretar sus datos, si las han identificado como víctimas de Violencia Vicaria.

¿Piensa que ha sufrido VV?



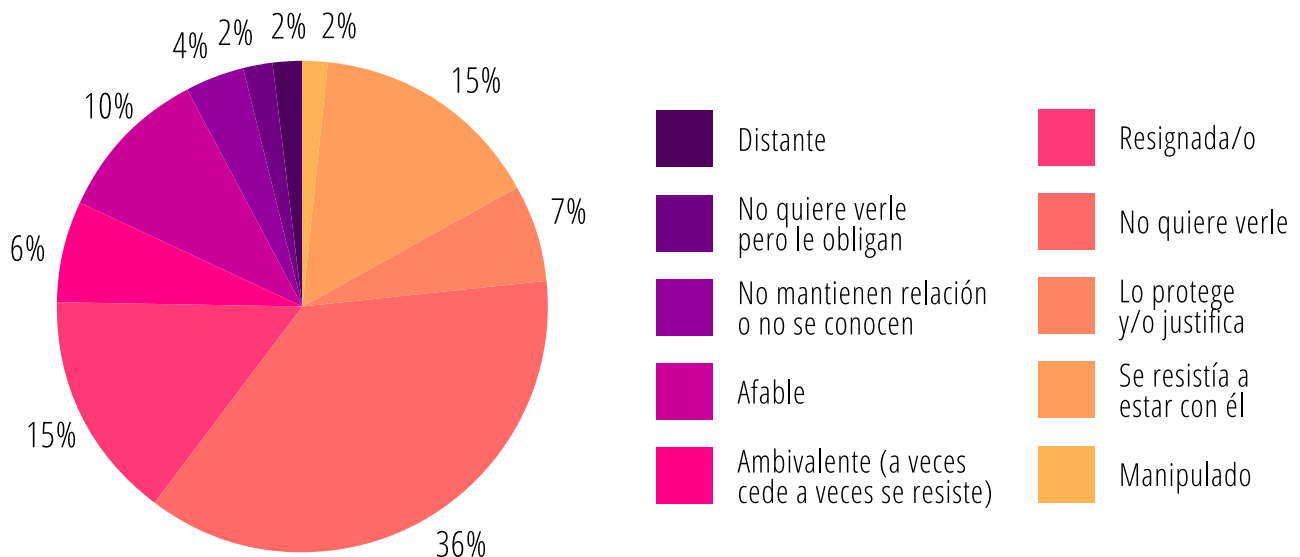
Motivo por el que cree que las agresiones a los hijos/as son para hacerle daño a ella



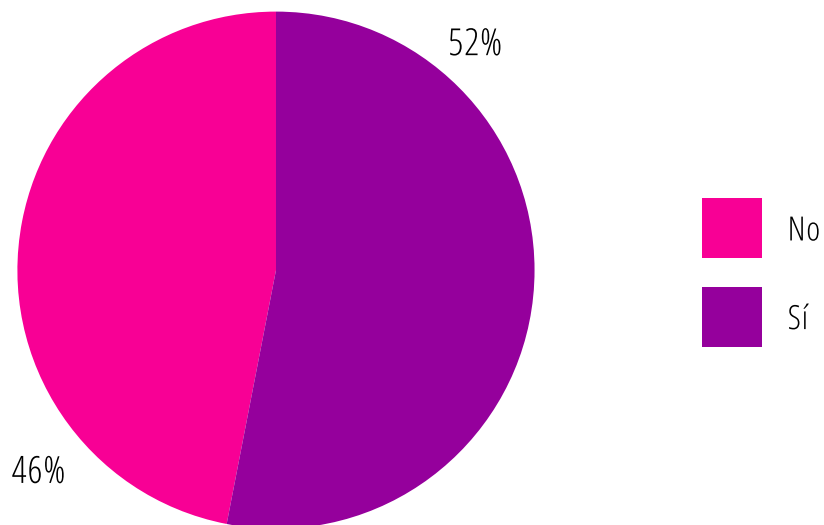
Vínculo paterno filial y daños a la infancia

Las madres protectoras hablan de la relación paterno filial y las dificultades de los niños y las niñas para ser escuchados, escuchadas y aceptada su solicitud, en cuanto al tipo de relación que tienen y quieren tener con el progenitor.

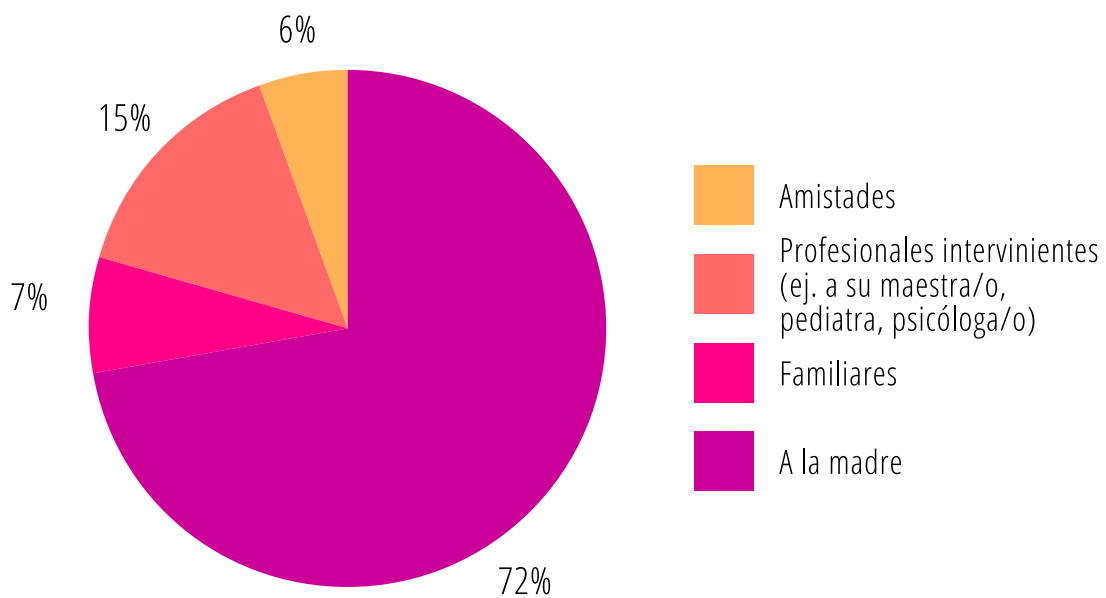
Tipo de relación que habitualmente mantiene o ha mantenido



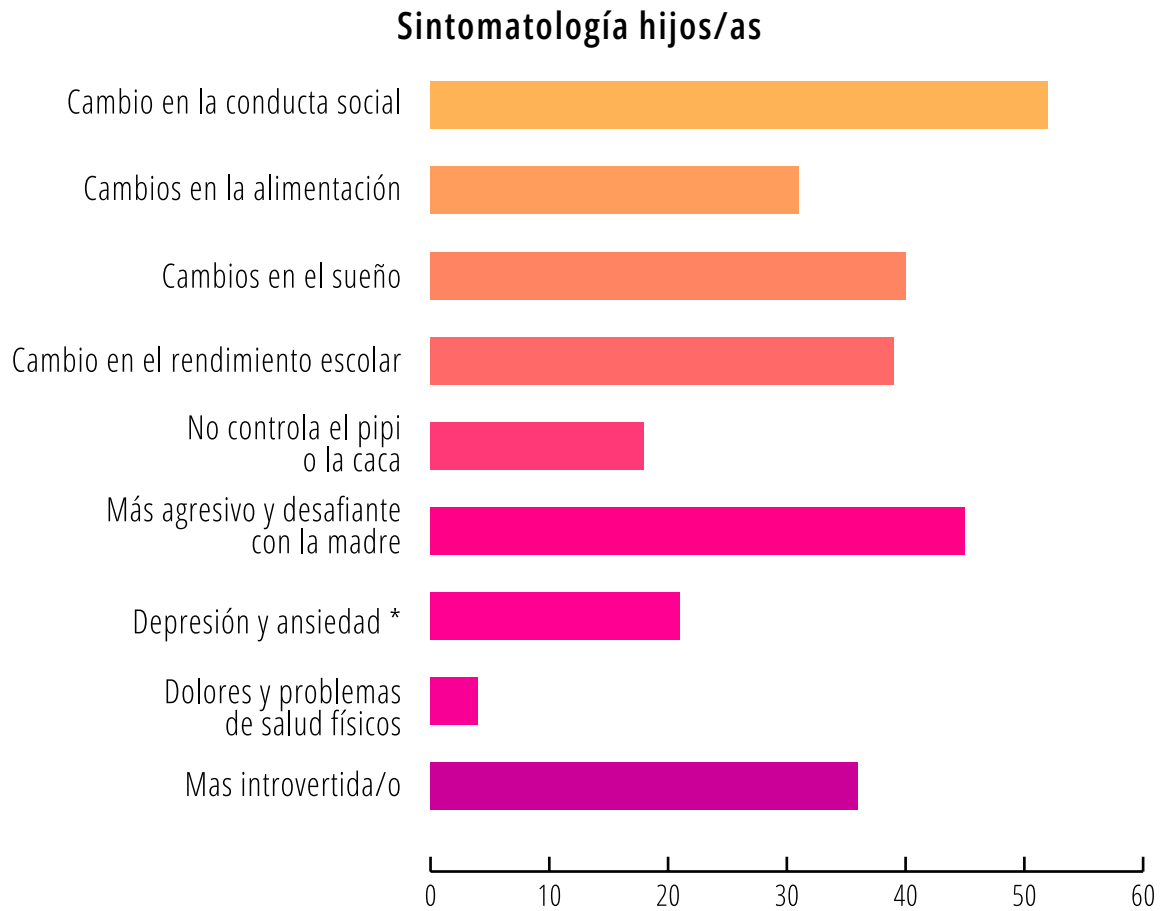
¿Su hijo pide ayuda?



En los casos afirmativos, a quien se pide ayuda por primera vez

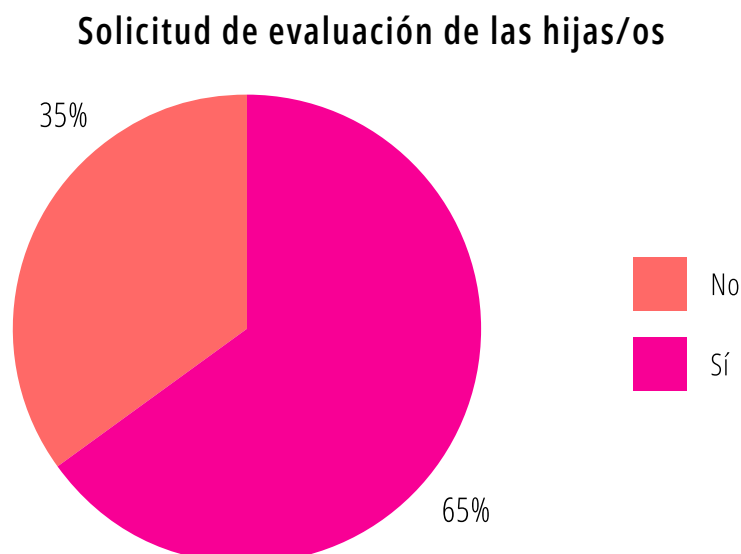


Las consecuencias del estrés asociado al maltrato en la infancia

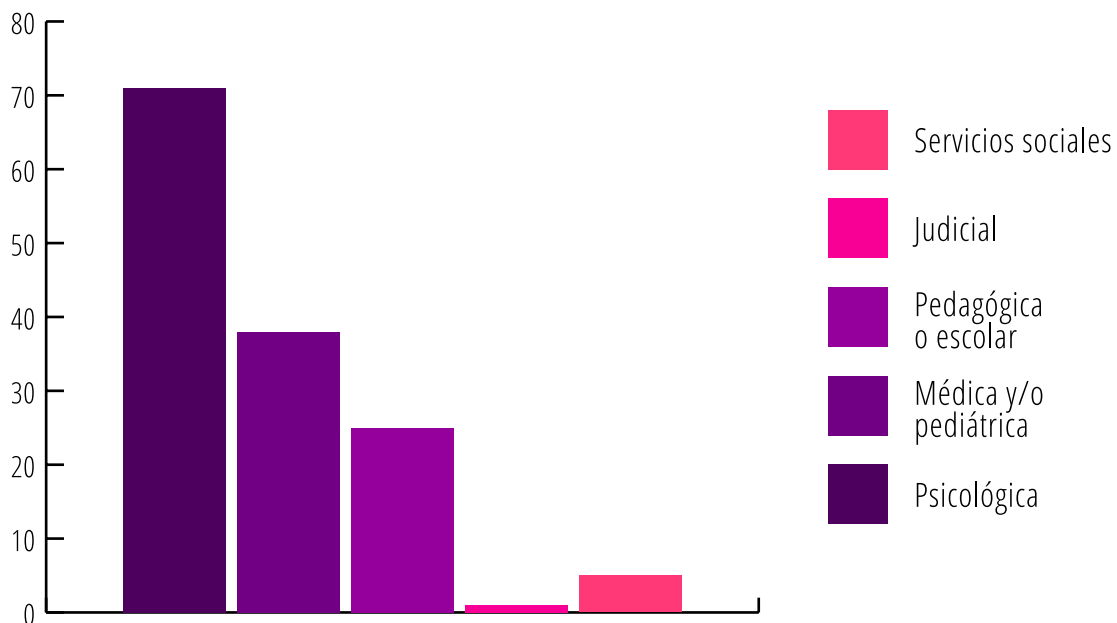


(*) pesadillas, baja autoestima, tristeza, inseguridades

La atención a la sintomatología física y psicológica es fundamental para trabajar en el bienestar integral de la infancia, pero saber de dónde viene ese malestar también es clave.



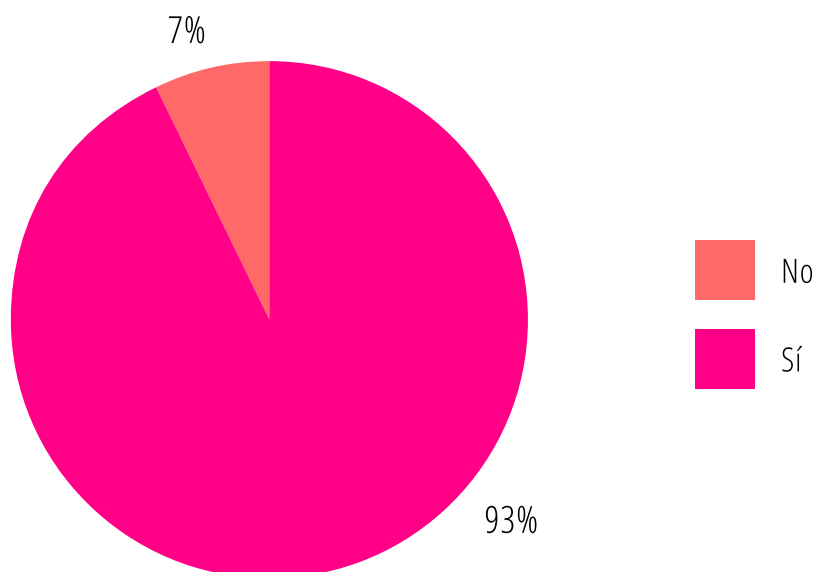
Tipo de evaluación solicitada



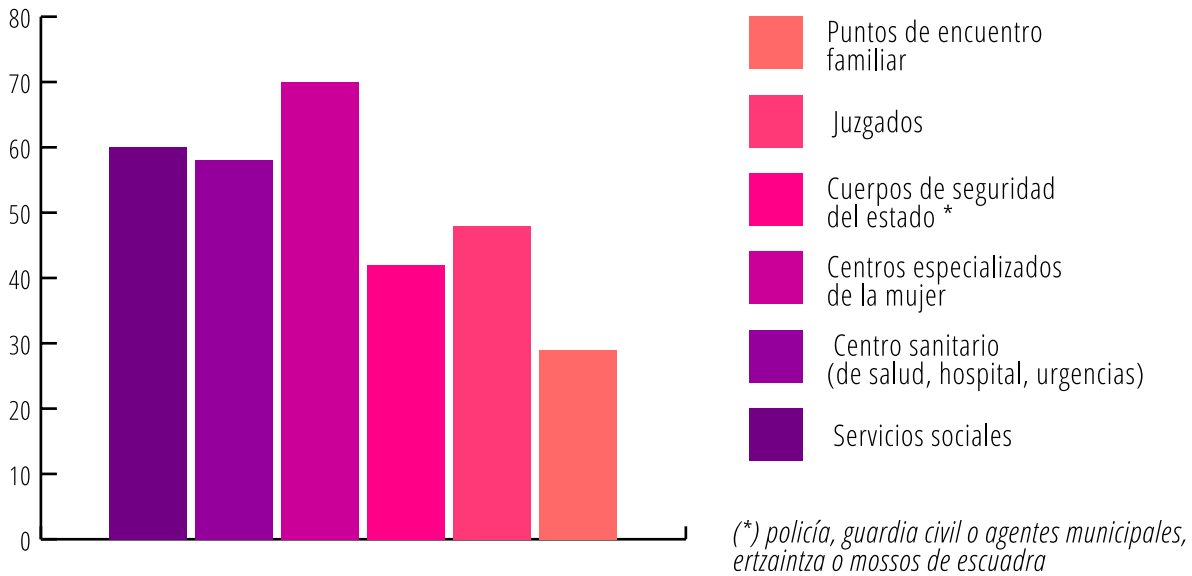
La respuesta de las Instituciones ante la sospecha de Violencia Vicaria

Las mujeres buscan apoyo en las instituciones en un elevadísimo porcentaje.

¿Ha hablado usted de algunos de estos hechos o comportamientos en alguna institución?



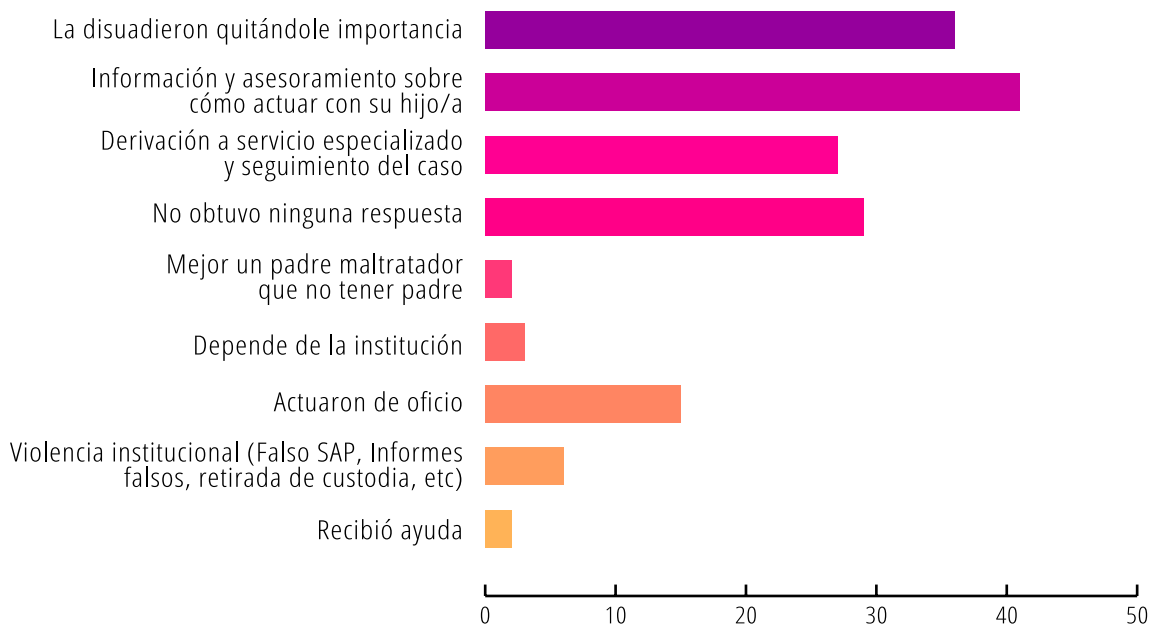
Instituciones con las que ha hablado



Respuesta institucional a las demandas de las madres protectoras

En algunos casos, las madres buscan apoyo para sus hijas e hijos, también en algunos casos denuncian la situación de maltrato del que son objeto; las respuestas institucionales son, cuando la hay, en muchos casos, no significativas. Se dan diversas respuestas, muchas de ellas contraproducentes que exponen a las madres y a la infancia situaciones de riesgo o generando dinámicas de pérdida de credibilidad y por lo tanto negación de auxilio, tanto a las madres como a los y las menores de edad.

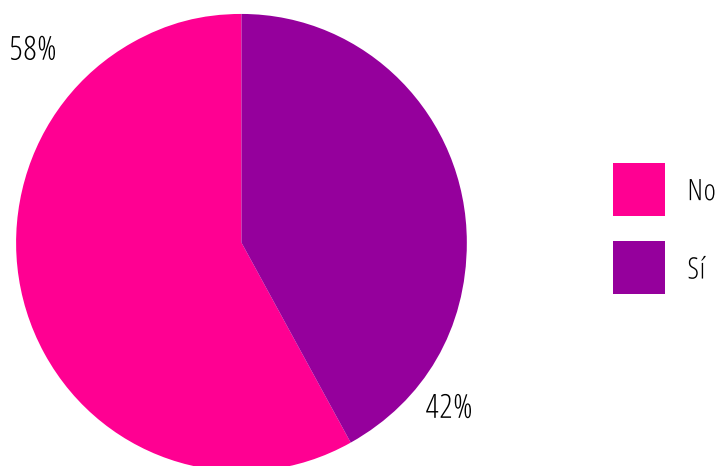
Respuesta institucional que recibe



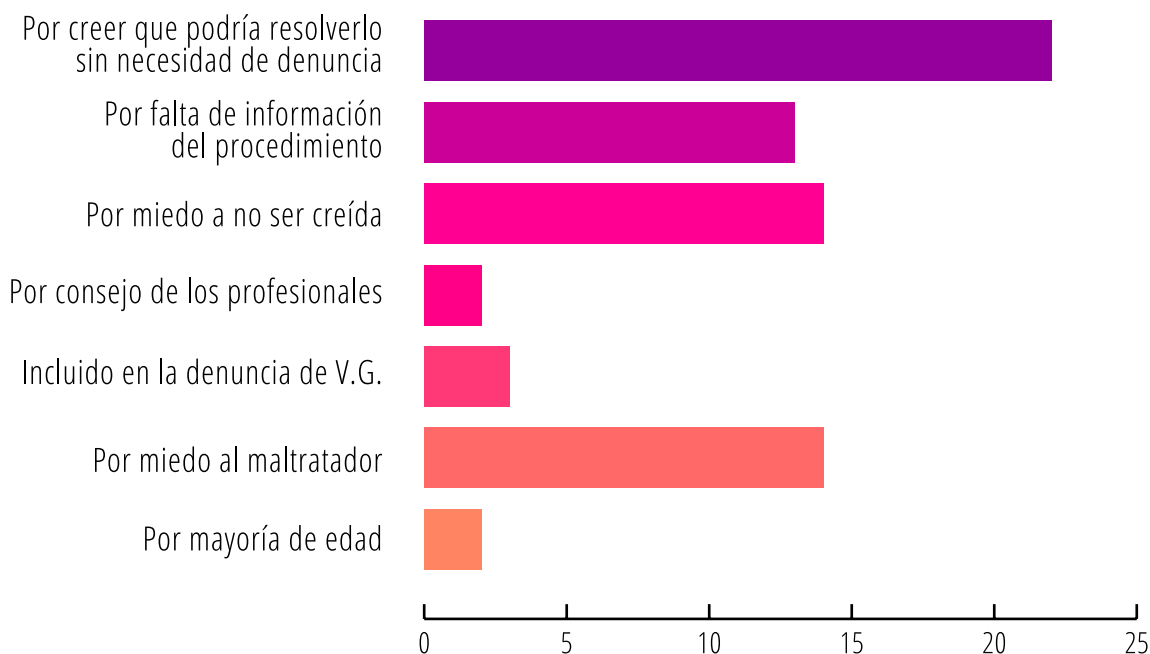
Denunciar o no, un arma de doble filo para las madres protectoras

Ante la respuesta institucional muchas madres se encuentran frente al dilema de denunciar la situación o no hacerlo, un porcentaje elevado sabe que las agresiones deben denunciarse, pero la falta de respuesta institucional o el tipo de respuesta que ofrece dificultan la decisión, si anteriormente se ha buscado ayuda y apoyo, pero la respuesta ha sido tibia o contraproducente, muchas mujeres se encuentran atadas, bajo sospecha y con temor a llevar a los espacios sociales, de protección o jurídicos un problema que se minimiza y que en sus hijas e hijos ha generado unas expectativas que luego no se cumplen, incrementándose la indefensión de la que son objeto.

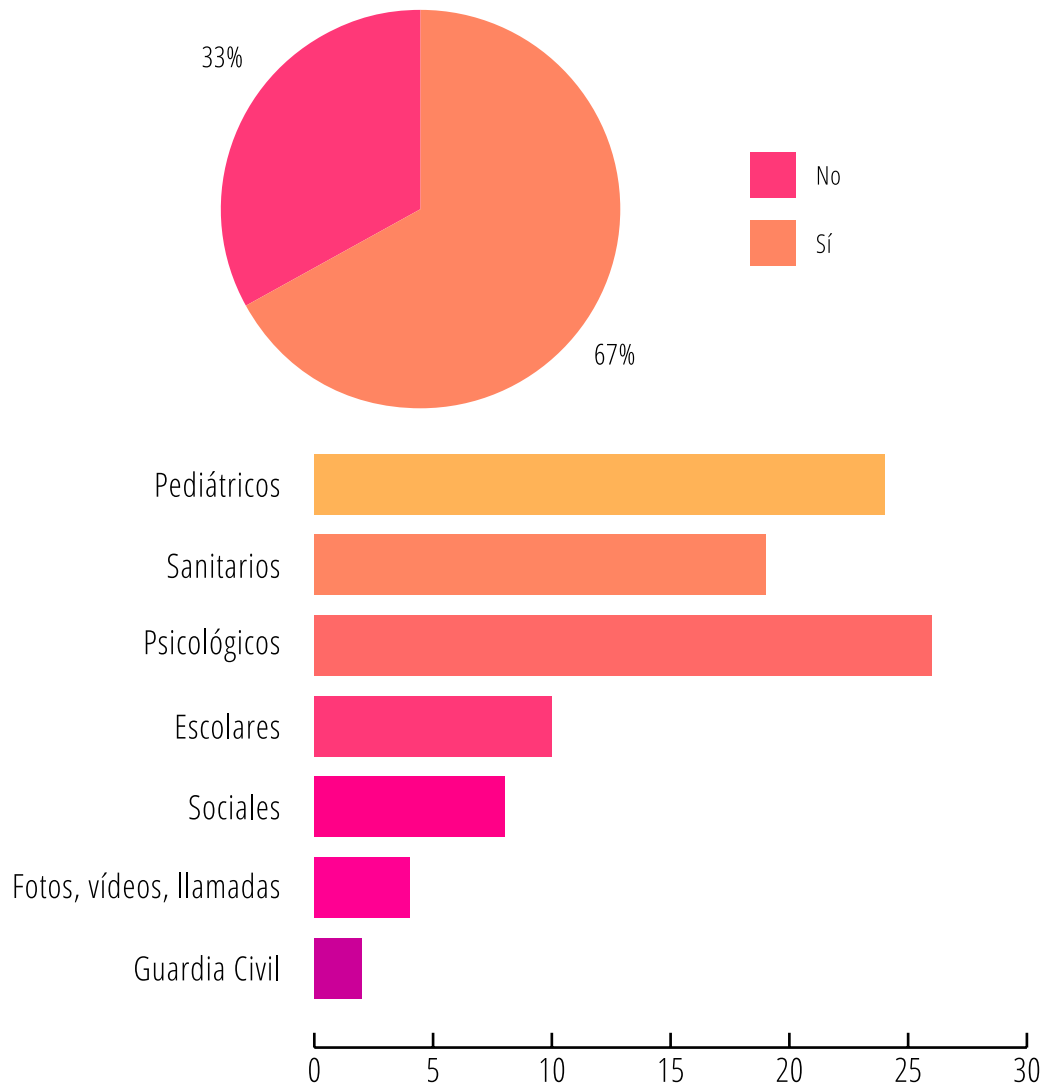
¿Ha denunciado esta violencia contra su hija/o?



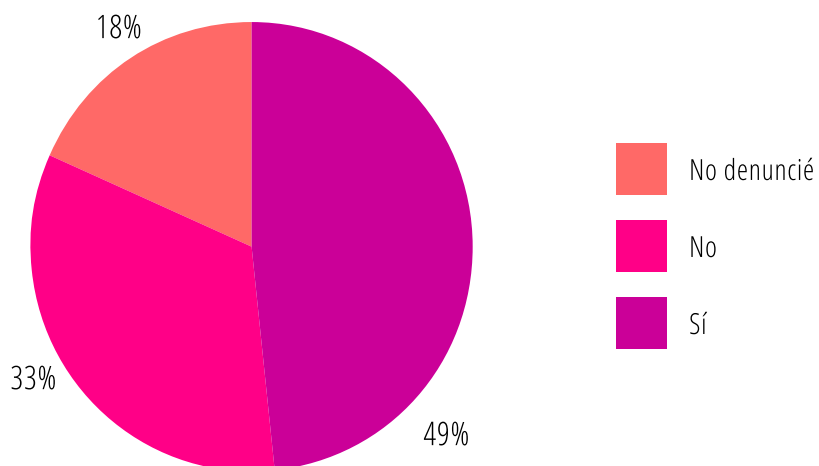
Motivos por los que no se denuncia



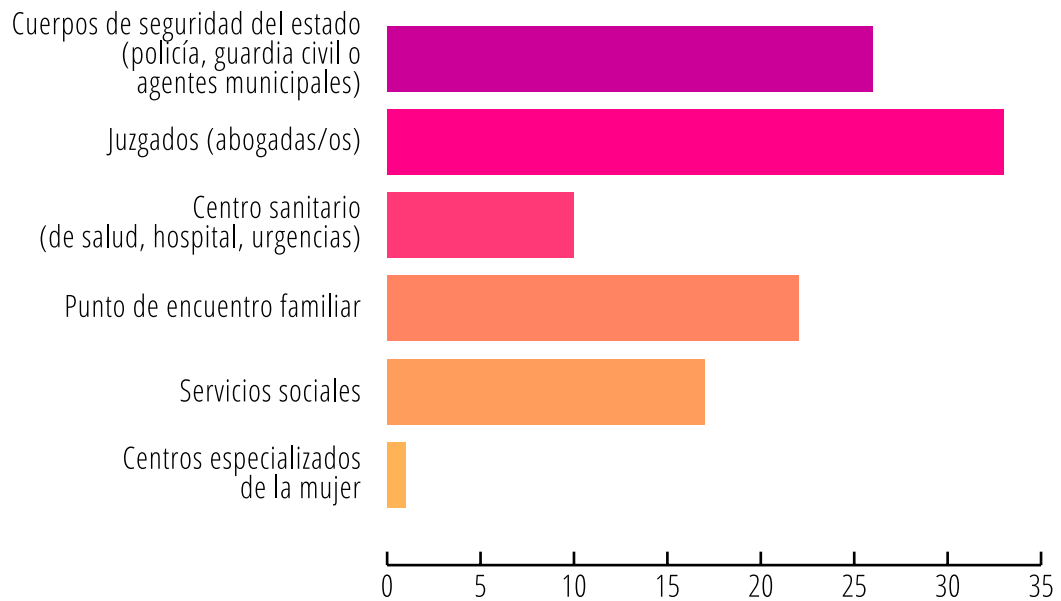
Aporte de informes que fundamentan los hechos



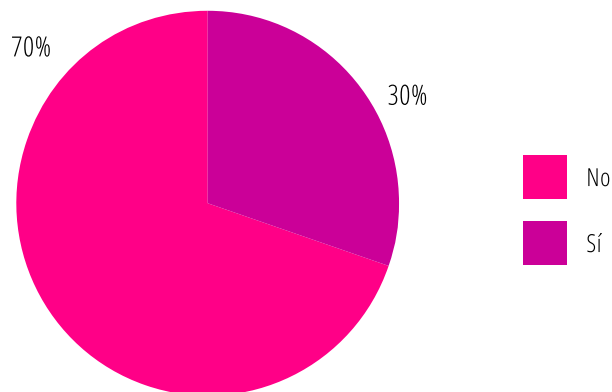
¿Considera que la denuncia recogió adecuadamente los hechos relatados y vividos por usted y su hijo/a?



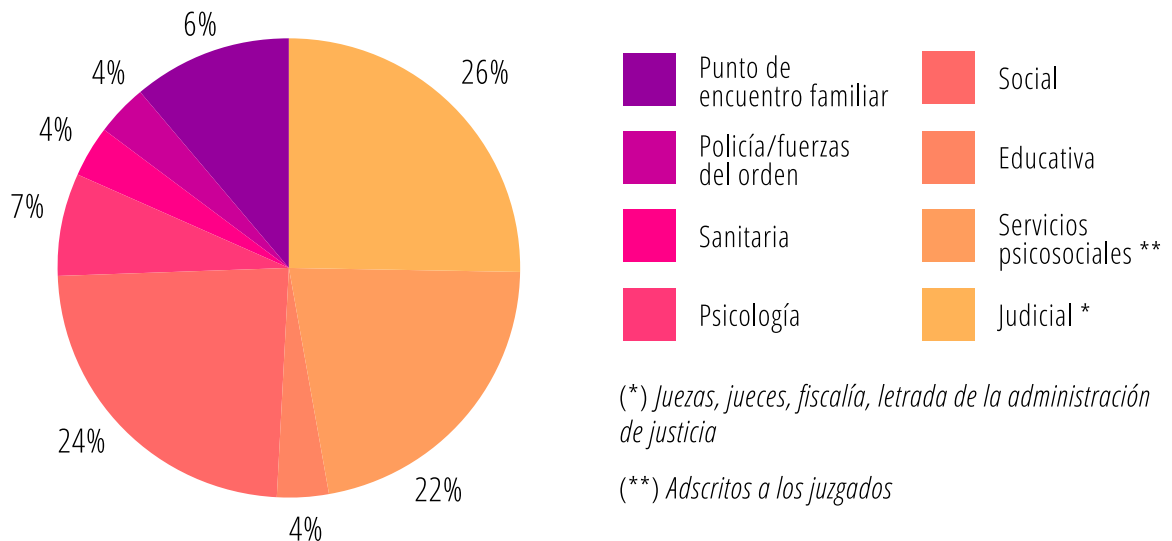
Instancia(s) que se posicionan A FAVOR del maltratador



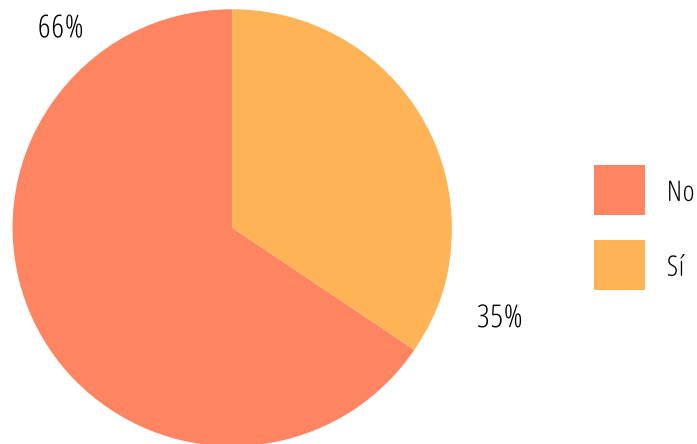
¿En algún informe fue acusada de falso SAP (Síndrome de Alineación Parental) o de manipular a la hija/o en contra del padre?



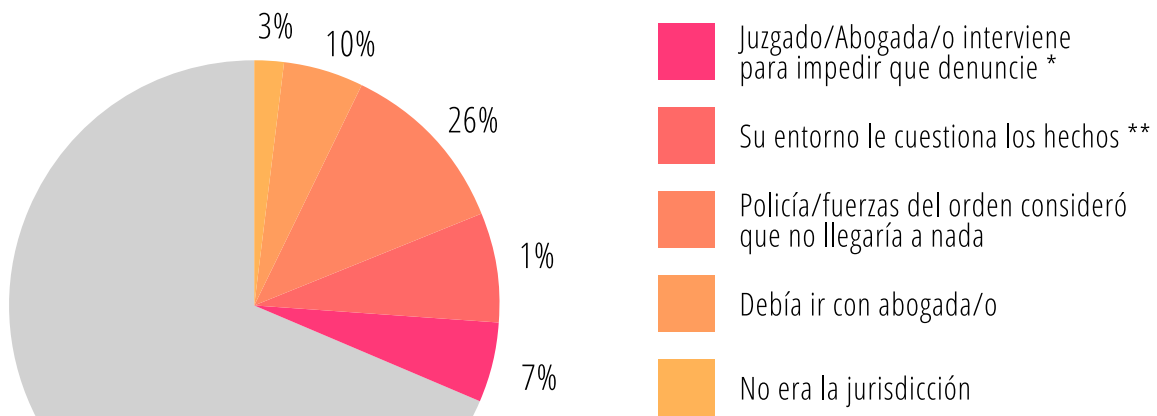
Instancia que realizó el informe SAP



¿La disuadieron para que no realice la denuncia?



En caso afirmativo, motivo



(*) Impide personarse, suspende visitas.

(**) Los niños/as se inventan cosas, no hay pruebas/parte de lesiones, exagera).

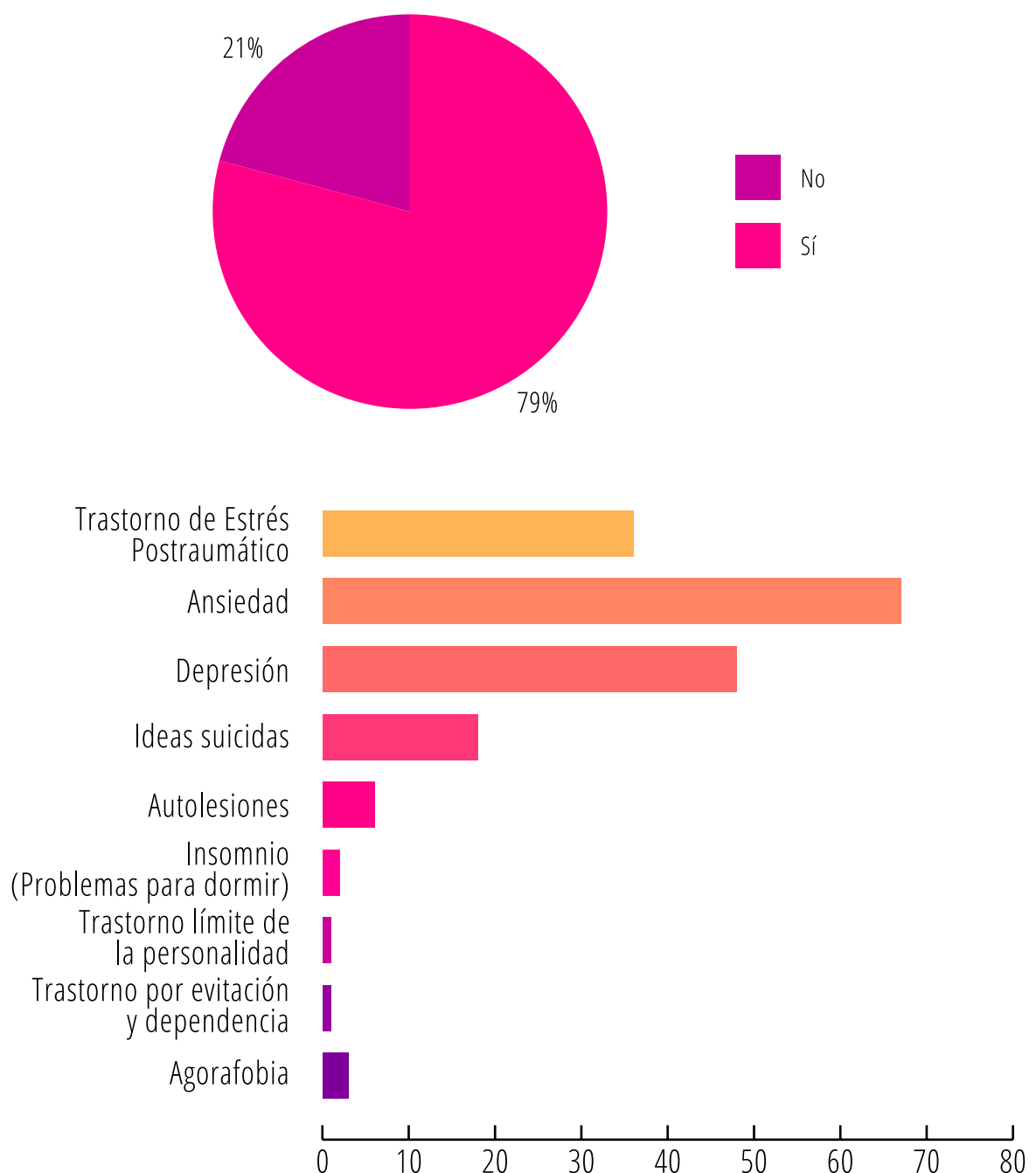
La Violencia Vicaria y sus efectos sobre la salud de las mujeres

No existiendo una relación causal, podemos observar que hay un porcentaje muy elevado de mujeres que padecen enfermedades que sí está demostrado que tienen un componente psicosomático importante. El factor de estrés mantenido en el tiempo afecta a la salud de todas las personas, hemos visto que en la infancia tiene consecuencias psicosomáticas y ahora podemos ver que las mujeres que sufren Violencia de género,

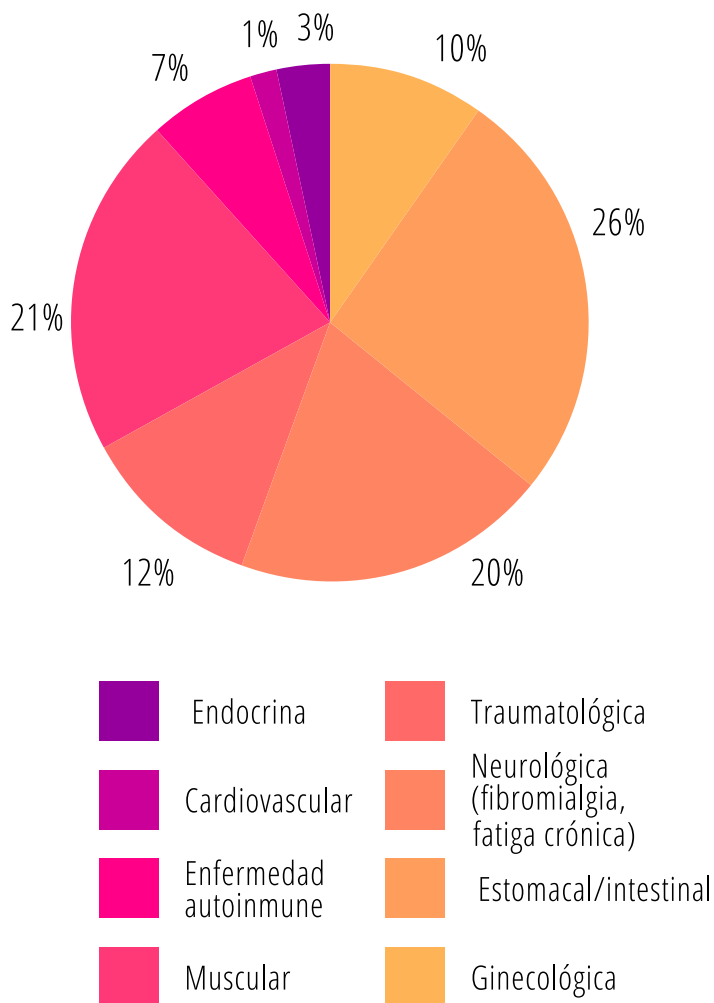
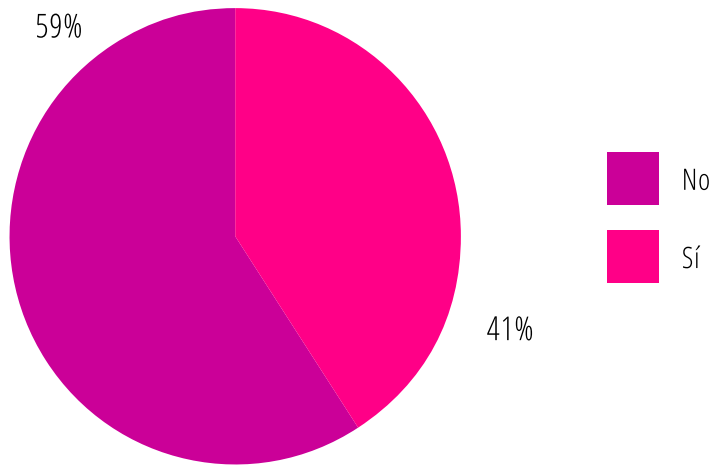
también las padecen mucho más allá de la ruptura. Es aquí donde entra la Violencia Vicaria.

La elevada tasa de mujeres víctimas que tienen problemáticas de salud física asociadas nos deben hacer reflexionar sobre una valoración del daño post ruptura en situaciones de Violencia Vicaria.

Diagnóstico o medicación por algún cuadro psicológico



Enfermedades crónicas



6.2.- RESULTADOS CUALITATIVOS

En los grupos de discusión con las madres protectoras indagamos en las acciones del agresor y su entorno, entendiendo por él, familia y entorno cercano que consienten, facilitan o directamente ejecutan acciones dirigidas a dañar a la niña/niño, con el fin de dañar a la madre a través de sus acciones. El relato de las madres nos permite acercarnos a un entorno patriarcal y sexista en el que las experiencias negativas vividas han sido identificadas como parte de la Violencia Vicaria a la que se han enfrentado.

Hemos identificado experiencias diversas, partiendo de la más evidente que es la violencia física. Dos de las participantes en el grupo de discusión relatan su experiencia y las de sus hijas e hijos. En el caso de la hija de V. además se relata el intento de suicidio de su hija apuntando a la situación de terrible que ella está pasando y a la indefensión que madre e hija viven.

1. VIOLENCIA VICARIA A LO LARGO DEL CICLO VITAL DE LA INFANCIA

En algunos casos, la situación de violencia vicaria se produce en muy temprana edad, es decir, la ruptura y separación se produce cuando los niños y niñas tienen corta edad y se prolongan en el tiempo. El relato de la madre es estremecedor

- *El niño ha sufrido agresiones (...) con mi hijo comenzaron con un año, tenía un año cuando empezaron las visitas.*

- Otra de las madres relata que:

La mía empezó con dos años y medio, casi tres, y tiene diez años. Cuando lo descubrimos, con tres años y medio, ya había parte de lesiones y todavía sigue.

- Algunas madres hablan de la vivencia de las amenazas desde el embarazo: *Desde que me quedé embarazada me decía que me iba a quitar al niño.*

2. AMENAZAS Y COACCIONES

En el grupo de discusión todas las madres relatan amenazas de los agresores, dirigidas a dañar a la madre. Las formas son variadas y entrañan situaciones de riesgo para la salud mental tanto de la madre como de los y las menores de edad que la viven.

Algunas amenazas son directas y dirigidas a dañar a la madre o a las hijas e hijos si no se hace lo que el agresor dice.

- *Si te separas mato al niño y después me ahorco.*
- *Si hablas con mamá te encierro en una habitación oscura.*
- *El niño venía contando que su papá había comprado una pistola para matar a mamá.*
- *Mamá, si me ves no me saludes que me encierran en una casa.*
- *Cómo le cuentes a tu madre lo que hacemos te voy a pegar.*
- *L decía a mi hijo que iba a pegarle a su hermano y a mí me iba a matar.*

En algunos casos el daño se extiende a animales y mascotas, de forma sistemática:

- *Durante años les decía que iba a decir que los perros habían mordido y que iba a hacer todo lo posible porque los sacrificaran.*

En algunos casos, la situación se convierte en una terrible implicación de terceras personas con autoridad, creíbles por cercanas y que no dejan lugar a dudas sobre la implantación de un régimen de miedo:

- *Bueno, es a mí, mi hija ha venido y me ha dicho que a mí me va a matar un policía, un amigo de él que es policía y que existe de verdad.*

En otros casos la amenaza se proyecta en el futuro manifestando un entorno amenazante dirigido a que el menor tome decisiones judiciales

- *A mi hijo le ha dicho que cuando tenga doce años tiene que irse con él, decir que quiere irse con él, le ha amenazado diciéndole que a mí me van a detener y voy a ir a la cárcel si sigo defendiéndoles y que si no me van a matar y se va a quedar con ellos.*

3. DESPROTECCIÓN Y NEGLIGENCIA

También aparecen en los relatos situaciones de desprotección y negligencia en cuidados básicos, con conductas de falta de atención en afecciones no llevando a la o el niño al médico cuando era necesario y culpando a la madre de incumplir con un régimen de visitas que, si no se cumple, se denuncia. La constante amenaza de denuncia y la petición de auxilio genera un estrés mantenido en el tiempo con castigos alternantes y aleatorios que generan indefensión en las madres y las niñas/niños.

- *Me he quejado miles de veces, en el juzgado, con el médico, y nadie ha hecho nada.*
- *Mi hija venía contando cosas terribles y yo no sabía cómo ayudarla y protegerla.*
- *Cada vez que mi hija venía de los periodos largos de visitas perdía tres kilos, no le daba de comer, es más, mi hija tan pequeña se preparaba la cena.*
- *Mi hijo es asmático y yo le pedía al padre que no fumara delante de él, cada domingo me entregaba al niño con un pestazo a tabaco y yo lo contaba en el punto de encuentro. Él no sabía ni usar el Ventolín.*
- *... a mi hijo le daba chocolate y chucherías, con un año y además me responsabilizaba a mí y decía que era por mi culpa, porque yo no le había echado una fruta y que para eso él pagaba la manutención.*

- *Pues mi hija, desde que tenía cuatro meses estaba malita y tenía que tomar una medicación, pero nada, él no se la daba nunca.*

4. DESAUTORIZACIONES Y HUMILLACIONES

Se repite con mucha frecuencia el hablarle mal a los niños y niñas de la madre. Desde insultos y devaluaciones, a relatos inventados para atacarla, como por ejemplo rechazo a la maternidad y conductas moralmente reprobables. Tanto en presencia de la madre como sin ella.

- *Cuando venía a traer a la niña o a llevársela era siempre un martirio (diciéndole) - porque ese no es tu hermano porque no tenéis el mismo padre.*

De forma sistemática hablan mal de la madre delante de las niñas y niños:

- *Mi hijo me contaba que su padre había puesto una foto mía encima de la tele, fotocopiada en la pared, y me comparaba con una asesina que salía en televisión y ponía viñetas martirizando al niño y diciendo que soy tonta y que tenía un plan para destruirme.*

Se observan también estrategias como la mentira y manipulación, elaborando un relato tanto el agresor como, en ocasiones, su entorno, para obligar a los/las niños y/niñas a mentir, u obligarle a posicionarse en contra de la madre.

5. MENTIRAS Y AISLAMIENTO

- *Mi hijo decía: mamá tengo que mentir porque si no me pega, me encierra.*

O creando escenas que no se han producido para generar miedo en la infancia y victimización en el agresor

- *Tú fíjate que tu madre llama a la policía para que me metan en la cárcel.*

En otras ocasiones se bloqueaba la comunicación materno filial

- *Siempre tenía que llamar él, las llamadas las hacía él, yo no podía llamar a mi hija cuando estaba con él.*

O se creaban situaciones de extensión de la prohibición de comunicación a la familia materna.

- *A mi hijo le decía que no tenía que querer al abuelo porque me quiere pegar.*

Las dificultades en una comunicación real se extienden a espacios que deben velar por una convivencia pacífica como son los puntos de encuentro familiar supervisados. Los entornos supervisados, como hemos visto, se convierten en escenarios de valoración en los que muchas mujeres se sienten juzgadas y son aprovechados por el agresor para aleccionar al niño o la niña para que verbalice su rechazo hacia la madre.

- *Cuando mi hija tenía cuatro años vino al punto de encuentro repitiendo como un disco rayado que papá no es malo, que la abuela no es mala y que el abuelo no es malo, y gritaba que mama si es mala y se lo tengo que decir a la policía.*
- *Él decía que yo no le dejaba estar con él, que le acaparaba, ...*
- *Nunca, nunca he podido hablar con la niña cuando está con él.*
- *No le deja hablar ni con su hermana ni con los abuelos (maternos).*
- *Cuando hablábamos le cogía constantemente el teléfono y colgaba, se le escuchaba más a él y a su novia diciendo que colgara, lo poco que hablábamos era porque se viera, que quedara constancia de que llamaba, pero luego era una llamada perdida.*
- *.. le compré un teléfono móvil (al hijo) para ver si así podíamos hablar, pero cuando llegaba a su casa se lo apagaba y todo el fin de semana sin poder saber nada de mi hijo, lo encendía el domingo y estaba hasta arriba la batería*

En muchas ocasiones las mujeres hablan del control que sigue ejerciendo el agresor sobre el tiempo de las mujeres. La estrategia de incumplir horarios acordados conlleva una tensión en muchas madres, que viven con angustia el retraso o no asistencia de sus hijas e hijos a los lugares acordados.

- *Yo tenía que recogerla en el instituto, pero él no la había llevado al colegio, sin avisar.*
- *Hay veces en que en que ha traído a mis hijos con diez días de retraso y como están con él no puedo hacer nada.*
- *Regresaba de las vacaciones siete días más tarde y sin saber dónde estaban, me ocultaban donde habían ido.*
- *Yo no sabía dónde llevaba a mi hija e incluso cuando no me la trajo esa vez contacté con Protección ciudadana, estaban en ... (provincia fuera de la comunidad autónoma).*

6. HOSTILIDAD EXTENDIDA

En ocasiones la hostilidad se extiende a la familia materna con agresiones físicas o conductas dirigidas a generar miedo en el entorno familiar. Esa hostilidad dirigida hacia la madre protectora genera situaciones de temor y tensión en las interacciones. Todas las participantes en el grupo de discusión indican que el entorno del agresor es hostil para ellas, permitiéndose insultos y sirviendo de confirmación y extensión del rumor en el entorno al que tiene acceso tanto la madre como al menor de edad.

- *Su familia nos insulta, nos acosa y nos trata mal por todos lados.*
- *La abuela paterna ha venido con una cámara a recoger a mi hija, aquí a la puerta de mi casa grabando delante de mis hijas.*
- *Me consta que ha pegado a mi hijo y también a mi madre.*
- *Han falseado el testimonio en un juicio.*
- *Su madre se ponía en medio para que mi madre no pudiera ver al niño*

7. ACOSO Y HOSTIGAMIENTO

Es común en el relato de las madres protectoras el uso de dispositivos móviles por parte del agresor o sus familiares con la intención de acosar, generar miedo o crear situaciones descontextualizadas delante de los y las menores de edad.

- *Delante de mis hijas él ha permitido que el abuelo, la abuelastra, sus hermanas y hasta la novia del padre digan que me van a dar de hostias.*
- *Lo teníamos aquí todo el día debajo de la casa, salía de fiesta y a las tres de la madrugada se presentaba aquí toando al timbre..., al teléfono fijo,... al final tuvimos que quitar el teléfono de la casa.*
- *Mi hija trabajaba en Zara y se presentó allí, se quedó apoyado en una columna con los brazos cruzados... poniéndola nerviosa..., también la ha seguido por la calle.*
- *A mí me lleva grabando cinco años, sufro persecuciones y he tenido que ir con mis hijas para que las atendieran en el hospital con un ataque de ansiedad debido a estas situaciones. En el hospital pusieron en conocimiento la situación y cuando llegan al juzgado le quitan importancia.*
- *A mi hija en su consulta de psicología él se planta en la consulta con su pareja, su hermana y su madrastra, allí en salud mental tres o cuatro personas viendo como una niña y entra y sale de su consulta médica.*
- *Su padre y él me grababan con el móvil y se enviaban mensajes, yo estaba en casa y ellos decían que yo no había llegado, cuando estaba al lado de él, decía todavía no ha llegado a casa.*

8. LA VIOLENCIA VICARIA, UNA VIOLENCIA DE GÉNERO SISTEMÁTICA.

Las madres protectoras apuntan que la violencia vicaria no es un problema puntual sino sistémico y que habría que hacer cambios para proteger

realmente a la infancia de este tipo de violencia. Interpelan a los estamentos jurídicos y sociales, como entornos que debiendo ser protectores no lo son para ellas ni para sus hijas e hijos.

- *Pienso que habría que cambiar el sistema judicial íntegro.*
- *Siempre que estuviera bien demostrado que es un maltratador que se cortaran automáticamente las visitas o que las visitas fueran supervisadas sin pernocta.*
- *La agilidad por los juzgados también y los puntos de encuentro dentro de los juzgados y no en cualquier zulo.*

9. IMPUNIDAD

La toma de decisiones de las instituciones que no contemplan la violencia de género en situaciones en las que está en juego el bienestar de la infancia es un gran obstáculo para prevenir la violencia vicaria.

La falta de observación de situaciones de riesgo para la infancia está relacionada con elevados niveles de estrés y amenaza el desarrollo de la infancia manteniendo situaciones de desigualdad y violencia tanto en las madres que quieren proteger a sus criaturas como sobre ellas mismas, siendo un factor de mantenimiento y perpetuación de violencia de género.

- *...las decisiones que toman algunos profesionales provocan daño en las personas y deberían responder civilmente de ello, si se responsabilizaran de las consecuencias de sus decisiones, ..., en otros países pasa, aquí no, lamentablemente...*
- *... sanciones a jueces, a servicios sociales, equipos psicosociales.... Porque cuando las cosas salen mal por no valorar el posible daño se quedan impunes...*

10. CONSEJOS DESDE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA VICARIA

Muchas madres protectoras coinciden en que la denuncia no es aconsejable, si después no se tiene en cuenta la situación de vulnerabilidad en que tanto la ella como sus hijas e hijos se encuentran en los procedimientos civiles. En sus experiencias encuentran que la solución de la denuncia ha empeorado su situación por las represalias que han sufrido. Las experiencias de procesos dentro del sistema judicial están marcadas por la decepción, han dejado de confiar en dicho sistema, no se han sentido protegidas.

- *Cuando denuncias los servicios sociales se te echan encima, te conviertes en responsable de todo, cuando en realidad se pierde el control sobre el bienestar de nuestros hijos y nuestras hijas. Y el agresor lo ve y lo utiliza para dañarnos, a él se le cree, a nosotras no. Es peor el remedio que la enfermedad.*

De la misma forma, muchas madres indican que en los servicios sociales tampoco han recibido apoyo, con la sensación de que toda la carga de la responsabilidad sobre el bienestar de sus hijas e hijos, recae sobre ellas.

- *Yo tampoco aconsejaría a nadie la denuncia...*

11. EXPECTATIVAS DE AYUDA

En nuestro estudio utilizamos una batería de instituciones que están cerca de la infancia para ver cómo de cercanas son dichas instituciones a la problemática de la violencia de género y la violencia vicaria. En las respuestas de las madres observamos una falta de confianza en las instituciones, y relatan que en algunos casos se han convertido en espacios que el agresor ha utilizado para sus intereses, a pesar de estar informados de la situación de violencia. Muchas madres indican que no quieren que se pongan de su parte, pero que al menos consideren la posibilidad de los riesgos que sufren los niños y las niñas, para tratar sus situaciones de forma cuidadosa, en vez de prejuzgar o tratar la situación como “un problema” para la institución.

- *Lo único que queremos es que se cumpla la ley y que dejen de vulnerar los derechos de los menores.*
- *Que se cumpla la ley y que se proteja a la infancia y se vaya echando a la calle a profesionales que piensan que los derechos del padre prevalecen sobre los de la infancia, como en los puntos de encuentro familiar, que esos sitios ya por sí mismos deberían proteger a los niños.*
- *Que se cumpla la ley, que la ley proteja a la infancia, que es la que más sufre.*

12. EDUCACION

Por ejemplo, el Colegio, que es la institución en la que a los niños y las niñas se les ve a diario, se ve su evolución. Las mujeres han dicho que: Cuando se ha informado de la situación de violencia, no intervienen, no brindan apoyo y en ocasiones incluso favorecen los intereses del agresor. Por otro lado, las madres indican que la educación debería contemplar aspectos socioemocionales de la infancia y detectar situaciones de maltrato para informar y derivar a otros servicios en vez de tratar a la víctima como “problemática” y dejar la situación como -algo que arreglar en la familia, es evidente que esa familia no funciona porque hay violencia.

13. FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

En otros espacios como las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, las madres indican que hay espacios donde se han sentido escuchadas y atendidas, porque son espacios especializados, pero cuando han ido buscando ayuda a nivel local se han topado con la inoperancia y la disuasión, se han sentido no escuchadas y no tomadas en serio.

14. FAMILIA

En cuanto al apoyo de la familia materna, entienden que es crucial sobre todo porque a nivel institucional se ven muchas carencias. Cuando todo lo demás no funciona, la familia extensa ofrece un apoyo incondicional. Con esa situación, el apoyo es crucial, pero muchas madres sienten que deberían ser las instituciones públicas las que ayuden porque se crea un gran abismo, si las instituciones sociales, sanitarias, educativas y jurídicas de carácter público no actúan, la carga recae sobre los núcleos cercanos de las víctimas, sobrecargándolos y generando estrés.

- *Debería haber más apoyos, la verdad, mi padre está ahí y la abuela, pero son mayores y no tendrían por qué ser sobre ellos sobre quienes recae la responsabilidad de protegernos porque sufren mucho y porque, además, se ponen en una situación de riesgo.*

En cuanto a la familia del agresor/progenitor en muchos casos apoyan a sus hijos, no apoyan a sus nietos y nietas, interviniendo directamente en la estrategia de acoso del agresor.

- *Mis hijas no veían a su padre porque tenían una orden de alejamiento también, pues entonces los abuelos pidieron judicialmente ver a sus nietas, que tienen ese derecho, pero mis hijas les tenían miedo porque nunca se sintieron protegidas y porque ellos las culpabilizaban y las hacían sentir mal diciéndoles que su padre las quería mucho. Usaban las visitas para dañarlas. Y a eso no hay derecho.*
- *A mi hijo la familia del padre le presionaba, le intentaron agredir.*

15. SERVICIOS SANITARIOS

La participación del padre en dichos servicios se entiende como un aval, desplazando la escucha activa de la menor y teniendo en cuenta cualquier indicio de que el padre hace intentos de acercamiento a la niña. La madre protectora se convierte en sospechosa de manipulación, extendiéndose a la infancia, pero el padre nunca es sospechoso.

- *Mi hija está en el psicólogo de la seguridad social y otras tantas de lo mismo, se planta el padre allí con fotos de la niña riéndose y ya lo quieren automáticamente, aunque hay de por medio partes de lesiones del daño que él le ha hecho a la niña.*

16. SISTEMA JUDICIAL

En muchos casos, las madres protectoras se enfrentan a un sistema que toma decisiones sobre ellas y sus hijas e hijos, pero que no asume la responsabilidad de dichas decisiones. Exigen una responsabilidad civil a quienes, teniendo la información sobre situaciones de violencia, se abstienen de tenerlas en cuenta, dejando a personas vulnerables en una situación de riesgo mayor.

- *Es que si tienes que acudir a la justicia es porque no tienes más remedio, sin embargo, cuando hablamos y nos quejamos nos arriesgamos a sufrir las consecuencias, porque te dejan a tu suerte.*
- *Yo pienso que no es la institución sino jueces y juezas que toman decisiones y luego no asumen que esas decisiones las tenemos que acatar personas, sin ver que nos estando dejan en una posición muy difícil. Deberían tener en cuenta la violencia...*
- *Yo llevaba los papeles de lo penal para que los tuviera en cuenta el juez, pero nada, no se miraban y yo pensaba, estamos hablando de esto, es por esto por lo que quiero proteger a mi hijo, pero nada*

17. PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR

Dentro de los servicios de protección a la familia son evaluados por las madres protectoras como entornos hostiles debido a experiencias negativas en las que no se sienten seguras, tampoco sus hijas e hijos. En los puntos de encuentro familiar las madres viven situaciones difíciles porque son espacios que deberían ser seguros y en los que el sistema judicial obliga a la infancia a estar. Sin embargo, son espacios fríos, alejados de los juzgados y con una supervisión que no tiene en cuenta que la infancia que va allí, lo hace obligada por sentencia judicial y en un espacio frío y que no garantiza el bienestar. En muchos casos, las madres los viven como un espacio que obliga a los niños y las niñas a que hagan grandes esfuerzos por estar un tiempo con una persona que les ha hecho daño, sin tenerlos en cuenta. En ese sentido no lo viven como un espacio seguro, incluso si esos niños y niñas muestran su llanto o su negativa a estar allí, se les culpabiliza.

- *Para mí el punto de encuentro se convirtió en una tortura, peor que si estuviera encerrada en una habitación encerrada, me he sentido aislada y el equipo de profesionales de allí nos obligan a estar con esa persona, que, por ley, tiene que ser supervisada..., pero no, allí las supervisadas somos las víctimas.*
- *Yo he sentido que no me daban ninguna credibilidad, no hay sensibilidad hacia la violencia que hemos vivido, es un castigo..., si tuviera que puntuarles les daría un cero.*
- *Mi hija tuvo una orden de alejamiento y después punto de encuentro, con lo que tiene la obligación de ver a su agresor. ¿qué mensaje recibe ella? El daño ha sido mayor, el impacto en su vida y cómo interpreta lo que le pasa, es una locura..., es otra forma de violencia...*
- *Las madres sufrimos mucho en esos lugares, porque detrás hay un mensaje de que por encima de la violencia están los derechos del padre, le protegen a él en un espacio sin tener en cuenta el miedo, el dolor, la situación por la que estamos allí y no en una cafetería del centro. Allí no le hacen daño a mi hija, pero ya se lo han hecho y mi niña tiene derecho a tener desconfianza y miedo y rechazo, aunque sea una hora a la semana... y no, ahí si yo escucho a mi hija se me acusa del falso SAP*

- *En el punto de encuentro no se veía que mi hija había sido agredida y abusada por ese hombre que es su padre, sólo tenía que ir después de todo lo que había pasado. Al ignorar eso, resulta que le quitan el valor a la denuncia y eso es peor que no haber hecho nada...; para mí eso es maltratar otra vez, aunque sea una hora a la semana, porque en realidad toda la semana es de sufrimiento, antes y después también...*

Son evidentes que carecen de formación con perspectiva de género y de infancia, todos los informes que emiten están dirigidos a soslayar lo que hacen los padres y culpar a la madre.

18. TOMA DE CONCIENCIA SOBRE VIOLENCIA VICARIA

En este punto, indagamos sobre el momento en que las víctimas de violencia vicaria toman conciencia de que lo son, cuando le ponen nombre a un sentimiento de temor, desprotección y vulnerabilidad. Aunque el nombre sea otro. La sensación de peligro, de vulnerabilidad y riesgo se da en diferentes momentos.

- *Yo me di cuenta cuando me separé, antes no, aunque después iba dándome cuenta de cosas que me había dicho y hecho durante el embarazo, en momentos determinados y me empecé a ver identificada con cosas y a ponerle nombre a situaciones de violencia.*
- *Fue cuando me separé que él empezó a agredir a mi hija, antes no, o yo no lo veía, pero cuando me separé y mi niña aún solo tenía tres años empezó todo... es muy complicado. Yo me separé y no había puesto nombre a las agresiones que yo había recibido, pero con mi hija, ahora sí lo veía..*

19. EL IMPACTO DEL FALSO SAP EN LA VIDA DE LAS MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS

Las participantes afirman que han sido víctimas de dicho término, relatan que las instituciones y sus diferentes actores han utilizado el término, para ponerlas a ellas bajo sospecha y poner en duda sus relatos, sus experiencias y lo que es más grave, su credibilidad. El término SAP o similares hace que la denuncia por violencia pierda peso, se pone a las víctimas bajo sospecha. Ese ha sido uno de los mecanismos patriarcales que tiene un peso enorme en el tratamiento de la violencia de género, despojándolo de su carácter de denuncia social grave y dejando a las víctimas en una situación de elevada vulnerabilidad.

- *Yo había decidido ya separarme, cuando empecé a contar lo que me pasaba identifiqué la violencia, primero quería irme de su lado y después vi que lo que vivíamos mi hijo y yo eran agresiones constantes, eso es un delito, pero me quitaron las ganas de que lo denunciara, porque dijeron que no denunciara porque ya estaba fuera de peligro, ... si supieran que ahí empieza lo peor..., porque encima, si te quejas, si denuncias, piensan que lo haces para quitarle al niño. Eso en vez de ver, que a mi hijo lo utilizaba y le dañaba porque así se vengaba de mí.*
- *En mi caso, se me ha intentado poner orden de alejamiento para que no vea a mi hijo aplicándome el falso SAP, yo no veo a mi hijo más que una hora a la semana.*
- *Para mí la violencia vicaria es violencia institucional porque al final las decisiones y quienes consienten o favorecen que se dé ese tipo de violencia de género son las instancias que no ven a ese padre como un agresor, a veces siento que aplauden a los agresores...*
- *Pues a mí me recomendaron que pusiera la denuncia y citaron a mi hija a declarar, con cuatro años. Mi hija contó que su padre tenía una pistola para matar a su madre. Estuvimos ocho horas allí... la situación es que se archivó el caso porque las versiones eran contradictorias, y se archivó...*
- *Recuerdo que era el 24 de diciembre y mi hijo tenía moratones en los genitales, cuando llegué al juzgado escuché a una persona*

del juzgado diciéndole al juez que a la madre se le había caído la niña del columpio y que se lo quería encasquetar al padre.

- *Yo he ido a salud mental y servicios sociales con mi hija para contar la violencia que sufrimos y ellos han ido al padre y le han contado todo lo que hemos dichos, sin proteger nuestro testimonio, nuestro relato. No se nos protege y además se nos pone en una situación muy mala.*

En ese proceso ganar o conseguir algo para un agresor, significa dañar a la víctima. En la violencia vicaria el daño se materializa en las ocasiones en que el progenitor puede tener acceso a los y las menores, sin tener en cuenta sus sentimientos, sus necesidades y su voluntad. El “porque yo lo digo” o el “aquí se hace lo que yo quiero” permanece presente, aunque no se exprese. La situación de vulnerabilidad es mayor, tal y como se observa en los datos a menor edad o mayor nivel de dependencia de la víctima con respecto al agresor.

En el caso de las madres protectoras, dicha vulnerabilidad se presenta en forma de incapacidad para mediar, intervenir y proteger a sus hijas e hijos cuando están con el agresor, sabiendo en muchos casos la forma de dañar, la falta de control de impulsos y/o el deseo de venganza. El dolor de la imposibilidad de intervención y la sensación de indefensión se suma en muchos casos a la dificultad para ser escuchadas en determinados espacios, en los que son prejuizadas y etiquetadas en función de estereotipos de género (negligencia si no interviene, neurótica y controladora si interviene solicitando ayuda).



INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

07



7.- INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

En este Estudio hemos incorporado al agresor, sus comportamientos y actitudes. Podemos decir que no existe un perfil de agresor, pero si un conjunto de conductas tendentes a infravalorar y dañar no solamente físicamente a la mujer, sino a hacer desaparecer la figura de mujer y madre, utilizando a sus hijas e hijos como instrumentos para mantener control sobre la mujer.

Volviendo a la definición de Violencia Vicaria diremos que son el conjunto de conductas y actitudes sobre los hijos y las hijas (de modo preferente) con la intención de dañar a la mujer (en el estudio madre protectora)

Identificación de conductas y actitudes del agresor para ejercer Violencia Vicaria

- **La amenaza**

En la mayoría de las mujeres entrevistadas observamos la amenaza como primer comportamiento dirigido a utilizar a la infancia como instrumento de control sobre la víctima. Las formas de amenaza son diversas y no siempre directas.

- **Manipulación del entorno y de las personas cercanas.**

Sobre todo, de nuevas parejas o familia directa de origen para seguir hablando mal de la madre o dañar a la niña o al niño que se convierte en chivo expiatorio de los malestares.

El uso de la victimización y de un relato alterado de la relación abusiva, en la que se sitúa carente de responsabilidad y afectado por el daño que la expareja le hizo o aprovechando la propia historia familiar de violencia machista como el marco moral correcto negando puntos de vista alternativos y racionales.

En algunos casos, el propio entorno protege al agresor, a sabiendas del daño que está ejerciendo sobre sus hijos, porque al fin y al cabo la violencia machista es un delito y el hijo, la pareja o el nieto no es un delincuente. Ante esta situación, nos preguntamos, ¿quién protege a la infancia? Y en cualquier caso, ¿cuándo se convierte la familia extensa en cómplice de un delito?

Entre las conductas manipuladoras está también la alternancia de premios y castigos a menores al margen de pautas educativas, como una forma de situarles en bandos. Los premios pueden ser burdos, pero también hay formas más sutiles como la atención y el reconocimiento si las o las menores dañan a la madre. En algunos casos también se utiliza el miedo y la culpa como medio para que la niña o el niño dañen a la madre, dañando el vínculo materno filial, a veces temporalmente, pero en muchos casos de forma irreversible.

- **Ocultamiento de sus movimientos, lugar de residencia o de vacaciones, ingresos.**

Atendiendo a una conducta irresponsable el varón agresor utiliza el tiempo y el dinero como una herramienta para dañar a la víctima, y por ende a sus hijas e hijos. Ante una visión cosificada del sistema familiar, el padre machista vive a sus hijas e hijos como una propiedad y a su expareja como la arrebatadora de sus posesiones. Ante esa situación, y de forma calculada, inicia un proceso de ocultamiento y una negación de obligaciones, generalmente bajo acuerdos legales, que genera en la mujer una situación de tensión constante y una negación de oportunidades y derechos a los menores.

- **Falta de empatía hacia seres queridos por víctima.**

Un maltratador se sitúa en una posición de egocentrismo, basada en la negación de las necesidades y de las emociones de aquellas personas por las que se siente amenazado en su autoridad. Cabe decir que es una autoridad basada en la coerción y la amenaza.

No escuchar a los hijos y las hijas o hacerlo solamente cuando su palabra puede utilizarse como arma arrojada sobre la madre protectora, implica un juego de estrategias que pueden ser llevadas a espacios en los que el agresor vive como seguros. Por desgracia los entornos seguros para un agresor por violencia de género son muchos, teniendo en cuenta que nuestras instituciones están cimentadas en un sistema patriarcal que estructura la autoridad y el poder, tradicionalmente en el concepto de *páter familia*.

- **Interés repentino por pasar tiempo con los hijas e hijos.**

Un padre que ha agredido física o verbalmente a la madre, en muchos casos en presencia de los hijos y las hijas, argumenta su derecho a realizar las tareas de cuidado en un plano de igualdad y atendiendo a la necesidad de la infancia de crecer con su progenitor. La educación es una responsabilidad compartida y un derecho de la infancia, alterar esta ecuación implica la negación de la infancia a crecer en paz.

- **La falta de reconocimiento de los propios déficits es una actitud misógina que desprecia aspectos del cuidado y la higiene básicos que realizan muchas mujeres de forma tradicional y muy relacionados con la figura de apego.**

- **Victimización.**

El uso de las instituciones para mostrar una imagen de padre ejemplar por la potencia que dicha imagen tiene implica la devaluación de la madre en tanto en cuanto si se puede sacar partido de estereotipos de género en instancias públicas, ha de hacerse desde la generación de duda razonable sobre la idea de buena madre. Usar imágenes y escenarios de mujer manipuladora, enferma o adicta es una estrategia muy utilizada para generar sospecha sobre la idoneidad de la madre en la crianza. Esos prejuicios nunca estuvieron presentes en la valoración de la idoneidad del padre, históricamente ausente o periférico en la crianza. Esa ausencia, más o menos aceptada socialmente, se convierte en un argumento para dañar a la madre a través de síndromes o síntomas más o menos contrastados, que permanecen en el imaginario colectivo.

- **Conductas de riesgo en presencia de los y las menores de edad.**

Desde conductas adictivas en presencia de la infancia a la conducción temeraria o conductas que atentan a la salud tanto del propio cuidador para consigo mismo como de los y las menores a su cargo. En muchos casos, está la certeza de que dicho comportamiento, más allá de ser imprudente, es una forma de generar miedo y provocar situaciones de abuso de poder y agresión. Se manifiesta en los relatos de las madres y de los y las menores de edad, es estremecedor, en tanto y en cuanto, son incidentes que ponen en riesgo la vida de las criaturas, con gran impunidad.

- **Generación de situaciones de tensión en momentos clave en presencia de los y las menores de edad.**

Utilizar la entrega o recogida de los niños y las niñas para discutir, insultar o desvalorizar a las madres es un comportamiento bastante común. La

presencia de los hijos y las hijas en esas situaciones van a producir un estrés muy elevado, Teniendo en cuenta que cualquier proceso de cambio en la convivencia genera un estrés elevado, los cambios asociados a una elevada conflictividad son utilizados por el agresor para pautar la relación paterno filial que se va a establecer, pero también va a marcar el tiempo que la mujer va a tener mientras el padre está con sus hijos o hijas.

Si la niña o el niño se marcha contra su voluntad, con miedo o preocupación, esto va a impactar en el tiempo que la madre está sin ellos. Así su tiempo se limita a los cuidados sin apoyo y los periodos en que teme que a sus hijas e hijos les estén haciendo daño. Dejar abierta esa posibilidad es una forma de tortura bastante frecuente, más allá de lo que a veces entendemos como escenas violentas o desagradables. En estas situaciones, las instituciones sin sensibilidad a la violencia de género pueden entender que las mujeres deberían ser mediadoras o aplacadoras del malestar. Esta forma de elaborar la realidad es misógina y no implica resolución de conflictos, sin embargo, en estas escenas abiertas se habla de conflictividad en la pareja, que ya no es pareja, y no de agresión machista.

- **Repetición de pautas de maltrato con hijos o hijas concretos, generalmente más vulnerables.**

El uso del insulto, la persecución, la agresión física están presentes en la infancia tras los procesos de ruptura por violencia de género. En algunos casos, las mujeres relatan que se separaron del agresor para evitar sufrir violencia pero que ahora la están sufriendo sus hijas e hijos. La perversión de que se adopten medidas de protección para ellas pero que sus hijas e hijos sigan viviendo en una convivencia de control, miedo y agresión es algo común en los relatos de las víctimas. Mientras que las mujeres que han sufrido violencia de género son atendidas desde esa premisa, a la infancia que sufre la violencia vicaria junto a sus madres es obligada y no escuchada en muchos casos. Ante esta situación, el término vulnerabilidad se queda muy corto puesto que un niño o una niña que ha vivido situaciones de violencia machista en el hogar son vulnerables *per se*.

- **Disposición a mantener una conducta rígida de disciplina, utilizando métodos correctivos violentos.**

Ante los déficits en habilidades educativas y la desvalorización de las pautas de crianza maternas, los agresores pueden optar por pautas educativas violentas que van del insulto, la humillación, hasta el golpe o el castigo físico. El concepto de autoridad se extrapola de la pareja a los hijos y las hijas, además desde una base clara de ejercicio del poder “por derecho”.

En un entorno en que el niño o la niña, además, es muy pequeño/a, es muy frecuente que muestre comportamientos, valores o formas de expresar su malestar o desacuerdo parecidos a los de la madre, o en aquellos casos en que es más frágil física o psíquicamente se producirán episodios violentos. Con frecuencia, las madres protectoras hablan del especial ensañamiento con un hijo o una hija, en concreto. Cuando se produce de forma sistemática se generan espacios de terror tanto en quien sufre la violencia directamente como en quienes la presencian, provocando daños vinculares en el sistema familiar.

- **Incomunicación con la progenitora o impedir que los/las hijos/as se comuniquen con la madre cuando están bajo su tutela.**

En los resultados del estudio tanto cualitativos como cuantitativos se observa el bloqueo de la comunicación con la madre. En algunos casos de forma expresa, prohibiendo a los niños o las niñas hablar por teléfono con ella o amenazándoles si cuentan algo de lo que ocurre. En muchos casos, los y las menores se enfrentan a una situación compleja. Los niños y las niñas que durante la convivencia en una situación de violencia de género adoptaron el rol de confidentes tenderán a conductas de protección relatando todo lo que ocurre con el padre, esto implica situaciones de riesgo para ellos y ellas, pero también es una herramienta de control que daña a la madre, esto los agresores lo saben.

- **Incitación al odio de la madre, a través de argumentos creados y narrativas elaboradas con el fin de desacreditarla o desprestigiarla.**

Tras el proceso de ruptura las madres protectoras en su mayoría relatan que reciben a través de sus hijas e hijos mensajes de desprecio o devaluadoras. En algunos casos son verbalizaciones directas de lo que el padre o la familia del padre dice, pero en otras es el incumplimiento de acuerdo, la distorsión de la realidad y del pasado, la imposición de normas nuevas no consensuadas y que está dirigidas a un mayor aislamiento y la falta de participación de la madre en aspectos importantes que afectan a la vida del hijo o la hija.

Con este nuevo estatus que la madre queda fuera de las tomas de decisiones sobre la crianza y sobre el proceso vital de los y las menores. En algunos casos, estas decisiones van a afectar cuando la madre pida ayuda externa, porque se pretende dibujarla como una persona despreocupada, ajena y voluble. El eco que dicha imagen tiene en un entorno patriarcal tiene un enorme peso puesto que de la madre se espera siempre protección y cuidado, un exceso implica castigo, pero un defecto también.

- **Uso de los prejuicios y estereotipos sexistas en distintos espacios donde pueden tener eco.**

Seguimos indagando en cómo se instaura una situación de control e indefensión en la mujer víctima de violencia de género que sufre Violencia Vicaria y que va más allá de la propia relación agresor-víctima. Muchas mujeres han sido puestas en tela de juicio por ser excesivamente protectoras en un entorno hostil. Teniendo en cuenta las dificultades que entraña aún el concepto de Violencia Vicaria, las participantes en el Estudio, que ya han identificado patrones, hablan de que a veces tienen una gran cautela al buscar ayuda e intentar proteger a sus hijas/hijos, debido a que el sistema judicial, puntos de encuentro y servicios de valoración del proceso familiar, no cuentan con profesionales con perspectiva de género y por el contrario lejos de comprenderlas, las sitúa como vengativas y que utilizan a sus hijas/os.

En muchos casos las mujeres se encuentran con un entorno en el que buscan ayuda y encuentran disuasión, no porque no se las crea sino para

evitar el desgaste que suponen años de peregrinaje para proteger a sus hijas e hijos.

Salir de ese laberinto es difícil y en él las madres protectoras han tenido que invertir una enorme cantidad de tiempo y esfuerzo. En la mayoría de los casos, los procesos civiles, la asistencia a procesos de recuperación de los y las menores de edad, la dedicación a restaurar daños ha llevado a estas mujeres a una situación de precariedad económica y laboral.

- **Negación de atención y asistencia a las necesidades básicas de las hijas e hijos y desplazamiento de la responsabilidad sobre la madre protectora.**

En el relato de las madres protectoras aparecen situaciones dramáticas en la crianza y el cuidado de sus hijos/hijas. Muchas madres relatan que en los periodos de tiempo que sus hijas e hijos están con el padre, se descuidan aspectos básicos de la alimentación y la higiene, con un mensaje claro hacia la madre (*esto es tu trabajo*). Cuando un agresor que ejerce la Violencia Vicaria ejerce su paternidad, lo hace desde un modelo puramente patriarcal: no es el cuidado y el establecimiento de normas lo que pondera en su relación paterno filial sino el ejercicio de control a través del miedo y la amenaza a la madre.

- **Ambigüedad en la educación, alternando premios y castigos en función de la posibilidad de dañar a la madre.**

Cuando un padre agresor tiene como objetivo el dañar a la madre, la coherencia y el interés real por la educación de sus hijas e hijos, no está presente. De hecho, la inconsistencia en el uso de premios y castigos, el modelado negativo y la pérdida de interés sobre los logros o retos a los que se enfrentan los niños y las niñas son patrones de conducta comunes en la crianza.

Tenemos que echar mano de la capacidad de resiliencia y a las estrategias de supervivencia de la infancia para observar diferentes formas de supervivencia, no sin dificultades, a las que hacen frente los niños y las niñas en situaciones de violencia de género post ruptura. No podemos olvidar que en estos casos, la implicación materna se incrementa, con cuidados y búsquedas de apoyo en distintas instancias, con un estrés mantenido en el tiempo y un desgaste emocional patente. Así permanece el daño en la vida de las mujeres con hijas e hijos en un entorno de violencia vicaria.

• Sin dejar de poner el foco en las conductas del agresor estos son algunos indicadores de violencia vicaria que más comúnmente se han repetido en las narrativas de las víctimas. El agresor utiliza:

- Amenazar a la mujer a través del daño que se puede ejercer sobre los hijos/hijas.
- Cosificar a los hijos y las hijas, hablando de ellos como propiedades.
- Desatender las necesidades de higiene, alimentación y salud de los hijos y las hijas cuando están con él.
- Enviar mensajes a través de los hijos, de daño, miedo o sufrimiento tanto de ellos como hacia ellas mismas.
- Implicar a terceras personas para dañar a la madre.
- Impedir y dificultar que la madre protectora desarrolle un proceso autónomo vital, manteniéndola con denuncias y procesos judiciales a lo largo del tiempo.
- Ocultar datos sobre ingresos y bienes para no tener que cumplir con sus obligaciones parentales y precarizando la vida de las hijas e hijos, a la vez que impide el desarrollo de un proyecto de vida autónomo en la madre.
- Negar la comunicación del hijo o hija con la madre en los periodos en que está con él.

- Desatender emocionalmente al niño o a la niña, acusándole de mentiroso o mentirosa, denigrándole tanto en espacios privados como públicos. En esa denigración suele compararse a la infancia con la madre protectora, achacándole parecerse a su madre.
- Anteponer sus necesidades y deseos por encima de los beneficios (o deseos) para sus hijas e hijos.

El impacto de la violencia vicaria en la vida de mujeres y en la infancia va más allá del daño producido en situaciones puntuales de violencia extrema que han sido expuestos en anteriores estudios. Las mujeres y los y las menores participantes en el estudio indican que, en general, su vida está marcada en todas las áreas vitales por la elevada tasa de estrés por los procesos de violencia vividos más allá del momento de la ruptura.

Atendiendo las consecuencias sobre la vida de las hijas e hijos, observamos el impacto que tiene sobre sus vidas los mandatos de género a los que son sometidos, junto a la invalidación emocional de sus malestares.

Tenemos presente que la mayoría de hijas e hijos han desarrollado problemas afectivos, fruto de una elevada disonancia entre los afectos y la perversión de éstos. Debemos tener en cuenta que, en el proceso vital, la infancia que tiene mayor riesgo de sufrir violencia vicaria extrema es aquella que aún no utiliza el lenguaje de forma clara, en ese caso a mayor dependencia y vulnerabilidad, mayor es la posibilidad de sufrir daños físicos e incluso muerte. Cuando han podido pedir auxilio a las madres y después en entornos sociales, psicológicos y judiciales, no suelen obtener respuestas o con respuestas que castigan sus peticiones y solicitudes. No es que no se les escuchen, sino que se les castiga por hablar o se ponen bajo sospecha sus argumentos. Mientras que los niños y las niñas que se enfrentan al agresor abiertamente o le defienden adoptando conductas de supervivencia van a ser la voz del agresor en la casa de la madre protectora, en ese caso se puede alargar el proceso de violencia de género en el tiempo de forma crónica.

Cuando la infancia sufre violencia de género, en su modalidad, a través de la Violencia Vicaria, suele mostrar signos de malestar clínicamente signi-

ficativos. Los cambios se producen tras los episodios de violencia sufridos y se manifiestan en:

- Cambios en patrones de sueño. Insomnio, pesadillas, cansancio.
- Cambios en la alimentación. Desde la ingesta compulsiva a la restricción.
- Cambios en el control de esfínteres.
- Cambios en las interacciones sociales. Marcados por patrones de conducta en función de la edad del o la menor.
- Incremento de conductas violentas con explosiones dirigidas a dañar a personas o cosas, siguiendo modelos de violencia machista.
- Incremento de conductas regresivas, con una reducción de estrategias y habilidades de afrontamiento de situaciones sociales.
- Problemas en la regulación de afectos que van desde el llanto frecuente a la pérdida de identificación de emociones.
- Pérdida de confianza y contención. Con vergüenza y miedo que se manifiestan en excesivo aislamiento en situaciones sociales.

En cuanto a las posibles consecuencias del estrés mantenido y cronificado en mujeres víctimas de violencia vicaria, hemos observado un elevado porcentaje de mujeres con problemas de salud autoinmunes y crónicos. Así pues, entendemos que es necesario poner el foco de atención en el daño permanente que supone mantener una relación, del tipo que sea, derivada del vínculo paterno o materno filial cuando hay un historial de violencia machista en dicho vínculo. Las mujeres que han participado en el estudio sufren en un porcentaje muy elevado de trastornos de ansiedad puros o relacionados con la ansiedad (agorafobia o estrés postraumático), depresión con o sin ideación suicida, derivadas de un sentimiento de indefensión y

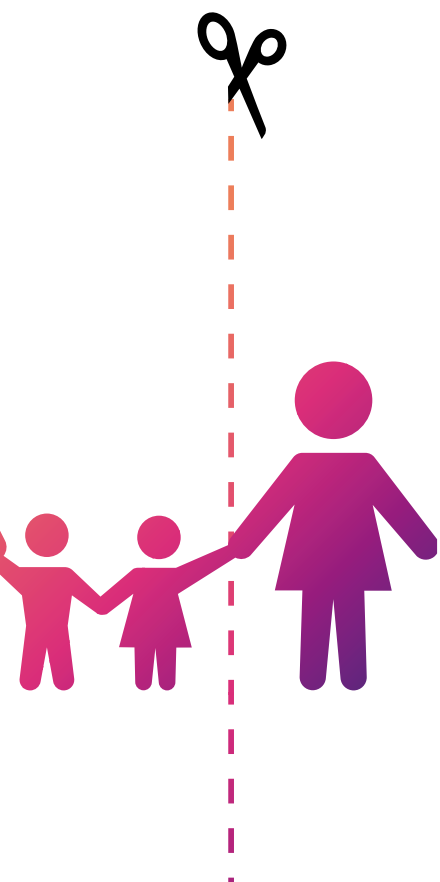
bloqueo por no poder parar una situación de violencia sobre sus hijas e hijos, a la vez que sentimientos de culpa, irritabilidad y resentimiento.

Junto a esos problemas hemos observado un porcentaje muy elevado de problemas de salud física como son problemas digestivos (estomacales e intestinales), neurológicos (fatiga crónica, fibromialgia), así como musculares y enfermedades autoinmunes. Queremos dejar patente que la salud es un concepto marcado por un estado de bienestar a todos los niveles. Entre los factores de estrés a los que se ven sometidas las mujeres víctimas de violencia vicaria está la constante sensación de que algo malo va a ocurrir debido a que además de las amenazas se producen incidentes de forma constante que, al ser sufridos por sus hijas e hijos, no pueden afrontar. En muchos casos, las madres son conscientes de que mostrar una actitud beligerante con el agresor puede dañar a sus hijas e hijos, y por otro lado aparece el sentimiento de culpa por no poder protegerles del agresor.



CONCLUSIONES

08



8.- CONCLUSIONES.

La violencia de género es una pandemia social y un problema de primera magnitud en nuestra sociedad actual. El enfoque de género es un método necesario para el análisis de la realidad y para dar respuesta a esta problemática. Con nuestro estudio hemos observado que la violencia machista abarca todos los ámbitos de la vida y permanece en el tiempo, a pesar de la ruptura del vínculo de pareja, de muy diversas formas, siendo una de ellas, tal vez la más perversa, la utilización de las niñas y los niños como estrategia de control y dominación sobre las mujeres.

Hablar de Violencia Vicaria a estas alturas sigue siendo novedoso y aparentemente complejo y nos preguntamos por qué cuesta tanto incorporar dicho concepto y sin embargo ha sido tan fácil insertar en el imaginario social *el síndrome de alienación parental*. Tal vez, por lo mismo que la sociedad normaliza conductas abusivas y machistas o es ciega a desequilibrios en la *proyección de vida de mujeres y hombres*: los estereotipos machistas que culpan a la mujer.

Dar voz a las mujeres y a la infancia que han sufrido Violencia Vicaria, nos permite poner encima de la mesa una problemática global que exige repensar el enfoque de instituciones como los sistemas familiares tradicionales, el ejercicio de la crianza y la educación, las formas de evaluar que desde las instancias públicas se realizan en base al conocimiento científico marcado por el patriarcado, el conocimiento y la objetividad. Porque la voz de las mujeres que sufren la Violencia Vicaria es una voz lastrada por los prejuicios de quienes escuchamos.

En la mitología griega, Casandra es un mito que ha estado presente en nuestro estudio desde el momento en que las mujeres, madres protectoras, piden una ayuda que desde un punto de vista general no sería necesaria: piden que se les escuche, saben que su credibilidad está suspendida, pero al menos quieren ofrecer sus relatos y cómo en ellos aparecen datos e información pertinente para evitar y prevenir el sufrimiento de la infancia y el de ellas mismas. En el vínculo materno filial se produce un fuerte compromiso con la vida y con la resolución de problemas desde dicho compromiso.

Siguiendo con el mito de Casandra, se cuenta en la mitología que enamorado Apolo de Casandra le prometió el don de la profecía si se casaba con él. No obstante, en el relato, Casandra rompe su compromiso y Apolo, despechado y herido por la negativa de ésta le escupió en la boca, con cuyo gesto ella mantuvo el don de la clarividencia, pero perdió el don de la persuasión. Muchas madres protectoras hablan de su dificultad para ser escuchadas, junto a sus hijas e hijos, y para ser tomadas en serio. Con la diferencia de que las madres protectoras asisten a un escenario presente de daños y violencias, no a la profecía, y aun así no se sienten creídas y escuchadas con lo que mantienen de forma permanente un estado de alerta ante los acontecimientos en sus relaciones significativas.

Hasta qué punto una sociedad que se implica en la denuncia de la violencia machista está realmente involucrada en la solución del problema si se trata como un aspecto delimitado en el tiempo y las relaciones. Es decir, no tiene en cuenta que la violencia de género es un problema estructural que afecta a las personas que lo viven más allá de la ruptura del vínculo afectivo en las relaciones de pareja.

Afrontar la realidad significa saber además de qué ocurre en el momento presente, como las estrategias de dominación y control que se han puesto en marcha dentro de una relación de pareja se van a perpetuar a través de los hijos y las hijas, debido a que es un vínculo permanente en el tiempo y por lo tanto una forma de dañar a la madre una vez que ésta decide salir de la relación abusiva. Muchas mujeres con hijas e hijos se replantean la denuncia social de la violencia, debido a las amenazas que utiliza el agresor cuando ella plantea la ruptura de una relación disfuncional.

Nuestra pregunta es, por qué se quiere permanecer en una relación violenta si no permite el desarrollo vital de las personas. En la violencia de género hay un aspecto clave que a veces olvidamos: el ejercicio de poder a través de la violencia es un mecanismo ampliamente aceptado en nuestra sociedad. Desde este punto de vista, el machismo se alimenta del uso de mecanismos de control y sumisión como forma de establecer un desequilibrio de poder ventajoso para el agresor, olvidando que en el uso de la violencia es necesario practicarla de forma periódica y sistemática para lograr el efecto deseado.

Los modos en que el agresor va a lograr sus objetivos tienen que ir modificándose en el tiempo e incrementando la presión, bien sobre la víctima o bien sobre su entorno. Las madres protectoras hablan de que el daño que se les hace a sus hijas e hijos es un gran impulsor en la toma de decisiones para salir de la situación de violencia, pero que a la vez es una

dificultad porque tienen que hacer frente a un largo proceso que va más allá de la denuncia de la violencia que se ejerce contra ellas.

La puesta en común de los discursos de las madres protectoras les está ayudando a desentrañar pautas comunes de los agresores, de ese modo identifican la violencia de género que está detrás de dichas pautas de comportamiento.

Es por eso que en nuestro estudio aparece el relato de madres e hijas e hijos, sobre la forma en que el padre agresor consigue el objetivo de dañar a la mujer con la condescendencia de un sistema social patriarcal que es cuanto menos ciego, si no cómplice de las técnicas coercitivas y violentas que utilizan algunos hombres para ostentar un poder autoritario y un desequilibrio en las relaciones.

Evidentemente el cambio de criterio a la hora de enfrentar la violencia machista en todos los ámbitos requiere permanecer atentas y atentos a las formas que adopta. La gravedad del problema que se plantea en nuestro estudio es que la Violencia Vicaria es una forma terriblemente potente de generar desigualdad en todos los ámbitos de la vida porque perpetua la desigualdad y afecta de forma significativa a la salud de las personas.

Aun así, también consideramos que su potencia en positivo va a permitir establecer relaciones más igualitarias y un mayor compromiso social debido a la gravedad con que afecta a todas las áreas vitales de las personas.

No existe ninguna instancia que pueda mantenerse al margen del sufrimiento de la infancia. La elaboración de una propuesta de actuación implica la consideración de que la violencia machista nos afecta a todos y a todas y que el silencio argumentado en que es un problema privado ya no tiene cabida.



Propuesta de un Protocolo
de Actuación e Intervención
ante situaciones de
Violencia Vicaria

RECOMENDACIONES

09



9.- RECOMENDACIONES: Propuesta de un Protocolo de Actuación e Intervención ante situaciones de Violencia Vicaria.

La Violencia Vicaria es aquella que tiene como objetivo dañar a la mujer a través de sus seres queridos y especialmente de sus hijas e hijos. El hombre violento ejerce violencia utilizando recursos de especial crueldad con el ánimo de causarle daño. El objetivo último, es el daño contra la mujer.

La primera recomendación es tomar conciencia sobre la importancia de detectar signos de Violencia Vicaria. En nuestro estudio vemos que es fundamental realizar preguntas adecuadas, si aparecen las amenazas con dañar a hijas e hijos, con impedir que la madre los vea, con ponerles en contra de ella, ahí hay que detenerse y seguir indagando.

Entendemos que hay espacios donde las mujeres buscan ayuda generalmente para hacer frente a este problema:

- Servicios especializados en Violencia de Género.
- Centros Sanitarios.
- Centros Educativos.
- Centros de Atención Psicológica.
- Servicios Sociales Comunitarios.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Servicios Jurídicos.

En cada uno de estos espacios es necesario un inventario de preguntas claves que permitan la detección de conductas de riesgo, la existencia de amenazas y situaciones que deben quedarse reflejadas por escrito para que las mujeres puedan llevarlas consigo. Se trata de permitir que una solicitud de ayuda esté patente y registrada para actuaciones posteriores.

Si bien es cierto que existen protocolos de atención en situaciones de violencia de género, entendemos que con preguntas claves de indicadores de Violencia Vicaria podemos tener un instrumento útil para proteger a las víctimas. Pero fundamentalmente es un instrumento que valorará de forma objetiva patrones de comportamiento que ponen en riesgo la vida de las mujeres y sus hijas e hijos.

La petición de ayuda por parte de las mujeres es el primer mensaje que hay que escuchar, entendiendo que muchas mujeres no identifican la violencia de género sufrida o no quieren denunciarla abiertamente. Por supuesto, en ese caso no están preparadas para identificar la violencia vicaria, pero si la situación de tensión y violencia en la que están inmersas tanto ellas como sus hijas e hijos.

La realización de una entrevista breve en la que se pregunte por la situación en la que se encuentra tanto ella como sus hijas e hijos, posibles amenazas dirigidas a dañar a personas o cosas con carga afectiva por parte de la mujer, preguntar si los hijos o las hijas quieren hablar de lo que les ocurre con profesionales especializados en violencia de género, establecer un plan de protección en el que se respete la confidencialidad de lo que se dice en la entrevista y un documento escrito al que la mujer tendrá acceso en el caso de que lo necesite para interponer cualquier tipo de denuncia.



BIBLIOGRAFÍA

- Ahumada, Marcelo; Antón, Bibiana Mariela & Peccinetti, María Verónica. (2012). El desarrollo de la Investigación Acción Participativa en Psicología. *Enfoques*, 24 (2), 23-52. Disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-27212012000200003&lng=es&tlng=es
- Alsalem, Reem. (2022). Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias, Reem Alsalem. A/77/136. Disponible en: <https://undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=A/77/136&Language=E&DeviceType=Desktop&LangRequested=False>
- Asociación de Mujeres Psicología Feminista. Vaccaro, Sonia et al. (2022, 4 abril). Estudio sobre Violencia Vicaria extrema: Un Golpe irreversible contra las madres - A M Psicología Feminista. <https://psicologiafeminista.com/estudio-sobre-violencia-vicaria-extrema/>
- Asociación de Mujeres Psicología Feminista. Vaccaro, Sonia, et al. (2023, 12 agosto). Estudio sobre Violencia Vicaria y violencia de género institucional - Un laberinto perverso contra las Madres Protectoras. A M Psicología Feminista. <https://psicologiafeminista.com/estudio-sobre-violencia-vicaria-y-violencia-de-genero-institucional/>
- Atención a niños y niñas víctimas de la violencia de género. Save The Children. Horno Goicoechea, Pepa. (2006). https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592006000300005
- Beeble, Marisa L., Bybee, Déborah y Sullivan, Cris M. (2007). Abusive Men's Use of Children to Control Their Partners and Ex-Partners. *European Psychologist*. 12(1), 54–61.
- Bosch, Esperanza, & Ferrer, Victoria Aurora. (2002). La voz de las invisibles: las víctimas de un mal amor que mata (p. 237). Madrid: Cátedra.
- Cáceres, Pablo. (2008). Análisis cualitativo de contenido: una alternativa metodológica alcanzable. *Psicoperspectivas. Individuo y sociedad*, 2(1), 53-82.
- Comunidad Autónoma de Cataluña. (2020) Ley 17/2020 de 2020, de modificación de la Ley 5/2008, del derecho de las mujeres a erradicar

la violencia machista. <https://www.boe.es/eli/es-ct/l/2020/12/22/17/dof/spa/pdf>

- Consejo de Europa. (2011). Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul). <https://rm.coe.int/1680462543>
- Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. (2021). Instrumento común estandarizado para la detección temprana de la violencia de género en el Sistema Nacional de Salud (CISNS). https://www.sanidad.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/Doc_Aprobado_CISNS_Instrum_Estandariz_Detec_Temprana_VG_1Dic2021_OSM.pdf
- Consejo General del Poder Judicial: buscador de contenidos. (s. f.). <https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>
- Convención de Belém do Pará, 20 de diciembre de 1993. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>
- Estadísticas de la violencia de género - separadas y divorciadas. (2023, 2 enero). Separadas y divorciadas. <https://www.separadasydivorciadas.org/estadisticas/#vg-menores>
- Fichas de menores víctimas mortales - Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (s. f.). <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMenores/>
- Fiol, Esperanza B., Ferrer Pérez, Victoria A.; Alzamora Mir. Aina (2006). El laberinto patriarcal: reflexiones teórico-prácticas sobre la violencia contra las mujeres. Anthropos editorial.
- Gil Ruiz, Juana Maria (2022) Protocolo II Balance y compromisos institucionales frente a las violencias de género. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/view/25253>
- Guía de Intervención con Menores Víctimas de Violencia de Género. (2012). Instituto Canario de Igualdad. Servicio de coordinación del sistema Integral contra la Violencia de Género. https://www3.gobierno-decanarias.org/medusa/campus/doc/htmls/zona_igualdad/Protocolos/documento02.pdf

- Heise, Lori ; Pitanguy, Jacqueline & Germain, Adrienne (1994). Violencia contra la mujer: la carga oculta sobre la salud. In Violencia contra la mujer: la carga oculta sobre la salud. Organización Panamericana de la Salud.
- Holden, Georges W (2003). Children Exposed to Domestic Violence and Child Abuse: Terminology and Taxonomy. *Clinical Child and Family Psychology Review*,151-160.
- HuffPost. (2018, 31 mayo). La nocividad de la violencia de género institucional. Poyatos Matas, Gloria. ElHuffPost. https://www.huffingtonpost.es/entry/la-nocividad-de-la-violencia-de-genero-institucional_es_5c8a99f5e4b0f489d2b45761.html
- Junta de Andalucía. (2021). Protocolo para evitar la victimización secundaria en mujeres víctimas de violencia de género. <https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2021/143639366.pdf>
- Lagarde, Marcela. (2018). Género y feminismo: desarrollo humano y democracia. Siglo XXI Editores México.
- Lizana Zamudio, Raúl (2012), A mí también me duele. Niños y niñas víctimas de la violencia de género en la pareja, Barcelona, Gedisa
- OHCHR. (1994). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>
- Pence, Ellen & Paymar, Michael (1993) Education Groups for Men Who Batter: The Duluth Model. Springer Publishing Company, New York.
- Proyecto STOP: Stop intimate partner violence in Pregnancy. (2023) Proyecto Europeo de la UGR. <https://stop-ipv.eu/es/home-espanol/>
- Reyes Cano, Paula (2019). Menores y violencia de género: nuevos paradigmas. [Tesis doctoral, Universidad de Granada]. https://violencia-genero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/Tesis/pdfs/Tesis_8_Menores_y_violencia_genero.pdf
- Ronzón-Tirado, Román; Redondo, Natalia; Zamarrón, Maria Dolores, & Muñoz-Rivas, Marina J. (2022, 3 de noviembre). Does time heal all wounds? How is Children 's Exposure to intimate partner violence related to their

current internalizing symptoms?. *Frontiers in Psychology*, 7013. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2022.998423>

- (S/f).<https://www.europapress.es/andalucia/noticia-andalucia-refleja-aumento-1550-casos-violencia-genero-activos-ano-20230816112951.html>
- Vaccaro, Sonia (2016, 18 marzo). Violencia vicaria: las hijas/as que son víctimas de la violencia para dañar a sus madres. *Tribuna Feminista*. <https://tribunafeminista.org/2016/03/violencia-vicaria-las-hijas-y-los-hijos-victimas-de-la-violencia-contra-sus-madres/>
- Vaccaro, Sonia y Barea, Consuelo (2009) “El pretendido síndrome de alienación parental: un instrumento que perpetua el maltrato y la violencia”. Edit. Desclée De Brouwer
- Vaccaro, Sonia (próxima publicación 2023) “Violencia Vicaria: golpear donde más duele”, Edit. Desclée de Bruower
- Violencia institucional contra las madres y la infancia. Aplicación del falso síndrome de alienación parental en España - Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (2022). https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2022/estudios/violencia_alineacion_parental.htm
- Wood, Samantha L., & Sommers, Marilyn S. (2011). Consequences of intimate partner violence on child witnesses: A systematic review of the literature. *Journal of Child and Adolescent Psychiatric Nursing*, 24(4), 223–236. <https://doi.org/10.1111/j.1744-6171.2011.00302.x>

“Yo había decidido ya separarme, cuando empecé a contar lo que me pasaba identifiqué la violencia, primero quería irme de su lado y después vi que lo que vivíamos mi hijo y yo eran agresiones constantes, eso es un delito, pero me quitaron las ganas de que lo denunciara, porque dijeron que no denunciara porque ya estaba fuera de peligro, ... si supieran que ahí empieza lo peor..., porque encima, si te quejas, si denuncias, piensan que lo haces para quitarle al niño. Eso en vez de ver, que a mi hijo lo utilizaba y le dañaba porque así se vengaba de mí”.

El “porque yo lo digo” o el “aquí se hace lo que yo quiero” permanece presente, aunque no se exprese. La situación de vulnerabilidad es mayor, tal y como se observa en los datos: a menor edad de hijas/hijos, y/o mayor nivel de dependencia de la víctima con respecto al agresor, se profundiza la violencia. En el caso de las madres protectoras, dicha vulnerabilidad se presenta en forma de incapacidad para mediar, intervenir y proteger a sus hijos e hijas cuando están con el agresor, a sabiendas de su forma de dañar, y/o el deseo de venganza. El dolor de la imposibilidad de intervención y la sensación de indefensión se suma en muchos casos a la dificultad para ser escuchadas en determinados espacios, de las instituciones en los que son prejuzgadas y etiquetadas en función de estereotipos de género: negligencia si no interviene, neurótica y controladora, si interviene solicitando ayuda.

Evidentemente el cambio de criterio a la hora de enfrentar la violencia machista en todos los ámbitos, requiere permanecer atentas y atentos a las formas que esta adopta. La gravedad del problema que se plantea en nuestro estudio es que la Violencia Vicaria es una forma terriblemente potente de profundizar la desigualdad en todos los ámbitos de la vida porque perpetua la jerarquía de las diferencias, y afecta de forma significativa a la salud y los derechos humanos de las madres, por el hecho de serlo, y de sus hijas e hijos.



Resolución de 11 de julio de 2023, de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, por la que se convoca para el ejercicio 2023 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a formación y a estudios y publicaciones en materia de violencia de género.